



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

MANUAL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021



La cultura
es de todos

Mincultura



Biblioteca
Nacional de
Colombia



Museo
Nacional
de Colombia



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



ICANH



Servicio al ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur America

Sede correspondencia:
Edificio carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100
www.mincultura.gov.co



Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL	8
¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?	8
¿Cuál es su fundamento legal?	8
Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:	11
TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	13
Tipo de Estímulo	13
Líneas Temáticas	13
¿Quiénes pueden participar?	14
¿Quiénes no pueden participar?	15
¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?	16
CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021	17
Recepción de propuestas:	17
Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas	18
Requisitos formales	19
Criterios de evaluación de las propuestas	19
Etapas del proceso	19
Obligaciones de los ganadores	20
Formas de pago	22
Causales de rechazo de las propuestas	22
Información adicional	24
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	27
Documentación requerida	27
FORMATOS	28
Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte	28
Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico	29
Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria	30
Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional	31
CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	32
MINISTERIO DE CULTURA	33
PREMIOS	33
Premio nacional vida y obra 2021	33
DIRECCIÓN DE ARTES	36
BECAS	37
Crear paz para fortalecer proyectos artísticos comunitarios del Programa Expedición Sensorial	37
Crear paz, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en Arte, Ciencia y Tecnología.	40
Crear paz, para fortalecer el desarrollo de la educación artística inter y transdisciplinar en contextos rurales del país.	42
	2



Beca libertad: creación multimedial para conmemorar los 170 años de abolición de la esclavitud	44
ARTES VISUALES	46
PREMIOS	46
Premio Nacional de Fotografía	46
RECONOCIMIENTOS	48
Obras artísticas: arte / naturaleza	48
BECAS	51
“Cita a ciegas” – Festival de Cómic de Toronto	51
Desarrollo de proyectos de creación para artistas con trayectoria intermedia	53
Encuentros entre artistas y artesanos	55
Desarrollo de proyectos de creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos	57
Desarrollo de proyectos de creación artística para artistas con trayectoria	59
Desarrollo de exposiciones in situ “Túnel de escape”	61
Crítica sobre el arte en Colombia	63
Investigación curatorial “arte y naturaleza” (46 Salón Nacional de Artistas)	65
Exposiciones virtuales	68
DANZA	70
RECONOCIMIENTOS	70
Narrativas de sabedores/as de la danza en Colombia	70
BECAS	72
Puesta en escena de guiones de danza	72
Proyectos de creación cuerpos resilientes - obras que aporten a la construcción de memoria y paz.	75
Creación en danza y tecnologías digitales	78
Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	81
Creación y circulación de piezas cortas de danza para video	85
Investigación en danza	88
Formulación de modelos de gestión o pedagógicos para escuelas y academias de danza	92
Fortalecimiento de escuelas y academias de danza	95
Fortalecimiento de plataformas digitales para la circulación virtual de piezas u obras de danza	97
Preservación y transmisión de bailes tradicionales indígenas	100
LITERATURA	103
PREMIOS	103
Premio Nacional de novela inédita escrita por mujeres	103
Premio Nacional de poesía	105
BECAS	107
Publicación de obras inéditas:	107
Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años	107
Obras inéditas escritas por mayores de 28 años	107
Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica	110
Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos o grupos de interés	113
Publicación de antologías de talleres literarios	117
Publicación de libros inéditos de interés regional	120
Creación de libro digital interactivo	123
Creación de libro digital interactivo desarrollado por jóvenes	125
Consolidación de librerías independientes como espacios culturales	127
MÚSICA	129
PREMIOS	129



Premio Nacional de música en composición	129
BECAS	131
Composición de música contemporánea	131
Composición musical en homenaje a los 100 años del natalicio del Maestro Jaime León Ferro.	134
Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres	137
Propuestas de formación musical para personas con discapacidad	139
Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia	141
Escuelas de música y procesos de formación musical que emplean estrategias de formación virtual y remota	144
Circulación virtual de solistas, cantautores e intérpretes de música, académica, popular y urbana	147
Circulación de conciertos que incentiven la formación de público infantil y juvenil	149
Circulación de bandas de marcha y bandas sinfónicas	151
Producciones musicales discográficas	153
Incubación y formalización de ideas de negocio de la música	155
Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas	157
Investigación/creación para el desarrollo de materiales pedagógicos o musicales	159
TEATRO Y CIRCO	161
PREMIOS	161
Premio Nacional de dramaturgia teatral	161
RECONOCIMIENTOS	163
Reconocimiento a la labor circense	163
Creación dramática para jóvenes	165
BECAS	169
Creación de espectáculos de circo	169
Creación en el campo de los títeres, marionetas y la animación de objetos, "Rayuela"	171
Creación en teatro de calle, "Juglares"	173
Creación en teatro comunitario "Nuestro barrio"	175
Creación teatral	177
Investigación en los campos teatral y circense, "Escuchemos nuestras voces"	179
Producción audiovisual para la circulación de obras de teatro y circo en medios alternativos	181
Creación teatral y circense, "Mujeres y su territorio"	183
Creación de contenidos teatrales y circenses de la comunidad LGBTIQ	185
Creación de teatralidades y narrativas indígenas	187
Circulación para carpas de circo tradicional	189
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	191
RECONOCIMIENTOS	192
Narrativas en torno al río Magdalena	192
BECAS	196
Fortalecimiento de procesos de formación, "Comunicación y territorio"	196
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco juventud.	199
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco población con discapacidad	203
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco formación especializada.	206
Creación sonora digital - PODCAST	210
Creación de franjas radiales - Radios ciudadanas	212
Creación de narrativas sonoras de la Colombia rural	215



Desarrollo de documental expandido _____	217
Mujeres creadoras para la producción de un proyecto audiovisual de no ficción para televisión ____	222
Producción de serie audiovisual dirigida a audiencias infantiles. (Audiencias de 3 a 11 años de edad)	225
Producción de serie audiovisual dirigida audiencias adolescentes o juveniles. (Audiencias de 12 a 17 años de edad) _____	232
Relatos convergentes para creadores de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras - Año de la libertad 2021 _____	238
Investigación en narrativas, cine y comunicación _____	241
Programa Imaginando Nuestra Imagen- INI - Producción de cortometrajes de ficción o documental _____	244
Gestión del patrimonio audiovisual colombiano _____	247
Producción de documentales realizados con archivo audiovisual _____	252
Investigación para la gestión del patrimonio audiovisual colombiano dirigido a Pueblos Indígenas, Comunidades Afro, y Pueblo Gitano. _____	256
Fortalecimiento de festivales y muestras de cine colombiano _____	260
Circulación de contenidos audiovisuales para su uso en el ámbito escolar. _____	266
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO. _____	269
BECAS _____	270
Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para emprendimientos culturales. ____	270
Investigaciones para medir o caracterizar el impacto territorial del COVID-19 en los ecosistemas culturales y creativos, así como las estrategias de respuesta y reactivación _____	276
Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja. _____	281
Producción de bienes y servicios culturales y creativos. _____	286
Formación en canales digitales para las industrias culturales y creativas. _____	289
Sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas _____	292
Fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural _____	301
Fortalecimiento a la creación y circulación de contenidos de crítica cultural y creativa _____	306
Estrategias de trabajo colaborativo para la circulación de bienes y/o servicios culturales y creativos _____	308
Desarrollo o fortalecimiento de plataformas digitales en el marco de la Economía Naranja _____	312
Desarrollo de nuevos modelos de negocios culturales y creativos _____	315
DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL _____	321
BECAS _____	322
Fortalecimiento a la institucionalidad cultural pública que ha reinventado sus procesos culturales en tiempos de confinamiento. _____	322
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA _____	324
BECAS _____	325
Redes de patrimonio vivo: tejer redes solidarias que ayuden a afrontar localmente las repercusiones del COVID-19, a partir su patrimonio cultural inmaterial _____	325
Vigías del patrimonio: diálogos sobre acciones creativas de protección y apropiación social del patrimonio cultural _____	329
DIRECCIÓN DE POBLACIONES _____	332
RECONOCIMIENTOS _____	333



Relatos de personas con discapacidad _____	333
Aportes al enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, “Decenio afrodescendiente” _____	335
Aportes al enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia desde el pensamiento mayor _____	338
Procesos culturales para la equidad, liderados por mujeres _____	341
Fortalecimiento lingüístico de las lenguas criollas _____	344
Fortalecimiento lingüístico de la lengua Romaní _____	346
Fortalecimiento lingüístico de Pueblos Indígenas _____	348
Año de la libertad: “narrativas culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”. Conmemoración 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia _____	350
BECAS _____	353
Proyectos culturales incluyentes en entornos radiales y virtuales para población con discapacidad _____	353
Narrativas culturales para grupos de interés _____	358
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES _____	360
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA _____	361
RECONOCIMIENTOS _____	361
Cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP). _____	361
BECAS _____	364
Beca para proyectos de fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI _____	364
Beca de gestión de redes y trabajo colaborativo de bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) _____	368
Investigación en prácticas de lectura, escritura y oralidad _____	372
Desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) _____	378
Preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional _____	384
Investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional _____	386
Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional _____	390
Ciclo de conciertos, “Música con tempo colombiano” _____	393
Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano _____	396
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA _____	399
RECONOCIMIENTOS _____	399
Fortalecimiento para proyectos en museos comunitarios _____	399
BECAS _____	402
Gestión de museos: creación de plan museológico _____	402
Gestión de museos: acciones de conservación preventiva y gestión del riesgo para colecciones. _____	405
Creación de exposiciones en museos _____	408
Procesos de digitalización en museos _____	411
ENTIDADES ADSCRITAS _____	414
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN _____	415
BECAS _____	415



Gestión de archivos fotográficos _____	415
Gestión de archivos sonoros de Colombia _____	419
INSTITUTO CARO Y CUERVO _____	423
BECAS _____	423
Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua _____	423
Investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas y de señas de Colombia) _____	425
Investigación en literatura comparada _____	427
Investigación sobre la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1820-2000) _____	430
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH _____	433
RECONOCIMIENTOS _____	433
Relatos de nuevas narrativas sobre la libertad de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP en Colombia _____	433
Cátedra Chocó _____	435
Narrativas sobre los Pueblos Indígenas _____	437
BECAS _____	439
Investigación en Antropología Social _____	439
Investigación en estudios arqueológicos sobre procesos sociales en Colombia _____	442
Investigación en Historia colombiana _____	447
Investigación en Patrimonio Arqueológico _____	450
Creación en antropología visual Nina S. De Friedemann _____	454
Creación de contenido editorial digital en patrimonio cultural para público infantil _____	456



INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

¿Cuál es su fundamento legal?

El fomento a las prácticas artísticas y culturales tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a



personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

La LEY 1185 DE 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura”, ARTÍCULO 8.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

El DECRETO 1080 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”: CAPÍTULO IV. Intervenciones de Bienes de Interés Cultural – BIC, Artículo 2.4.1.4.1. Artículo 2.4.1.4.2. Autorización: “Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección, deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria”. Parte V. Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2.5.1.1 y subsiguientes.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

LA LEY 1379 DE 2010, organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, define su política, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los



derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

LA LEY 1493 DE 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

El DECRETO 1953 de 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

La RESOLUCIÓN 3441 de 2017, expedida por el Ministerio de Cultura, por la cual se crea la categoría Patrimonio Audiovisual Colombiano dentro del patrimonio cultural de nuestro país y establece elementos para su manejo, protección y salvaguardia convirtiéndose en herramienta para las entidades que conservan la memoria, así como para la sociedad civil.

El Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”. Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público”. Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.

Resolución 0015 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se suprimen unos grupos internos de trabajo, se crea el grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural [...]”

NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.



Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

Colombia es un Estado social de derecho, cuya esencia es la persona y el ciudadano. La razón de ser de las instituciones es proteger y garantizar la honra y bien de todos los que habitan en el territorio colombiano. Enfatiza también la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En su ordenamiento Jurídico ha incorporado los preceptos de la existencia de los diferentes pueblos étnicos y culturas expresadas en múltiples formas de vida, de relación y comprensión de mundos, que el Estado colombiano y sus instituciones deben proteger (Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia).

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos, que plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales”. (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, determina entre otros aspectos: “Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios. Así mismo menciona que: “...la cultura está comprendida por los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios. El desarrollo de la política pública cultural se orientará hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permita garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, al trabajar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno”.

Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes



sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.

Con el fin de minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en el sector cultural por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia se deben cumplir las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en razón del brote epidemiológico del virus Covid-19 en el Territorio Nacional, así como aplicar las medidas impartidas por las autoridades territoriales y adelantar lo relacionado con formulación, aprobación por la autoridad competente y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

Apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, lo cual facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Definir para el apoyo de proyectos culturales y artísticos en todo el país, líneas temáticas que garanticen el reconocimiento de los derechos culturales de grupos étnicos, poblacionales y con enfoque de género, articular las políticas gubernamentales con las realidades y prácticas locales, incluyendo contenidos orientados a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos, asociados a los bienes y servicios culturales.



TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Tipo de Estímulo

Premios: se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Reconocimientos: permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Becas: tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

Líneas Temáticas

- **Formación y reconocimientos:** Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación de los valores del patrimonio cultural, la creatividad y el emprendimiento.
- **Investigación, creación y premios:** Busca fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad. Finalmente, premia la labor y los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.



- **Circulación:** Esta línea otorga incentivos para fortalecer capacidades para la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, de alta calidad, también para generar circuitos para la circulación y distribución de bienes y servicios artísticos y culturales, intercambios, fortalecimiento de redes, así como fomentar estrategias de consumo cultural, fortalecimiento de audiencias y de mercados, e impulsar la construcción de mercados cooperativos y solidarios para los sistemas productivos de la cultura, las artes y el patrimonio en los territorios., entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (a título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país. Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando lo permita la convocatoria en la que desea participar.
- Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
 - Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el Ministerio, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
 - En el caso que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido ganador, se deberá remitir la solicitud al Ministerio de Cultura para su análisis.
 - El grupo constituido aprobado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución de la propuesta, la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro: legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables de acuerdo con los términos específicos de la convocatoria a la que esté interesado en participar.



- Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y pueblos Rrom que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentar una (1) obra o una (1) propuesta en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2021 y en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Nota: Específicamente para las convocatorias del Archivo General de la Nación incluidas en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2020.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Esta condición se evidencia con la presentación de la cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales o las entidades adscritas.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente



de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.

- Organizaciones y/ o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Para las convocatorias del Archivo General de la Nación en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, en el Portafolio 2020 del Programa Nacional de Estímulos.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?

- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura.



CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021

Fecha de apertura	20 de mayo de 2021
Fecha de cierre	2 de julio de 2021 a las 11:59 p. m (hora local)

Recepción de propuestas:

La presentación de propuestas se hará sólo de manera digital. El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <https://estimulos2021.mincultura.gov.co>

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en forma digital:

Dar clic en “**Crear Usuario**”

- Seleccionar el tipo de participante.
- Seleccionar el tipo de documento.
- Ingresar el número de documento.
- Seleccionar la dependencia.
- Seleccionar la convocatoria en la que desea participar.
- Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
- Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
- Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
- Confirmar contraseña.
- Dar clic en “**Guardar**”.
- Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
- Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón “**Ingresar**”.

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón tipo de participante seleccionado

- Diligenciar en su totalidad el “**Formulario Parte A**” (imprimir, firmar y adjuntar).
- Diligenciar el “**Formulario Parte B**” (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón **GUARDAR**).
- Adjuntar los documentos solicitados en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada). **Nota:** recuerde que solo para el caso de las **Becas**, deberá adjuntar



cronograma y presupuesto en los formatos establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada.

- Adjuntar los documentos administrativos (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado)
- Dar clic en “Enviar” y luego dar clic en el botón “**Enviar al Ministerio**”.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada (Parte A y B), a los correos electrónicos suministrados por el participante.

Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El proceso de formulación “en digital” inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 2 de julio de 2021, a las 11:59 p. m., (hora local).

Si requiere asesoría técnica para la presentación de la propuesta, escriba al correo: lvelandia@mincultura.gov.co Si requiere asesoría sobre el contenido de la convocatoria, escriba al correo: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

El Ministerio de Cultura en los casos de las becas ofrecidas por la entidad (Ministerio de Cultura), así como las de unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), designará al supervisor de la propuesta cuya responsabilidad será, llevar a cabo el seguimiento al desarrollo de la propuesta y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados. Adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como expedir la certificación de cumplimiento para el pago final. Esta supervisión podrá ser ejercida directamente por el Ministerio de Cultura o por la organización designada por este, para que adelante dicha labor.



Para los casos de las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el Instituto Caro y Cuervo- ICC y el Archivo General de la Nación - AGN, las entidades determinarán las condiciones para la supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, así como las condiciones para la presentación y entrega del informe final, según sea determinado por cada una de estas entidades.

Requisitos formales

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Criterios de evaluación de las propuestas

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas, teniendo en cuenta los criterios señalados en cada una de las convocatorias.

Etapas del proceso

Cada una de las etapas de avance de las propuestas se irá publicando en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección Programa Nacional de Estímulos 2021, así:

- **Registro:** asignación de un número o código a la propuesta que ha sido enviada al Ministerio de Cultura.
- **Evaluación de requisitos:** propuestas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero que deben anexar uno o más documentos “subsanales”, señalados en el aplicativo de esta convocatoria.
- **Evaluación de contenido:** propuestas que reúnan la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviadas para su evaluación.
- **Ganador:** la propuesta se declara ganadora y se le asigna el valor del estímulo correspondiente.
- **Rechazado:** el proponente y/o la propuesta no cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Atención: el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual



Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

Nota: el resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin, es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Obligaciones de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co



- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Presentar un informe final, en los siguientes términos:

Para las becas del Ministerio de Cultura y las unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), presentar el informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para este fin, el cual podrá ser consultado en la página web del Ministerio: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021. Este informe final deberá remitirse al supervisor designado por el Ministerio de Cultura, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la propuesta, con todos los soportes del caso.

Para las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Instituto Caro y Cuervo y el Archivo General de la Nación, se deberán presentar los informes parciales que estas instituciones consideren pertinentes y un informe final de acuerdo con sus determinaciones.

- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.
- De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.



- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Formas de pago

Dentro de los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo, las cuales se inscriben, según sea el caso, dentro de las siguientes tres modalidades:

- Un solo pago del 100% previa disponibilidad de PAC
- Un primer pago del 50% del valor asignado y un segundo y último pago del 50%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
- Un primer pago del 80% del valor asignado y un segundo y último pago del 20%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.

Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el formulario de participación para la vigencia 2021, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad, no lo presente completo, no lo firme o no especifique a qué convocatoria se presenta.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias



- En el caso que un participante se presente a más de una (1) convocatoria del Portafolio 2021, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas, las demás serán rechazadas.
- Para los grupos constituidos, uno de los integrantes del grupo se presente en otra convocatoria (como persona natural, como representante legal o integrante de una persona jurídica, o integrante de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y la propuesta presentada quedará rechazada.
- La propuesta sea presentada por entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Programa Nacional de Estímulos.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria, o cuando el formulario incluido sea modificado o se encuentre incompleto o mal diligenciado.
- Para el caso de las becas, el participante no adjunte los anexos de cronograma y presupuesto en los formatos señalados en el aplicativo.
- El participante presente una propuesta a un área no convocada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- El participante, previa solicitud de subsanación, no adjunte los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en digital dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) incumplan con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte que haga la Contraloría General de la República. En caso de incumplimiento el Ministerio de Cultura no podrá apoyar las propuestas presentados por estas entidades, según lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.



- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente
- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecue al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria específica.
- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: las restricciones descritas aplican para todas las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021.

Información adicional

- El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.
- Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. ¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el ganador deberá anexar al informe final los



documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto. Estos documentos son indispensables para que el supervisor certifique el pago final, en los casos en que aplique.

- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.
- Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Estímulos. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co
- En el caso de las Escuelas de música públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Música – SIMUS (<http://simus.mincultura.gov.co>).
- En el caso de las Escuelas de danza públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Danza – SIDANZA (<http://sidanza.mincultura.gov.co>).
- Las entidades museales del país, de acuerdo con la Resolución 1976 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, deberán registrarse y/o actualizar información en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, en el siguiente Enlace: <http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaJuridica>.



- Recuerde que para participar en el Programa Nacional de Estímulos debe estar previamente inscrito en **Soy Cultura** <https://soycultura.mincultura.gov.co/>, si no lo está, deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> e iniciar el correspondiente registro.
 - Tan pronto el concursante diligencie su número de cédula en el aplicativo, si no está registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "Usuario no registrado en Soy Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/>".
 - Una vez el concursante guarde y envíe la información Formulario de registro 2021 - Parte A – si no se encuentra registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "El sistema ha identificado que no se encuentra registrado en Soy Cultura, para facilitar el proceso de inscripción se vincularon sus datos a esa plataforma, por lo tanto, solo deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> abrir su sesión con el mismo correo y contraseña que usó aquí y finalizar su registro".
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.
- **Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación requerida

Consulte de acuerdo con el tipo de participante la documentación requerida, soporte de la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Revise minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. No se aceptarán documentos que sean enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción correspondiente (no se requiere de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el Programa Nacional de Estímulos, mediante el correo electrónico: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

FORMATOS

Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca _____”.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación

Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo, de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la beca _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación

Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación

Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional

Yo, _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021



MINISTERIO DE CULTURA

PREMIOS

Premio nacional vida y obra 2021

Área o grupo responsable	Grupo de fomento y estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. De Estímulos otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 70.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2021, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos colombianos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.



Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

El premio no aplica para personas fallecidas, ni para los ganadores del “Premio nacional de vida y obra” en cualquiera de sus versiones anteriores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Documento con la siguiente información de quien se postula al premio:

- Edad.
- Área artística en la que se desempeña.
- Argumentos que demuestren su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta biografía debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o digitalizadas de las obras o proyectos en mención. Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- La postulación deberá realizarse por una persona natural o una institución, quien adjuntará una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.
- **Nota 1:** tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2021
- **Nota 2:** estos estímulos están dirigidos a otorgar un premio a quienes han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este Premio.
- **Nota 3:** en caso de recibir más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá a acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado evaluador.



- El ganador del premio recibirá una publicación digital sobre su vida y obra. Contará con la designación y pago por parte del Ministerio de Cultura de un investigador profesional idóneo que se encargará de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.
- El ganador pondrá a disposición del investigador designado para la publicación, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

Perfil del participante

Personas naturales: artistas, creadores, gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Vida y obra 2021, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias de los campos artísticos y culturales.



DIRECCIÓN DE ARTES

La Dirección de Artes es la encargada de concertar y diseñar las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos. Fomenta los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales. Promueve las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporáneas. Incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de mecanismos de participación, entre los cuales se destacan los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas, los congresos sectoriales y el diálogo con los sectores artísticos.



BECAS

Crear paz para fortalecer proyectos artísticos comunitarios del Programa Expedición Sensorial

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes – Expedición sensorial	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Investigación documental	2
	Creación artística	4
	TOTAL	6
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos, Personas jurídicas sin ánimo de lucro	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Esta beca contempla dos categorías a saber:

Investigación documental

Esta categoría tiene por objeto promover y fortalecer proyectos orientados a la documentación, visibilización y/o generación de conocimiento sobre las prácticas artísticas locales (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), sobre los oficios relacionados o sobre los portadores y sabedores tradicionales de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio.



Creación artística

Esta categoría tiene como propósito fortalecer proyectos o procesos creativos que se desarrollen de manera individual o colectiva y vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), cuyas narrativas estén orientadas a la valoración y reconocimiento de las identidades culturales de las zonas rurales de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

Productos esperados

Investigación documental

- Documento en formato digital (video, audio, imagen o documento pdf) que, de cuenta del proceso y de los resultados de la investigación documental, sobre las prácticas artísticas locales, los oficios relacionados o los portadores y sabedores tradicionales de uno o varios de los municipios priorizados
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Creación artística

- Documento en formato digital (video, audio, imagen o documento pdf) que, de cuenta del proceso y de los resultados de la creación artística, individual o colectiva, cuyas narrativas estén vinculadas a la valoración y reconocimiento de las identidades culturales de uno o varios de los municipios priorizados.
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Perfil de los participantes

Los participantes deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos artísticos en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio, y demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta al fortalecimiento del tejido social (procesos identitarios, transmisión de saberes, economías colaborativas, cohesión social, entre otros.)



Crear paz, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en Arte, Ciencia y Tecnología.

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Naturaleza y Memoria Histórica	3
	Mujeres Creadoras	2
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos, Personas jurídicas sin ánimo de lucro	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	5 meses	

Descripción

Esta Beca tiene por objeto fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en arte, ciencia y tecnología. Esta Beca se estructura en dos categorías:

Naturaleza y Memoria Histórica

Con esta temática se busca fomentar la investigación creación sobre los relatos históricos asociados a los impactos de las dinámicas territoriales sobre la naturaleza, y cómo por medio del sonido, el cuerpo, la escritura, la fotografía u otras expresiones sensitivas que incluyan el uso de tecnología y ciencia, se pueden narrar de manera colectiva y pública. Esta categoría cuenta con el acompañamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, esto es, las personas ganadoras socializarán el resultado de su investigación creación en la entrega del informe final de la Comisión en el último trimestre

del año 2021 y para ello, deberán incluir en su propuesta sesiones de acompañamiento con dicha entidad.

Mujeres Creadoras

Esta temática busca fomentar la investigación y la creación artística de las mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología. El tema de desarrollo de la propuesta es abierto.

Productos esperados

Los ganadores de la Beca deben entregar como productos:

- El resultado de la investigación creación artística, que evidencie la relación entre una o varias de las siguientes disciplinas: la danza, la literatura, la música, el teatro, el circo, las artes plásticas, visuales, emergentes o mixtas, el diseño, las ciencias y la tecnología y que sea coherente con el propósito de la beca.
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido. La socialización se podrá realizar en un espacio virtual o físico, concertado con la Dirección de Artes. Para ello, en la proyección de la propuesta se deben definir los recursos necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Perfil de los participantes

Personas pertenecientes a territorios o poblaciones afectadas por la violencia, zonas rurales, que implementen el enfoque diferencial orientando su quehacer a las personas de los sectores sociales (por ejemplo, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, etc.), grupos étnicos, o población en alto nivel de vulneración de derechos. De la misma manera, una categoría de la beca está dirigida exclusivamente a proyectos presentados por mujeres.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa la influencia de su propuesta en el ejercicio de los derechos culturales con enfoque diferencial.



Crear paz, para fortalecer el desarrollo de la educación artística inter y transdisciplinar en contextos rurales del país.

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes - Educación artística
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas sin ánimo de lucro. Grupos constituidos.
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Valor de cada estímulo	\$ 13.500.000 c/u
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

La Beca tiene por objeto fortalecer el desarrollo de procesos de formación semipresencial de hasta 4 meses de duración, en una perspectiva inter o transdisciplinar de la educación artística y cultural que se desarrollen en contextos rurales del país.

Productos esperados

- Un registro audiovisual del proyecto de una duración máxima de diez (10) minutos que dé cuenta del proceso pedagógico y de los puntos de llegada. Es importante que el material audiovisual sea pensado como una caja de herramientas o una guía pedagógica que permita a futuros proponentes o colectivos interesados en el campo de la Educación Artística, acceder al conocimiento gestado en el marco de la experiencia.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.



Perfil de los participantes

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en la realización de proyectos de educación artística con enfoque inter o transdisciplinar.
- Grupos constituidos sin personería jurídica, cuya totalidad de integrantes acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño e implementación de proyectos de educación artística con enfoque inter o transdisciplinar.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta a los conocimientos y prácticas artísticas apropiadas para la población rural



Beca libertad: creación multimedial para conmemorar los 170 años de abolición de la esclavitud

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 56.600.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar a la creación y circulación de obras interdisciplinarias, multimediales que involucren música, artes escénicas, artes visuales e integre diferentes medios (audio, video, mapping, nuevas tecnologías, etc.), orientadas a la temática de los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta del montaje: escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, instalación, proyecciones y demás medios y tecnologías a usar.

Tenga en cuenta que el presupuesto debe incluir los costos del producto de divulgación.

Productos esperados



- Descripción del producto de divulgación del texto final investigativo, en la que especifique las características de este y los públicos entre los cuales se distribuirá.

Perfil de los participantes

Compañías, grupos y organizaciones artísticas, con experiencia demostrable en este campo de mínimo de tres (3) años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).
C. Impactos: describa la propuesta de socialización. Enuncie los aportes a de su propuesta a la creación multimedial.



ARTES VISUALES

PREMIOS

Premio Nacional de Fotografía

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Se otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que los practicantes de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Se dirige este premio a fotógrafos y artistas plásticos que presenten una serie inédita de fotografías de temática libre.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes que acompañen su propuesta. Dichas imágenes deberán ser presentadas en una excelente definición. (mínimo 4000 píxeles)
- Solamente se puede inscribir una serie de fotografías a la convocatoria.
- Se deberá subir en el aplicativo el formato de licencia de uso de las imágenes para el Ministerio de Cultura. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Perfil de los participantes

Artistas, fotógrafos colombianos o extranjeros residentes en el país con mínimo diez años de experiencia en el campo fotográfico.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional Fotografía, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de las artes visuales.



RECONOCIMIENTOS

Obras artísticas: arte / naturaleza

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	77
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Teniendo en cuenta las implicaciones del cambio climático y el despliegue mundial alrededor de productos industriales que inciden negativamente sobre el medio ambiente, se abre esta convocatoria a nivel regional, para otorgar reconocimientos a obras ya hechas y terminadas que ayuden a reflexionar sobre este momento histórico medioambiental en el que nos encontramos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Tenga en cuenta que:

- Solamente se puede inscribir una obra por artista y cada artista solamente podrá participar en una sola Región.
- Dependiendo de las áreas de exhibición y las características de las obras premiadas, éstas podrán ser seleccionadas para que hagan parte del 46 Salón Nacional de Artistas.



- El equipo curatorial del 46 SNA revisará en particular las obras ganadoras de esta convocatoria.

Productos esperados

- Obras ya elaboradas que dirijan una mirada hacia el momento histórico medioambiental en el que nos encontramos.

Perfil de los participantes:

Artistas plásticos y visuales colombianos y extranjeros residentes en cada una de las Regiones que se presentan a continuación. Su experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales debe ser de al menos 5 años. Se otorgarán reconocimientos a 11 artistas por cada una de las regiones.

Las siete Regiones designadas para esta convocatoria son:

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.
- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinoco-amazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Región Centro:** Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los argumentos teóricos, conceptuales e históricos que acompañan las obras inscritas en la convocatoria.



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021



BECAS

“Cita a ciegas” – Festival de Cómic de Toronto

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Persona natural
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	1 mes

Descripción

Se ofrece una beca que debe desarrollarse vía Internet entre un artista colombiano y un artista canadiense, para que construyan un proyecto gráfico conjunto desde su lugar de residencia. El artista canadiense será seleccionado por los organizadores del Festival de Cómic de Toronto (Canadá) y el producto esperado es una obra digital realizada por los artistas ganadores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Imágenes de los proyectos realizados o en curso en excelente calidad. (mínimo 4000 píxeles)
- El formato de licencia de uso de las imágenes o las obras, según corresponda. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Productos esperados



- Una producción gráfica virtual trabajada entre dos artistas, el colombiano y el canadiense ganadores cada uno en su país del estímulo
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, link del anclaje virtual del proyecto y planillas de participación del público en la socialización.

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en cualquier país distinto de Canadá o artistas extranjeros residentes en Colombia, que desarrollen su trabajo en el área de las artes gráficas, ilustración y cómic y que cuenten con una experiencia de mínimo tres (3) años en este campo de creación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el plan de socialización previsto



Desarrollo de proyectos de creación para artistas con trayectoria intermedia

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Dirigido a artistas mayores de 28 años y menores de 40 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca apoyar la diversidad creativa en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros).

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Producto esperado

- La realización del proyecto artístico ganador.
- un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización



y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido al COVID 19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido entre enero 1 de 1981 y 31 de diciembre de 1993.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. impactos: Describa el plan de socialización previsto



Encuentros entre artistas y artesanos

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 9.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

La confluencia de saberes entre artistas y artesanos ha sido de larga trayectoria en reconocidos proyectos a nivel nacional e internacional. Con esta beca se espera recibir un proyecto conjunto entre dos personas (un artista y un artesano) cuyo resultado final sea una obra que reúna la participación de ambos conocimientos. El proyecto debe ser equitativo en los aportes de cada una de las dos personas que integran el grupo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización.



Perfil de los participantes

Grupos constituidos entre un artista y un artesano que cuenten con una experiencia en sus respectivas áreas de mínimo cinco (5) años cada uno.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impacto: describa el plan de socialización previsto por el artista y artesano.



Desarrollo de proyectos de creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	25
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Dirigido a artistas mayores de 18 años y menores de 28 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca otorgar apoyos a la diversidad creativa en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros)

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Productos esperados

- Desarrollo del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes



del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido a las condiciones actuales de la pandemia ocasionada por el COVID-19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido después de enero 1 de 1994.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta:
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa el plan de socialización previsto.



Desarrollo de proyectos de creación artística para artistas con trayectoria

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 18.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Esta convocatoria está dirigida a artistas mayores de 40 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca favorecer apoyos a la diversidad en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros)

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico ganador.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización



y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido al COVID 19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido antes de 31 de diciembre de 1981.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el plan de socialización previsto



Desarrollo de exposiciones in situ “Túnel de escape”

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Esta convocatoria se refiere a la realización de una exposición de un proyecto artístico in situ en los espacios de la Casamata y el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina (Cartagena de Indias). Se proyecta esta beca para que se haga una reflexión que narre y suscite lecturas sobre el quehacer caribeño, su historia e idiosincrasia, siempre teniendo en cuenta la complejidad histórica del lugar patrimonial donde se instalará la obra.

Este proyecto pretende generar una memoria de intervención artística permanente con el Baluarte de Santa Catalina.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Tenga en cuenta que:



- Debe proponer un recorrido por la zona del Aljibe, la Casamata y el Túnel de Escape del Baluarte de Santa Catalina durante por lo menos seis (6) semanas continuas. En dichas propuestas se tendrá en cuenta el cuidado y la pertinencia histórica y patrimonial del espacio.
- Tenga en cuenta que El Baluarte de Santa Catalina es un espacio Patrimonial cuya arquitectura no se pueden afectar de ninguna manera.
- Consulte imágenes y video del recorrido del espacio del que trata esta convocatoria en: <https://goo.gl/FpYomT>
- **Visitas de artistas al espacio:** Los interesados en realizar visitas para conocer el espacio objeto de la convocatoria, pueden concertar cita con al menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a través del correo electrónico puestaenvalor@etcar.org

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización.

Perfil de los participantes

Personas naturales o grupos constituidos. Artistas colombianos o extranjeros residentes en el país y que cuenten con proyectos sonoros, acciones, *performance* y demás disciplinas que se puedan adaptar al espacio de exhibición, con una trayectoria de más de ocho años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impacto: describa el plan de socialización previsto



Crítica sobre el arte en Colombia

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	2 meses

Descripción

Se busca apoyar, promover y divulgar la crítica de arte en Colombia. En este caso, se abren espacios de reflexión sobre una o varias de las 7 exposiciones que componen los 17 Salones Regionales de Artistas. Se busca generar lecturas que ayuden a profundizar sobre el acontecer artístico que enmarca este evento. Las críticas que resulten ganadoras quedarán publicadas en la página web y catálogo de los 17 salones regionales de artistas.

Productos esperados

- Entregar el material final con corrección de estilo, con permisos de imágenes y derechos de publicación al día.
- Entregar la autorización firmada de publicación de su texto crítico.
- Los textos esperados deben ser de máximo 5.000 (cinco mil) caracteres incluyendo espacios, sin contar notas al pie de página o bibliografía.
- El texto puede ir acompañado de imágenes que no correspondan a las exposiciones a menos que se anexasen los permisos de reproducción.
- Solamente se puede inscribir un solo texto a la convocatoria.

Perfil de los participantes



Todas las personas interesadas en escribir sobre particularidades que encuentren en las exposiciones virtuales de los 17 Salones Regionales de Artistas – SRA, están invitadas a manifestar su punto de vista crítico y analítico. De todo el país se espera la participación de docentes, críticos, artistas, historiadores y demás personas interesadas en el mundo actual del arte.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la crítica de arte en Colombia



Investigación curatorial “arte y naturaleza” (46 Salón Nacional de Artistas)

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Se invita a curadores e investigadores del arte a presentar un proyecto de investigación curatorial basado en una exploración de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman cada una de las siete regiones del país.

El resultado esperado es un documento final, resultado de una investigación curatorial y un informe que contenga una propuesta expositiva de 10 obras (aproximadamente) de igual número de artistas de la región en la que está aplicando. El proyecto expositivo puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que, por su misma condición, requieren nuevos tipos de puesta en escena pública. Esta concepción ampliada de la curaduría requiere ajustarse a la complejidad y carácter experimental del arte contemporáneo. Este proyecto curatorial hará parte del 46 Salón Nacional de Artistas.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta que:

- El desarrollo de este proyecto debe realizarse en compañía de un asesor o curador del 46 Salón Nacional de Artistas - SNA, para buscar su adecuada ejecución y emplazamiento.
- Un curador debe presentarse únicamente en su región de trabajo y con un único proyecto.



- Cada región del país contará con 1 beca de investigación curatorial.

Productos esperados

- Entregar un primer informe de avance a los dos meses de la notificación como ganador, que dé cuenta de los avances del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro meses de la notificación como ganador, con sus correspondientes anexos: Obras seleccionadas (alrededor de 10 obras aproximadamente de igual número de artistas), con sus imágenes, fichas técnicas y datos de contacto y de aprobación de los artistas para hacer parte de este proyecto curatorial), texto analítico fruto de su proceso de investigación, relación de la curaduría con el marco “Arte / Naturaleza”.
- Ejecución del 100% del presupuesto e informe de su uso de manera desglosada.
- Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, en caso de requerir alguna modificación deberá notificarlo al supervisor, quien evaluará la viabilidad y aprobará.
- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con sus correspondientes anexos: Obras seleccionadas (alrededor de 10 obras aproximadamente de igual número de artistas), con sus imágenes, fichas técnicas y datos de contacto y de aprobación de los artistas para hacer parte de este proyecto curatorial), texto analítico fruto de su proceso de investigación, relación de la curaduría con el marco “Arte / Naturaleza”, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Personas naturales que trabajen en la región desde donde aplican, en proyectos culturales de docencia, investigación, curaduría y/o crítica.

Las siete Regiones designadas para esta convocatoria son:

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.
- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinoco-amazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.



- **Región Centro:** Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Cada región del país contará con 1 beca de investigación curatorial.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).
C. Impactos: describa la relevancia de los artistas propuestos para su proyecto expositivo.



Exposiciones virtuales

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Se invita a todos los espacios expositivos con ánimo de lucro, para que propongan una exposición virtual en sus páginas web o medios interactivos o de comunicación virtuales, de artistas colombianos o extranjeros que residan en el país. La finalidad es apoyar la circulación de propuestas de artistas en espacios donde se pueda socializar y vender su obra. La pandemia ocasionada por el COVID 19 ha generado una serie de problemas de cierre total o parcial de muchas galerías y espacios independientes, rompiendo una cadena en la cual se beneficia un grupo numeroso de artistas y agentes del arte. Este incentivo busca apoyar apuestas novedosas de estos espacios que se han visto forzados a generar lazos de interacción virtual para poder subsistir y continuar con su ejercicio en el campo del arte.

Se espera que la propuesta de exhibición virtual ayude a incentivar la circulación de artistas y que le permita a la galería o espacio independiente mover su agenda o programación como forma de reactivación mientras se sobrellevan los impactos causados por la pandemia del COVID 19.

Productos esperados



- La realización del proyecto expositivo presentado.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria de la exposición, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes de la exposición, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición virtual.

Perfil de los participantes

Dentro del sector de las artes plásticas y visuales se reconocen tanto las galerías como los espacios independientes, como lugares de circulación, exposición y venta de obras de artistas. Se podrán presentar representantes legales de las galerías y directores de espacios independientes.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la manera en que la propuesta contribuye a dinamizar la circulación de las obras artísticas



DANZA

RECONOCIMIENTOS

Narrativas de sabedores/as de la danza en Colombia

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Estimular la labor de la documentación y registro de testimonios realizados por sabedores, portadores, artistas, creadores, investigadores o formadores colombianos/as de la danza, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción de esta expresión artística y cultural en su territorio.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Documento narrativo terminado de máximo cinco páginas o un video de máximo 10 minutos, en los que presente y describa la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo a lo indicado en el perfil del participante
- Incluya las líneas en la que principalmente se ha desempeñado (creación, producción, interpretación, formación, investigación y gestión en danza).



- Biografía del postulado, en máximo tres páginas, donde se destaquen las cinco obras o proyectos más significativos en los que haya participado a lo largo de su carrera.
- Incluya anexos que soporten mínimo 20 años de su trayectoria de manera clara, los documentos aportados deben contar con las fechas que permitan soportar la trayectoria solicitada. fechas.
- Opcional: Como información adicional, puede adjuntar, si cuenta con ello, material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Productos esperados

Documento narrativo de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 10 minutos, en los que presente y describa la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo a lo indicado en el perfil del participante

Perfil de los participantes

Sabedores, portadores, artistas, creadores, investigadores o formadores con mínimo veinte años de trayectoria demostrada en el sector de la danza. Las postulaciones deben realizarse únicamente a título propio, demostrando la creación, producción y desarrollo de obras, programas formativos, interpretaciones y actividades relacionadas con la danza, cuya calidad e impacto artístico, investigativo o de gestión constituyan un aporte para las generaciones actuales y futuras.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa la contribución que ha realizado al enriquecimiento cultural o artístico del país.



BECAS

Puesta en escena de guiones de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Estimular la creación de obras o montajes de Danza que cuenten con guiones o textos que sustenten su desarrollo. Se premiará la presentación de un guion original o texto creado para ser llevado a la escena a través de la danza. Serán seleccionados proyectos que describan y argumenten la puesta en escena de una historia inédita. El proyecto debe incluir la dramaturgia o historia original, escenas, roles o personajes que involucra la historia, espacialidad, escenografía, utilería, así como una relación del equipo artístico y técnico.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estructura del montaje del guion propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su materialización



- Proceso creativo, indicando las disciplinas que intervienen en el desarrollo de la obra (danza, circo, teatro, audiovisuales, entre otros)
- Medio elegido para la circulación de la obra, presencial o virtual, definiendo en cada caso el escenario o plataforma a utilizar para la presentación de los resultados del proceso.
- Documento con la hoja de créditos del autor o autores del guion
- Y lo demás que considere pertinente

Productos esperados

- Puesta en escena de una obra inédita de Danza a partir de un guion escénico, de formato libre (pequeño, mediano o gran formato) con una duración mínima de 40 minutos con posibilidad de ser adaptada a la virtualidad y presencialidad.
- Informe de avance del proceso el cual debe ser remitido a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya los avances del proceso.
- Agenda preliminar de presentaciones a realizar (presenciales o virtuales)
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Cronograma y Presupuesto final
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Tenga en cuenta:

- Requerirá el visto bueno del Área correspondiente en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes



- Personas naturales que acrediten la producción de mínimo una (1) obra de danza como coreógrafos, (verificable con videos de la obra).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, guionistas (verificable, con videos de las obras).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos, creadores, guionistas o diseñadores, (verificable con videos de las obras).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa la originalidad del guion propuesto, los lenguajes propuestos para la realización de las obras y las estrategias de socialización de los resultados del proceso y socialización de la obra.



Proyectos de creación cuerpos resilientes - obras que aporten a la construcción de memoria y paz.

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Con el fin de aportar a la inclusión y a la construcción de Paz en Colombia, el Ministerio de Cultura y la Comisión de la Verdad abren esta convocatoria para artistas y colectivos a proponer proyectos de creación que, a partir del cuerpo y su expresión en la danza y el movimiento, construyan memorias y relatos que aporten a la misión de todos los colombianos de velar por la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link para subir lo relacionado en las condiciones específicas de esta convocatoria, en el que deberá incluir:

- Para el caso de otras poblaciones como, víctimas, cultores, entre otros, relacionar la razón que justifica su participación en el proyecto.
- Descripción de la estructura del montaje propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su realización
- Descripción del medio elegido para la circulación de la obra (presencial o virtual).
- Estrategia de divulgación y socialización.



Tenga en cuenta que, se deberá invertir el total del valor de cada estímulo en el proceso de montaje la obra danza, de acuerdo con el proyecto presentado.

Productos esperados

- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya los avances del proceso, hallazgos y dificultades.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual o presencial con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
- Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
- Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
- Cronograma y Presupuesto final
- Soportes de la presentación de la obra.
- Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota: se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.

Tenga en cuenta:

- Requerirá el visto bueno del Área correspondiente, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes



- Coreógrafos, grupos o compañías que acrediten por lo menos dos (2) obras o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo cinco (5) obras realizadas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos dos (2) obras o puesta en escena estrenadas (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo cinco (5) obras realizadas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cinco (5) obras realizadas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto);
C. Impactos: describa los aportes a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, así como otros aportes al campo específico de la danza.



Creación en danza y tecnologías digitales

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la realización de obras y puestas en escena de danza que incorporen el uso de tecnologías digitales como un elemento esencial y constitutivo en el desarrollo y resultado de la propuesta. Los proponentes en esta línea deben contar, para su postulación, con avances en la formulación de la idea o tema de creación que permita reconocer los componentes técnicos o tecnológicos requeridos para su ejecución.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Diagnóstico y estado de Desarrollo del Proyecto, Documento de diseño del proyecto (*Project Design Document*).
- Guion técnico de la obra en donde se describa al detalle la participación de los elementos tecnológicos en la obra.



- Muestra de soportes o evidencias sobre el diseño del proyecto, que deberán cargarse en una URL pública o no listada (drive, nube) desde donde se pueda utilizar o descargar los archivos necesarios para dar cuenta del proyecto en su fase de diseño. Para tal fin se puede valer de cualquier servicio o herramienta de transferencia de archivos o de alojamiento en un directorio accesible (servidor propio o servicio en la nube). Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, bocetos, maquetas, mapas, recursos gráficos y audiovisuales u otros elementos a juicio del participante.
- En caso de que el aplicativo requiera de software o equipamiento especial adicional, el participante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto a solicitud del participante una vez finalizado el trabajo del jurado, dentro del plazo estipulado en las condiciones de esta convocatoria.

Productos esperados

- Audiovisual (de mínimo 30 minutos y máximo 60 minutos) en formato de video HD que dé cuenta del proceso de creación de la obra y en donde se incluya una puesta en escena sin público.
- Guion final de la obra que incluya: guion técnico del uso de las nuevas tecnologías (video, sonido, mapping, etc.) rider técnico, planimetría, etc.

Perfil de los participantes

- Personas naturales que acrediten la producción de mínimo una obra de danza como coreógrafos, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de la obra).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable, con videos de las obras).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de las obras).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa y argumente la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología



Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	3
	Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	3
	Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	3
	TOTAL	9
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos	
Valor por cada estímulo	Categorías	Valor por estímulo
	Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	\$ 25.000.000 c/u
	Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	\$ 35.000.000 c/u
	Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	



Descripción

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puestas en escena, en todos los géneros de la danza. Los proyectos deben contar con la formulación de un texto o idea de creación, los elementos que requiera para su puesta en escena (presencial o virtual), cronograma y presupuesto para su desarrollo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Documento con la descripción de la estructura del montaje propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su materialización
- metodología del proceso creativo.
- Medio elegido para la circulación de la obra (presencial o virtual)
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de este, debidamente firmada

Tenga en cuenta que:

- Invertir el total del Valor de cada estímulo en el proceso de montaje la obra danza, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Productos esperados

- Poner en escena los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual o presencial con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que contenga: Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto. Cronograma y Presupuesto final, Soportes de la presentación de la obra. Inscripción la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota: Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán

82



presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.

Tenga en cuenta:

- Requerirá el visto bueno del Área correspondiente, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes

Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Coreógrafos que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres obras realizadas y con un proceso de creación en curso.

Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

Coreógrafos que acrediten por lo menos tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso.

Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.



Coreógrafos que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso.

Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance del proyecto
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa y argumente la originalidad de la propuesta, y sus lenguajes. Enuncie si la propuesta es interdisciplinaria.



Creación y circulación de piezas cortas de danza para video

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Piezas cortas basadas en conocimientos sobre danza folclórica o tradicional como torbellino, pasillo, joropo, etc. Ejecutadas por bailarines o intérpretes residentes en Colombia entre los 18 y 45 años.	4
	Piezas cortas basadas en conocimientos de danza folclórica o tradicional como torbellino, pasillo, joropo, etc. por bailarines o intérpretes residentes en Colombia mayores de 45 años.	4
	Piezas cortas inspiradas o basadas en conocimientos de salsa, tango, danza urbana, etc. interpretadas por bailarines residentes en Colombia entre los 18 y 45 años.	4
	Piezas cortas inspiradas o basadas en conocimiento de salsa, tango, danza urbana, etc. interpretadas por bailarines residentes en Colombia mayores de 45 años.	4
	Piezas cortas basadas en conocimientos sobre los géneros contemporáneo o clásico, interpretados por bailarines o intérpretes residentes en Colombia (mayores de edad).	4
	TOTAL	20
Dirigido a	Personas naturales y Grupos Constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	



Descripción

Estimular la producción y circulación de piezas audiovisuales de corta duración que contribuyan a divulgar, valorar y promover la práctica de la danza en los territorios, reconociendo su diversidad y la creatividad e interpretación de las propuestas.

Se otorgarán incentivos a proyectos de Creación para la puesta en escena de piezas cortas de danza para video que cuentan con una muestra corta (menos de 3 minutos), y que busquen la producción de una pieza completa (máximo 5 minutos) en formato de video HD para su circulación en plataformas virtuales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Enlace de YouTube del registro audiovisual de máximo tres (3) minutos de la muestra de la pieza dancística que se producirá con la beca, El video deber ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones:
 - Título: Nombre del participante- Becas para la creación y circulación de piezas cortas de Danza para video
 - Descripción: Nombre de la pieza interpretada

Nota: El video podrá ser filmado en cualquier dispositivo (cámara de video, celular, tableta, cámara de fotos con función de video, etc.)

Se recibirá un solo video por participante.

Nota: En caso que el video no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos para jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, éste será rechazado de inmediato

Productos esperados

Pieza audiovisual completa (máximo 5 minutos) en formato de video HD para su circulación en plataformas virtuales.

Perfil de los participantes

Bailarines e intérpretes colombianos en cualquiera de los géneros de la danza con una trayectoria mínima verificable de tres años en el campo dancístico.

Nota: No podrán participar niños o personas que se inscriban a nombre de terceros; solamente los intérpretes y personas que aparecen en el video serán los que podrán inscribirse.



Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente la originalidad de la pieza dancística, la calidad de la interpretación y el aporte a la circulación del territorio.



Investigación en danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Historiografía: Investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística.	1
	Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia	1
	TOTAL	2
Dirigido a	Personas naturales y grupos constituidos	
Valor por cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	5 meses	

Descripción

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes consideren pertinentes para el proyecto. Se apoyarán dos líneas, Historiografía,



Investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística y Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia

Condiciones específicas:

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones para diligenciarlas en los diferentes campos en el aplicativo:

- Pregunta de investigación (Ésta es quizá la formulación más importante del proyecto. Debe construirse de manera clara y precisa, sin dar espacio a ambigüedades.)
- Estado del arte (máximo quinientas [500] palabras) Aquí el postulante deberá relacionar el análisis documental que ha realizado respecto a la indagación de los avances más relevantes en el campo del tema de estudio del proyecto.
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras). Es importante que se aclare cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto.
- Descripción de los productos que resultarán del proyecto de investigación
- Los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de investigadores y co-investigadores nacionales, traslados, procesos propios de la investigación, trabajo de campo y procesos metodológicos.

Además, En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.

Nota: En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.



- Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada. Soportes de las publicaciones del tutor en los que se incluya la siguiente información: Título de la publicación, Línea de investigación, Formato (libro, artículo...), Editorial o revista que publica, Lugar, Año, Código ISBN (si aplica), Link o soporte de la investigación
- Soportes de las publicaciones del o de los participantes en los que se incluya la siguiente información: Título de la publicación, Línea de investigación, Formato (libro, artículo...), Editorial o revista que publica. Páginas, Lugar, Año, Código ISBN (si aplica), Link o soporte de la investigación.

Productos esperados

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final con el documento producto de la investigación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del informe firmado por el tutor, con el registro fotográfico (con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar junto con el informe final, información de dos o tres congresos nacionales o internacionales en los cuales sería pertinente presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Certificación de la Participación en por lo menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación

Tenga en cuenta:

- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

Perfil de los participantes



- Artistas colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un proyecto en curso que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos de investigación colombianos, de entidades de educación superior, con mínimo miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del participante y trayectoria e idoneidad del tutor
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la propuesta de socialización y sus alcances y argumente los aportes de su investigación al estado del arte de la investigación en danza en el país,



Formulación de modelos de gestión o pedagógicos para escuelas y academias de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Escuelas de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza	5
	Escuelas de carácter privado o independientes	4
	TOTAL	9
Dirigido a	Personas jurídicas públicas o privadas	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Reconocer y estimular los procesos de fortalecimiento de las escuelas y academias de danza del país en el desarrollo de proyectos que propongan modelos de gestión, orientados a la sostenibilidad y continuidad de su funcionamiento; o proyectos que postulen modelos pedagógicos que involucren el uso de plataformas digitales como una herramienta para su desarrollo, difusión y ampliación de cobertura.

Descripción de las Categorías:

Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza:

- Entidades públicas que desarrollen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 5 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale su funcionamiento y que utilicen nuevas tecnologías para el desarrollo de sus procesos formativos.



- Municipios que han sido beneficiados de la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, que puedan demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo seis (6) meses al año para la vigencia 2021.

Escuela de carácter privado o independiente:

- Organizaciones privadas o independientes que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

Condiciones Específicas

Indique en la descripción de su propuesta en el aplicativo, a qué línea temática se inscribe el proyecto: Modelos de gestión / Modelos pedagógicos. En incluya lo que se detalla a continuación:

Para los proyectos que se inscriben para adelantar Modelos de Gestión:

- Descripción del modelo actual de funcionamiento de la entidad máximo en 150 palabras.
- Identificación de debilidades y fortalezas de la organización.
- Descripción de la propuesta para el diseño o re-diseño del modelo de sostenibilidad de la organización.
- Indique los agentes involucrados para desarrollar el modelo de gestión propuesto

Para los proyectos que se inscriben para adelantar Modelos Pedagógicos:

- Descripción de la propuesta del proyecto pedagógico:
- Objetivos de aprendizaje.
- Temas o contenidos a abordar (currículo).
- Formas de evaluación.
- Metodología.
- Descripción de estrategias para la implementación del proyecto pedagógico.

- Los recursos podrán ser destinados a pago de honorarios a formadores, directores, gestores quienes estén involucrados en el proceso de diseño y puesta en marcha del modelo de gestión o pedagógico. Contratación de plataformas o herramientas digitales relacionadas con la propuesta planteada. Materiales de papelería requeridos para el proceso de diseño. Material pedagógico y didáctico. Procesos de intercambio. Participación en espacios para la socialización de proceso.

Productos esperados:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.



- Entregar un informe final con el documento producto de la investigación, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con el registro fotográfico (con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

Perfil de los participantes

Escuelas de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza:

- Entidades públicas que gestionen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 5 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale el funcionamiento de sus escuelas de formación artística y que utilicen nuevas tecnologías para el desarrollo de sus procesos formativos.
- Municipios que han sido beneficiados con la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, que puedan demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo seis meses al año para la vigencia 2020.

Escuelas de carácter privado o independiente:

- Organizaciones privadas o independientes que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente de qué manera su propuesta aporta a mejorar el modelo de la escuela con relación al modelo actual



Fortalecimiento de escuelas y academias de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Proyectos de escuela que requieran vestuarios, utilería y/o parafernalia para la realización y puesta en escena de su propuesta creativa. Los recursos podrán ser destinados a pago de honorarios a formadores, coreógrafos, bailarines, diseñadores y confeccionistas. Compra de materiales, parafernalia y demás insumos requeridos para el diseño y confección de vestuarios. Compra de materiales e insumos requeridos para el desarrollo y puesta en escena de la propuesta de formación o creación. Alquiler de herramientas y/o equipos requeridos para el desarrollo y puesta en escena de la propuesta de formación o creación.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Si la propuesta es para vestuario

- Presente bocetos, patronaje y descripción del tipo de vestuario requerido para su propuesta de creación o formación.
- Carta de colores.
- Indique el tipo de telas, materiales y parafernalia requerido, indicando las cantidades aproximadas requeridas para el desarrollo de su propuesta.



Si la propuesta es de creación

- Material fotográfico o audiovisual, bocetos e imágenes que permitan conocer la propuesta creativa para la que se requiere el vestuario.

Productos esperados

- Vestuario confeccionado de acuerdo a propuesta creativa.
- Registro fotográfico del proceso de diseño, confección y vestuarios terminados.
- Entregar un informe parcial de carácter narrativo en el cual precise los avances en las etapas del proyecto, los logros, retos/dificultades y aprendizajes, así como indicar y justificar los cambios en relación a la propuesta presentada, acompañado de registro fotográfico que soporte el desarrollo del proceso. Dicho documento deberá ser presentado al área de Danza del Ministerio de Cultural, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que dé cuenta del desarrollo total del proyecto, con soportes del resultado del proceso creativo o de formación, así como de la confección de los vestuarios al área de Danza del Ministerio de Cultural

Perfil de los participantes

Personas jurídicas o grupos constituidos con mínimo dos años de trayectoria en el desarrollo de procesos de danza y constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria (este segundo requisito aplica únicamente para personas jurídicas). Escuelas de formación de danza municipales, que adelanten procesos de formación con una trayectoria demostrable de mínimo dos años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente la originalidad y diseño de la propuesta de vestuario



Fortalecimiento de plataformas digitales para la circulación virtual de piezas u obras de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas o Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar proyectos de artistas, organizaciones privadas, entidades públicas o mixtas o grupos constituidos, enfocados en la circulación virtual de obras de danza a través de la creación o fortalecimiento de plataformas virtuales que aporten a la generación de ingresos para el sector y dinamicen su reactivación. Las propuestas deberán estar orientadas a seleccionar, fomentar y gestionar la circulación de obras o espectáculos en sus distintos géneros dancísticos con un criterio estético, técnico y de calidad.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación::

- Diagnóstico y estado de Desarrollo del Proyecto, Propuesta de Sostenibilidad.
- Propuesta de programación de obras, repertorios o espectáculos que circularán en la plataforma. En caso de que las obras seleccionadas vayan a ser sustituidas por otras se deberá anunciar con antelación al Ministerio de Cultura su cambio.
- Reel de no más de 10 minutos que incluya una muestra audiovisual de las obras seleccionadas que se circularán en la plataforma.



- Propuesta curatorial que especifique si el producto audiovisual a circular será suministrado por los creadores, grupos o compañías seleccionadas o si se realizará una producción para el registro audiovisual de la obra que será asumida por la plataforma.
- Las obras seleccionadas deberán estar disponibles en la plataforma por lo menos en 2 temporadas durante 1 a 2 años
- Propuesta de divulgación que evidencie que se han realizado estrategias similares y que garantice la visualización de las obras seleccionadas, buscando impacto y alcance de la circulación de las obras en medios virtuales.
- Propuesta de acuerdo entre la plataforma y los creadores, grupos y compañías en donde se establezcan las condiciones de lucro y/o de uso de las obras teniendo en cuenta la normatividad que atañe a los derechos morales, patrimoniales y de reproducción.
- Enlace a la plataforma ya sea que se encuentre en funcionamiento o que esté en estado de prototipado.

Productos esperados

Al final del proceso los ganadores deberán entrega un producto audiovisual (de mínimo 30 minutos y máximo 60 minutos) en formato de video HD que dé cuenta del proceso de circulación

Perfil de los participantes

- Personas naturales que acrediten la producción de Festivales, eventos o el uso de plataformas digitales para la circulación de la danza a nivel Nacional o Internacional (verificable con videos o fotos).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) Festivales o manejo de plataformas digitales para la circulación de la Danza a nivel Nacional o Internacional (verificable, con videos o fotos).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos (2) festivales o el uso de plataformas digitales para la circulación de la Danza a nivel Nacional o internacional (verificable con videos o fotos)

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.



B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, propuesta curatorial, cronograma, presupuesto)

C. Impactos: describa el no de espectáculos que se realizarán y el alcance de los mismos en términos de audiencias. Indique cómo aporta la propuesta a la dinamización de la economía del Sector de la Danza



Preservación y transmisión de bailes tradicionales indígenas

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas jurídicas y grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Proyectos que propongan el desarrollo de estrategias para la documentación de los bailes tradicionales de las comunidades indígenas del país, como aporte a la transmisión de conocimiento hacia las nuevas generaciones de sus tradiciones y saberes. Las acciones de las propuestas deben estar enmarcadas en uno de los siguientes objetivos:

- a. Preservación:** Desarrollo de material audiovisual o escrito que recoja los procesos para la preparación y realización del baile.
- b. Transmisión:** Desarrollo de encuentros, material pedagógico como cartillas, podcast, videos que ayuden a transmitir el conocimiento a las nuevas generaciones.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En qué línea está enmarcado (Preservación o transmisión)
- Nombre y breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etnia, etc.)
- Relacione los nombres y una breve descripción de los bailes tradicionales que hacen parte del desarrollo del proyecto y su valor para la comunidad.



- ¿Los bailes que hacen parte de este proyecto están relacionados con alguna fecha o momento específico? ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)
- ¿Existen condiciones externas que pongan en riesgo el desarrollo de los bailes? (Por ejemplo: Instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo) Indique los motivos.
- Descripción de las principales actividades del proceso de documentación de los bailes tradicionales escogidos y relacione las fechas para dichas actividades teniendo en cuenta que el proyecto deberá realizarse en plazo no superior a cuatro meses.
- Los proponentes del proyecto deberán contar con el aval de las autoridades tradicionales respectivas tanto para su realización como para la difusión de su resultado. Los grupos constituidos deberán hacer evidente la relación de los integrantes con la comunidad
- Los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de gestores, sabedores, traslados, procesos propios de la documentación, procesos de trabajo de campo y metodología

Productos esperados

- Informe de avance de las actividades realizadas con soportes fotográficos a dos meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Informe final a los cuatro meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura. Junto con el producto audiovisual o digital propuesto en el proyecto, este material debe contar con la autorización para ser difundido por el Área de Danza del Ministerio de Cultura

Perfil de los participantes

Grupos Constituidos por gestores que pertenezcan a las comunidades indígenas del país. Avalados por su comunidad

Personas Jurídicas: Resguardos, cabildos y asociaciones indígenas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: indique y describa la pertinencia de la propuesta para la comunidad y el fortalecimiento de sus procesos culturales



LITERATURA

PREMIOS

Premio Nacional de novela inédita escrita por mujeres

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Promover y dinamizar la actividad cultural y reconocer la excelencia en la creación literaria del país, especialmente de las novelistas, y visibilizar nuevas propuestas en este género escritas por mujeres. Se tendrán en cuenta las novelas inéditas de escritoras colombianas vivas mayores de edad que, a la fecha de cierre de la convocatoria, no hayan publicado más de dos novelas en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior.

La novela debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en medio o plataforma digital ni en medio impreso total o parcialmente. Tampoco puede haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Se otorgará un premio único e indivisible y se apoyará la gestión con una editorial para la publicación de la obra ganadora.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Una copia digital, en formato PDF o Word, de la novela, de mínimo treinta mil (30.000) y máximo cien mil (100.000) palabras, escritas en computador con letra Times New Roman 12, a doble espacio.
- Las participantes deberán presentarse bajo seudónimo, de lo contrario, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre de la autora y solo se reconocerá a la participante por el seudónimo.
- En la primera página debe aparecer el nombre de la convocatoria, el título de la obra y el seudónimo de la autora.
- Presentar una carpeta digital aparte, marcada solamente con el nombre de la convocatoria y el seudónimo de la autora. Esta carpeta debe contener la hoja de inscripción debidamente diligenciada, en la cual se incluye el título de la obra, seudónimo de la autora, nombre real de la escritora y su documento de identidad. Este debe ser un único archivo, en Word. Este requisito no es subsanable.

Productos esperados

- Novela ganadora para su posterior publicación con una editorial seleccionada de manera conjunta entre el Ministerio y la autora.
- Contrato de edición firmado entre la autora y la editorial, con el acompañamiento del Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Participación de la autora en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

Tenga en cuenta que:

Debido a la cantidad de novelas recibidas en 2020, este Premio cuenta con un comité prelector de seis expertos (tres hombres-tres mujeres) que selecciona las obras finalistas. En una segunda etapa, éstas son evaluadas por tres jurados (dos mujeres - un hombre) quienes seleccionan las cinco novelas finalistas y entre ellas la ganadora. El Tiempo para el pago del premio ha sido calculado según estos procesos de lectura y evaluación.

Perfil de los participantes

Escritoras colombianas mayores de edad, que tengan escrita una novela, que se encuentre inédita. Las participantes no deben haber publicado más de dos novelas en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior, a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Novela Inédita escrita por mujeres, los evaluadores, en su experticia, determinará los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar.



Premio Nacional de poesía

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 60.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Promover y dinamizar la actividad cultural y reconocer la excelencia en la creación literaria del país, en el campo de la poesía. Se tendrán en cuenta los poemarios de autoras y autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Copia digital del poemario, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma. (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- Presentar autorización firmada por el autor (a) para la presentación de la obra en este Premio (en caso de ser postulado por una editorial).
- Al Premio Nacional de Poesía 2021, las obras podrán ser postuladas por sus autoras y autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de la autora o del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado al autor (a) de la obra, como persona natural.



- La circulación de la obra en el país, debe haber sido de manera impresa.

Tener en cuenta que:

- Si resulta ganador, deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro y otorgar los créditos correspondientes.
- En las ediciones que se publiquen a partir de la fecha de la resolución que anuncia a la ganadora o ganador del Premio Nacional de Poesía 2021, hacer mención del reconocimiento (Premio Nacional de Poesía 2021, Ministerio de Cultura de Colombia), tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro.
- Debido a la alta cantidad de poemarios recibidos en versiones anteriores, este Premio cuenta con un comité prelector de seis expertos (tres hombres -tres mujeres) que selecciona las 15 obras finalistas. En una segunda etapa, éstas son evaluadas por tres jurados quienes seleccionan los cinco poemarios finalistas y entre ellos al ganador. El Tiempo para el pago del premio ha sido calculado según estos procesos de lectura y evaluación.

Perfil de los participantes

Escritores y escritoras colombianos vivos que hayan publicado un libro de poesía entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Poesía, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar.



BECAS

Publicación de obras inéditas:

Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años

Obras inéditas escritas por mayores de 28 años

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años	2
	Obras inéditas escritas por mayores de 28 años	5
	TOTAL	7
Dirigido a	Personas naturales	
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Estimular la publicación de obras inéditas que hagan visible la producción editorial de contenidos de calidad de autores colombianos en los géneros de poesía; ficción (novela, cuento); no ficción (crónica, reportaje, entrevista, ensayo).

Condiciones específicas



- Las obras no podrán haber sido publicadas en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente; tampoco haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias.
- Para efectos de la presente convocatoria, no se recibirán textos académicos como tesis o investigaciones monográficas.

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- El texto de la obra a publicar, que debe ser presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. La obra debe tener una extensión mínima de ochenta (80) y un máximo de doscientas cincuenta (250) páginas.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- Archivo final de la obra en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de comunicaciones y prensa del Ministerio de Cultura.
- Cinco ejemplares de la publicación impresa, si aplica, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el **Asunto:** Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.



Perfil de los participantes

Escritores colombianos, interesados en publicar una obra en los géneros mencionados, en alianza con una editorial o por iniciativa propia (autoedición).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa el aporte del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país. Indique la relación del contenido del proyecto editorial, y de la propuesta gráfica y visual, con el público al que va dirigida.



Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar la publicación de un libro ilustrado (álbum, cómic o novela gráfica) para incentivar la producción literaria y artística de contenidos de calidad.

Se apoyarán propuestas para la publicación de un libro ilustrado presentadas por editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con un artista plástico o visual.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros ilustrados** son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías que se podrán presentar en la convocatoria:

Los **libros-álbum** proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.

El cómic es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de generar empatía en el lector.

La novela gráfica consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos



(bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas acá es su longitud, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Carta mediante la cual se constate la alianza establecida entre la editorial o el grupo constituido, según sea el caso, y el artista plástico o visual. Esta carta debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa, si aplica, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo,



- adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
- El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

Editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o grupos constituidos en los que por lo menos uno (1) de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país.



Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos o grupos de interés

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Mujeres de población afrocolombiana, negra, raizal y/o palenqueras	1
	Mujeres indígenas	1
	Mujeres Rrom	1
	Mujeres con discapacidad	1
	Mujeres LGBTIQ	1
	Mujeres campesinas	1
	TOTAL	6
Dirigido a	Persona natural o Grupo Constituido	
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Apoyar la publicación de obras inéditas, reediciones o antologías, de autoras vivas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTIQ y campesinas. Lo anterior con el fin de visibilizar los relatos (de ficción y no ficción) y de impulsar la construcción de memoria, la representación de los territorios y la producción editorial de estos grupos étnicos y poblacionales.

Se otorgará un estímulo por cada una de las 6 categorías (mujeres de población afrocolombiana, negra, raizal y/o palenquera; indígena, Rrom, con discapacidad, mujeres LBGTIQ y mujeres campesinas). En el caso de que una de las categorías quede desierta, el jurado podrá asignar el estímulo a otra de las categorías.



Se apoyarán obras presentadas por sus autoras o por grupos constituidos.

Condiciones específicas

- En el caso de ser postuladas por un grupo constituido, deberán tener la autorización de la (s) autora (s) para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la (s) autora (s) de la obra, quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.
- Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en castellano.
- Para presentarse tenga en cuenta el siguiente glosario:
 - **Literatura de no ficción:** se refiere a “un estilo literario cuya característica principal es que narra una historia o desarrolla un argumento con hechos verídicos”.
 - **Literatura de ficción:** “Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios” (RAE).
 - **Reedición:** se trata de una obra escrita o publicada anteriormente, en cuya nueva publicación se incluyen modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.
 - **Cesión de derechos patrimoniales:** Es un “contrato” por el cual el escritor o todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros, autorizan la publicación de su creación en los formatos acordados por ambas partes.
 - **Contrato:** Acuerdo legal oral o escrito manifestado entre dos o más personas en el que se generan derechos, obligaciones, voluntades u otro tipo de situaciones jurídicas.

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados



- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

Autoras vivas o grupos constituidos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTI y campesinas. En el caso de ser postuladas por un grupo constituido, deberán tener la autorización de la autora (s) para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la(s) autora(s) de la obra, quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.

El participante debe demostrar su pertenencia a un pueblo étnicos (comunidades indígenas), afrocolombiano, raizal, palenquero o RROM, comunidad campesina o académica. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, etc. O la certificación que corresponda si procede.

Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el párrafo anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente en el



cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que ha sido desarrollado al interior del grupo étnico o comunidad correspondiente, si procede.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes del libro al reconocimiento, difusión y circulación de contenidos creados por autoras colombianas de grupos étnicos y población de interés.



Publicación de antologías de talleres literarios

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Persona natural o Grupo Constituido.
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar la edición y publicación de antologías producidas en talleres de escritura creativa del país para fortalecer los procesos de circulación de obras literarias creadas en las diferentes regiones. Y que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias que se narran desde los territorios.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras integradas por los mejores textos producidos en talleres regionales de escritura creativa.

Para efectos de la presente convocatoria, se pueden presentar talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del



postulante para hacer la publicación.

- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.
- información del taller del que procede la publicación, como información de la antología.
- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el **Asunto:** Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes



Personas y o grupos que hayan participado en los Talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.



Publicación de libros inéditos de interés regional

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Persona jurídica o Grupo Constituido.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias, relatos y saberes de las diferentes regiones colombianas, basadas en investigaciones territoriales desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, sociología, historia, literatura, lingüística, etc.), teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras inéditas en su totalidad y de tema libre, con énfasis en contenidos que se relacionen con los diferentes territorios y/o culturas del país; las obras no podrán haber sido publicadas con anterioridad en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente. Tampoco podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en convocatorias de otras entidades.

Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en castellano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo. Esta propuesta debe incluir presupuesto y cronograma.
- Catálogo editorial (en caso de presentarse a nombre de una editorial).

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el **Asunto:** Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que acrediten como mínimo un año de



- constitución, o cuyo editor o director acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución y que cuenten con un editor en su equipo de trabajo que pueda acreditar experiencia de mínimo un año.
 - Entidades territoriales y entidades públicas, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor, que pueda acreditar mínimo un año de experiencia, para el desarrollo del proyecto.
 - Grupos constituidos en el que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable de mínimo un año en el desarrollo de proyectos editoriales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes del libro a la memoria y difusión de los contenidos regionales planteados en la propuesta y a la oferta editorial regional y/o del país.



Creación de libro digital interactivo

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Persona jurídica o persona natural.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular la creación de un libro digital interactivo, para cualquier tipo de públicos y de cualquier género literario, que visibilice la producción digital, interactiva, multimedial, etc., de contenidos de calidad en el ámbito de la creación y edición en nuevos medios.

Se apoyarán propuestas para la creación de un libro digital interactivo presentadas por escritores y/o editores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editoriales, talleres creativos, estudios de desarrollo de software, entre otros.

Para efectos de la presente convocatoria, la obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en ningún medio o plataforma digital total o parcialmente, no haber circulado por redes sociales u otros espacios de la Internet, ni estar participando en otras convocatorias.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Resumen general del proyecto en el que se mencione el contenido del libro



(temáticas a tratar, historia -si aplica-, personajes -si aplica-, argumento -si aplica-, entre otros), el público al que va dirigido y el aporte del libro a la oferta editorial del país.

- Aspectos interactivos y multimediales del libro. Indicar cómo se incorporarán y de qué manera estos aspectos fortalecen/acompañan/complementan los elementos escritos/narrativos.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- El libro debe ser entregado en formato HTML5 y en formatos de aplicación APK, IPA, para Android y iOS.
- Archivo final digital en HTML5 que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Libro digital publicado en las diferentes plataformas de contenidos digitales del Ministerio de Cultura (página web MinCultura, página web Biblioteca Nacional, entre otras). Desde el Grupo de Literatura se acompañará esta actividad.
- Informe final con descripción de: Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

Perfil de los participantes

Escritores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editores, entre otros.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte del libro a la oferta editorial regional y/o del país.



Creación de libro digital interactivo desarrollado por jóvenes

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Persona natural.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular la creación de un libro digital interactivo, para cualquier tipo de públicos y de cualquier género literario, que visibilice la producción digital, interactiva, multimedial, etc., de contenidos de calidad en el ámbito de la creación y edición en nuevos medios desarrollados por jóvenes.

Se apoyarán propuestas para la creación de un libro digital interactivo presentadas por escritores y/o editores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores jóvenes, entre los 18 y los 28 años de edad.

Para efectos de la presente convocatoria, la obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en ningún medio o plataforma digital total o parcialmente, no haber circulado por redes sociales u otros espacios de la Internet, ni estar participando en otras convocatorias.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Resumen del contenido del libro (temáticas a tratar, historia -si aplica, personajes



-si aplica-, argumento -si aplica-, entre otros), el público al que va dirigido y el aporte del libro a la oferta editorial del país.

- Aspectos interactivos y multimediales del libro. Indicar cómo se incorporarán y de qué manera estos aspectos fortalecen/acompañan/complementan los elementos escritos/narrativos.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- El libro debe ser entregado en formato HTML5 y en formatos de aplicación APK, IPA, para Android y iOS.
- Archivo final digital en HTML5 que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Libro digital publicado en las diferentes plataformas de contenidos digitales del Ministerio de Cultura (página web MinCultura, página web Biblioteca Nacional, entre otras). Desde el Grupo de Literatura se acompañará esta actividad.
- Informe final con descripción de: Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

Perfil de los participantes

Jóvenes escritores colombianos entre los 18 y los 28 años, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editores, entre otros, en el mismo rango de edad (entre los 18 y los 28 años).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa la pertinencia del contenido del proyecto editorial en relación con el público al que va dirigido.



Consolidación de librerías independientes como espacios culturales

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	20
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Fortalecer las librerías independientes y estimular su acción cultural y de promoción de la lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura. El estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión y difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por **librería independiente**: “los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo uno y máximo tres puntos de venta físicos tradicionales, y en ocasiones con un canal de venta digital. De manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento “La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector”, página 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

Con los recursos de esta convocatoria se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Pago de honorarios a talleristas/autores/conferencistas.
- Pago de honorarios por coordinación de las actividades.
- Pago de alquiler de equipos, software o mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.



- Diseño y producción de piezas publicitarias para los eventos objeto de la beca.

Productos esperados

- Informe final del proyecto, el cual debe contener: Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, cómo se desarrolló la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto. Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta.

Perfil de los participantes

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros, que cuenten con agenda de programación cultural.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Indique las Estrategias de convocatoria para garantizar el impacto en sus públicos objetivos y para la apropiación de la librería por parte del público. Describa la pertinencia e impacto de las estrategias de difusión y convocatoria de públicos. Argumente cómo aportará el proyecto al desarrollo y a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la formación de públicos.



MÚSICA

PREMIOS

Premio Nacional de música en composición

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá además la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Partitura general, levantada en cualquier programa de edición musical, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital en archivo PDF



- Seudónimo: si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

Productos esperados

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas y archivo .pdf, listas para ser incluidas en el sitio virtual del proyecto editorial.
- Archivos originales de edición, del máster final de grabación de la obra; estas deben incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2021.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Perfil de los participantes

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Música en Composición, los evaluadores, en su experticia, determinará los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de la música.



BECAS

Composición de música contemporánea

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de postulación de un tutor: el participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del



proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical, reportará, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Tenga en cuenta que: si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio de este.

Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar o adjuntar el enlace

Productos esperados

- Una obra musical de formato instrumental libre cuantía. La duración mínima de la obra es de siete (7) minutos y máxima de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.
- Informe de avance remitido al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual y con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Tenga en cuenta que:



- De resultar ganador, deberá contar con el Visto bueno del Área correspondiente del Ministerio de Cultura, en referencia para la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Perfil de los participantes

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.



Composición musical en homenaje a los 100 años del natalicio del Maestro Jaime León Ferro.

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá la visibilidad del mérito del estímulo, ampliando las oportunidades de los ganadores en la medida que podrán difundir ampliamente su obra y mejorar la circulación de la misma, entre otros.

Productos esperados

- Una obra musical de formato de cámara vocal instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). Duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público
- Informe de avance remitido al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, al Área de Música de la Dirección de Artes.



- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual y con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositiros del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, deberá contar con el Visto bueno del Área correspondiente del Ministerio de Cultura, para la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Perfil de los participantes

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación



Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.



Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 7.500.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone reconocer y fortalecer la labor de maestras, lideresas, sabedoras e intérpretes de las expresiones y tradiciones musicales, su capacidad creativa y el papel de la mujer en torno a las expresiones musicales vocales.

Condiciones específicas

- Esta convocatoria requiere seudónimo: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

Productos esperados

- Proyecto de reconocimiento, levantamiento de inventarios y análisis de experiencias sonoras, musicales, creativas y expresivas realizadas por población con identidad de género y orientación sexual diversa



- Informe final en documento digital con anexos, en el cual se da cuenta del alcance y desarrollo de los procesos creativos, investigativos y de producción a los que hubiere lugar en cada categoría, indicados en la propuesta entregada al jurado, en los que se incluyan todos los contenidos complementarios y de soporte con ilustraciones musicales, fotográficas y audiovisuales.
- Descripción del impacto esperado y de qué manera la propuesta contribuye a la igualdad de género, la diversidad sexual en la comunidad, en el sector musical y como reconocimiento del enfoque diferencial de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible OSD

Perfil de los participantes

Maestras, lideresas, sabedoras e intérpretes de las expresiones y tradiciones musicales de todo el territorio nacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa las contribuciones de la propuesta al enfoque diferencial, igualdad de género y desarrollo sostenible. Argumente la contribución de la propuesta a la diversidad y enriquecimiento del repertorio musical. Indique la estrategia de divulgación y socialización



Propuestas de formación musical para personas con discapacidad

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone valorar la labor pedagógica de docentes de música y/o musicoterapeutas, dirigida a promover, facilitar y garantizar el acceso al conocimiento y a la práctica musical de población con distintos niveles y tipos de discapacidad, estos deben ser desarrollados durante la vigencia de la presente convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Se deben incluir por lo menos tres (3) enlaces de soportes audiovisuales que permitan evidenciar el avance musical y técnico del proceso pedagógico. Estos registros se deben identificar de la siguiente manera:
 - Nombre de la actividad, lugar y fecha de realización, nombre del proyecto, grupos o personas participantes, director, docente o musicoterapeuta que lidera el proceso, obras interpretadas.
- Recuerde registrar o actualizar la información de su entidad en el sistema de información de la música SIMUS, <http://simus.mincultura.gov.co>.



Productos esperados

- Socialización virtual del estímulo recibido que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Documento descriptivo del proyecto incluyendo los registros audiovisuales solicitados.
- Enlace de un video de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: Estímulo en el cual participó indicando el año, definir 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, nombre del ganador, lugar de residencia, breve descripción del proyecto e invitación a docentes y musicoterapeutas a participar en nuevas ediciones del reconocimiento.
- Autorización al Ministerio de Cultura para la utilización, con fines pedagógicos y promocionales, de los archivos audiovisuales que se entreguen en el marco del proceso de postulación y otorgamiento del Estímulo. Para ello, el Ministerio suministrará el formato de autorización el que debe ser diligenciado y entregado por el proponente teniendo en cuenta que esta autorización debe ser igualmente diligenciada por los familiares o personas que participen en las actividades registradas y entregadas al Ministerio.

Perfil de los participantes

Docentes de música, musicoterapeutas o grupos constituidos que integren músicos, psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, entre otros.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a procesos de inclusión. Indique la población con la que se desarrolla el proceso. Describa el modelo pedagógico que busca desarrollar. Describa las estrategias de divulgación.



Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar Escuelas de Música que estimulen procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música que cuentan con una trayectoria mínima de cinco (5) años, estos deben ser desarrollados durante la vigencia de la presente convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Documento que describa claramente el estado y avances de la escuela de música en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad: Nivel de consolidación en procesos de institucionalización. Nivel de consolidación en procesos de formación. Nivel de consolidación en procesos de participación. Nivel de consolidación en procesos de producción. Nivel de consolidación en procesos de circulación.



- Documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc. De eventos realizados por la escuela.
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante cinco (5) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, se pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Se debe adjuntar video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen.
- Las Escuelas municipales de música deben tener actualizado su registro en el sistema de información de la música SIMUS. <http://simus.mincultura.gov.co> (subsancable)

Productos esperados

- Evidencias de la inversión del total del Valor de cada estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cinco (5) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, requerirá del visto bueno del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos de las dos entidades en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo

Perfil de los participantes

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. Las escuelas deben contar con un mínimo de cinco (5) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cumplir con los requisitos de sostenibilidad señalados en el objeto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa el nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local. Describa el plan de divulgación y socialización de los resultados del estímulo obtenido.



Escuelas de música y procesos de formación musical que emplean estrategias de formación virtual y remota

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	18
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$19.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar 18 Escuelas de Música – PNMC y entidades de formación musical que desarrollen estrategias virtuales durante el aislamiento por el Coronavirus en el país, valorando las experiencias significativas en el uso de medios virtuales. Estos deben ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Acto administrativo de creación de la Escuela Municipal de Música.
- Evidencia del funcionamiento de los procesos formativos durante el aislamiento por el coronavirus (Convocatorias, afiches de actividades, videos, fotografías, apps.
- Resumen elaborado por el docente de máximo dos páginas en el cual describa:
 - Dinámica de la Escuela o la entidad de formación musical durante el aislamiento.



- Apoyos institucionales, herramientas, elección y desarrollo, montaje de contenidos en la aplicación, pruebas, implementación, convocatoria, estrategia virtual y puesta en marcha participación, además de espacios virtuales en los cuales compartió su proceso con otras entidades y maestros si los hubo.
- Acompañe la descripción con ilustraciones sonoras, gráficas, fotográficas, audiovisuales y enlaces a sitios web.
- Recuerde registrar o actualizar la información de su entidad en el sistema de información de la música SIMUS, <http://simus.mincultura.gov.co>

Productos esperados

- El ganador deberá enviar la información con la documentación solicitada y enumerada de acuerdo con las siguientes indicaciones en una carpeta con el nombre del proyecto y los archivos numerados:
 - Acto administrativo de creación de la Escuela de Música, convenio o comodato para los casos que aplique.
 - Carpeta en la que incluya: Hoja de vida del (los) maestro(s) de la escuela de música o entidad de formación musical que desarrollaron las iniciativas virtuales que se postulan en este estímulo con soportes y copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s) en 2020.
 - Carpeta en la que incluya: Resumen y los documentos (ilustraciones sonoras, gráficas, fotográficas, audiovisuales y enlaces a sitios web) que la acompañan.
 - Invertir el total del Estímulo.
 - Presentar un informe final, sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este estímulo, a los cinco (5) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- **Tenga en cuenta:** si el material utilizado proviene de otros autores y su inclusión es parcial o total, deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de los contenidos con los fines del uso virtual para la formación durante el aislamiento exclusivamente.

Perfil de los participantes

Escuelas municipales de música creadas por ordenanza departamental, acuerdo, decreto, resolución municipal. Escuelas o instituciones de formación musical que adelantan su actividad, aunque no estén organizadas bajo un modelo formal, ósea, que no están registradas o formalizadas. Escuelas de música que hayan mantenido la vinculación laboral de los músicos docentes.

Criterios de evaluación



Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta:
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: Describa el enfoque pedagógico de su propuesta. Argumente la contribución a los procesos de formación musical.



Circulación virtual de solistas, cantautores e intérpretes de música, académica, popular y urbana

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	20
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria, por solistas, cantautores e intérpretes instrumentales y/o vocales, a través del uso de estrategias y medios virtuales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera “enganchar”
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados



- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Perfil de los participantes

Artistas y músicos que representen la diversidad musical de todo el territorio nacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual, para llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente



Circulación de conciertos que incentiven la formación de público infantil y juvenil

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar la producción y circulación virtual de conciertos didácticos virtuales dirigidos a niños y jóvenes.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación (máximo dos páginas).
- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera llegar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados



- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Perfil de los participantes

Docentes, músicos, pedagogos, creadores que hayan realizado propuestas creativas musicales para la formación de público infantil y juvenil

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual para llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente



Circulación de bandas de marcha y bandas sinfónicas

Área o grupo responsable	Grupo de Música	
Línea temática	Circulación	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Bandas de marcha	2
	Bandas sinfónicas	3
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas jurídicas	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar bandas de marcha y bandas sinfónicas cuyos procesos musicales hayan tenido una circulación que visibilice el desarrollo y creación de logros conseguidos durante el proceso musical.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación (máximo dos [2] páginas)
- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera llegar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados



- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Perfil de los participantes

Bandas de marcha y bandas sinfónicas

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual, para llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente



Producciones musicales discográficas

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar a artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2018 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptan grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptan demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Cantidad de copias a reproducir.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.



Productos esperados

- Entregar cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- La publicación de la obra incluirá una marca de agua institucional de la convocatoria y el año.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

Perfil de los participantes

Artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2018 y hasta 30 de abril de 2021

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: Describa la propuesta de socialización y las estrategias de divulgación y de distribución.



Incubación y formalización de ideas de negocio de la música

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar a Personas naturales o jurídicas que desarrollen o planeen ejecutar iniciativas o modelos de negocio en etapa emergente, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estrategia de posicionamiento del producto o servicio en el mercado
- Estructura de costos y proyección de punto de equilibrio

Productos esperados

Informe final que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto

Perfil de los participantes



Personas naturales o jurídicas que desarrollen o planeen ejecutar iniciativas o modelos de negocio en etapa emergente, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el potencial de sostenibilidad del modelo o idea de negocio



Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar la realización investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras de grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas. Dichas investigaciones, deben ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Descripción de la forma en que los miembros de los grupos étnicos o comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
- Estrategias de divulgación de los resultados de la investigación o de los materiales pedagógicos generados

Productos esperados



- Disponer de la autorización de las autoridades comunitarias concediendo atribuciones para que pueda hacer uso de los contenidos con los fines del estímulo exclusivamente.
- Entregar el documento con los resultados de la investigación incluyendo los soportes y anexos correspondientes (relatos, testimonios, narrativas y contenidos compilados y producidos en desarrollo del proyecto). O con el material pedagógico producido
- Suscribir las autorizaciones correspondientes al uso y divulgación de los resultados de investigación por parte del Ministerio de Cultura en el marco de su misionalidad.
- Realizar un proceso de socialización en el cual se retribuya a la comunidad el resultado final del proyecto desarrollado.

Perfil de los participantes

El participante debe demostrar su pertenencia a un grupo étnico (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o pueblos Rrom) comunidad campesina o académica. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, o lo que corresponda.

Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el punto anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente (según la normatividad o usos de cada uno de los grupos étnicos) en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que ha sido desarrollado al interior del grupo étnico correspondiente.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la contribución del proyecto al fortalecimiento del tejido social, de la memoria o de las identidades del grupo étnico, comunidad campesina o académica y al fortalecimiento de los procesos de formación musical en el país



Investigación/creación para el desarrollo de materiales pedagógicos o musicales

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia busca el reconocimiento y valoración de procesos de investigación-creación desde los cuales se generen materiales pedagógicos o musicales que fortalezcan los procesos de formación musical del país. Estos materiales pueden estar dirigidos a prácticas musicales individuales o colectivas

Productos esperados

- Disponer de la autorización de las autoridades comunitarias concediendo atribuciones para que pueda hacer uso de los contenidos con los fines del estímulo exclusivamente.
- Entregar el documento con los resultados de la investigación incluyendo los soportes y anexos correspondientes (relatos, testimonios, narrativas y contenidos compilados y producidos en desarrollo del proyecto). O con el material pedagógico producido
- Suscribir las autorizaciones correspondientes al uso y divulgación de los resultados de investigación por parte del Ministerio de Cultura en el marco de su misionalidad.
- Realizar un proceso de socialización en el cual se retribuya a la comunidad el resultado final del proyecto desarrollado.



Perfil de los participantes

Pedagogos, docentes, investigadores que hayan generado materiales pedagógicos desde procesos de investigación-creación

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la contribución del proyecto al fortalecimiento de los procesos de formación musical en el país



TEATRO Y CIRCO

PREMIOS

Premio Nacional de dramaturgia teatral

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Presupuesto	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Premiar la labor y aportes de un reconocido dramaturgo del teatro colombiano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- **Fundamentación:** Texto de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción de la dramaturgia en el teatro colombiano.
- **Reseña biográfica del postulado:** Biografía artística asociada a la Dramaturgia Teatral de máximo tres (3) páginas, en donde relacione reconocimientos del trabajo realizado en el campo teatral. Aporte y legado al desarrollo del campo dramático del teatro colombiano. Continuidad del trabajo en el campo dramático del teatro colombiano. Dedicación del dramaturgo o dramaturga a

161



la actividad teatral en el país. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el trabajo de dramaturgia, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de los textos u obras en mención. Material de prensa que complemente los logros en la dramaturgia destacados en la reseña.

- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.
- Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Dramaturgia Teatral

Perfil de los participantes

Personas de nacionalidad colombiana, con más de quince (15) años de experiencia en el campo de la dramaturgia teatral. No aplica para personas fallecidas.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de dramaturgia teatral, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo teatral.



RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento a la labor circense

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimiento
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Reconocer y estimular la labor de un artista, creador, formador, gestor o investigador de las artes circenses de nacionalidad colombiana, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Biografía artística asociada al circo, en donde relacione reconocimientos del trabajo realizado en el campo de las artes circenses. Aporte y legado al desarrollo del campo de las artes circenses. Trayectoria y continuidad del trabajo en el campo de las artes circenses. Dedicación del postulado a la actividad circense en el país.
- Anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros de las obras o proyectos en mención. Material de prensa que complementa los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- La postulación deberá realizarse por una persona natural o una institución, quien adjuntará una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos,



documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

- Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

Perfil de los participantes

Artistas, creadores, formadores, gestores o investigadores de las artes circenses colombianas, con mínimo quince años de trayectoria demostrada en el sector de circo. Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la creación, producción, desarrollo de obras, o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que contribuya un ejemplo para las nuevas generaciones. El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: Describa los aportes y legados al desarrollo del circo en Colombia y la contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano.



Creación dramática para jóvenes

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Reconocer la dramaturgia nacional creada por jóvenes entre 18 a 28 años, mediante la presentación de un texto inédito finalizado.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- El texto dramático inédito finalizado.

Perfil de los participantes

Escritores, creadores teatrales y dramaturgos colombianos con experiencia en el campo dramático de mínimo cinco años de trayectoria.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta: Experiencia en el campo dramático colombiano.



B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)

C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al desarrollo de la dramaturgia colombiana. Describa la propuesta de divulgación y difusión del texto dramático y la socialización del proceso creativo.



Números de circo

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Reconocimientos	
No. de Estímulos a otorgar	Para números de circo contemporáneo ejecutados por una persona	1
	Para números de circo tradicional ejecutados por una persona	1
	Para números de circo contemporáneo ejecutados por dos personas	1
	Para números de circo tradicional ejecutados por dos personas	1
	Para números de circo contemporáneo, ejecutados por tres personas en adelante	1
	Para números de circo tradicional, ejecutados por tres personas en adelante	1
	TOTAL	6
Dirigido a	Personas Naturales, Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.	
Presupuesto	Circo contemporáneo, ejecutados por una persona	\$ 10.000.000
	Circo tradicional ejecutados por una persona	\$ 10.000.000
	Circo contemporáneo ejecutados por dos personas	\$ 25.000.000
	Circo tradicional ejecutados por dos personas	\$ 25.000.000
	Circo contemporáneo, ejecutados por tres personas en adelante	\$ 30.000.000
	Circo tradicional, ejecutados por tres personas en adelante	\$ 30.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	



Tiempo máximo de ejecución	N.A.
-----------------------------------	------

Descripción

Visibilizar las artes circenses del país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más técnicas de circo. Se elegirán seis (6) números de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Video del número completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que se encuentra en las condiciones generales. Deberá subir el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.
- Carta de motivación: Texto en donde exponga las fortalezas del número y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo tres, máximo diez.

Perfil de los participantes

Artistas circenses colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Portafolio Nacional de estímulos 2021, residentes en Colombia.

Criterios de evaluación

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al desarrollo del sector



BECAS

Creación de espectáculos de circo

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Circo tradicional	1
	Circo contemporáneo	1
	TOTAL	2
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de espectáculos de circo tradicional y contemporáneo de pequeño formato, que propicien diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis de la obra, propuesta estética, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje.
- Estructura del espectáculo: escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.



- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Circo tradicional: Grupos, organizaciones o familias de circo, con experiencia demostrable en este campo de como mínimo de cinco años, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Circo contemporáneo: Grupos y organizaciones del campo circense contemporáneo, con experiencia demostrable en este campo de como mínimo tres años y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos describa la contribución al país a través de su quehacer teatral y circense. Describa las propuestas creativas, de estreno y socialización.



Creación en el campo de los títeres, marionetas y la animación de objetos, "Rayuela"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de obras teatrales cuyo proceso inicie con los recursos aportados por este estímulo, con técnicas y temáticas libres, fundamentadas en el teatro de títeres, marionetas o animación de objetos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.



Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones del campo teatral con experiencia demostrable en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos de mínimo dos (2) años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes a la creación y al sector de teatro de títeres, marionetas y animación de objetos colombiano. Describa la propuesta de socialización



Creación en teatro de calle, “Juglares”

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Tipo de participantes	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Fomentar procesos de creación de espectáculos de teatro de calle. Dirigidos a todos los públicos. Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes



Grupos y organizaciones del campo del teatro callejero, con experiencia demostrable en este campo, de mínimo de tres (3) años de trayectoria, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
C. Impactos: describa los aportes a la creación y al sector de teatro callejero colombiano. Describa el Impacto y desarrollo de la propuesta de socialización



Creación en teatro comunitario “Nuestro barrio”

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	13
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar y visibilizar propuestas de creación de los grupos y organizaciones dedicadas al teatro comunitario, que promuevan la transformación de imaginarios sociales y la construcción de memoria en el contexto de sus territorios.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Materiales de apoyo: referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes



Grupos y organizaciones con experiencia demostrable en procesos creativos de teatro comunitario de mínimo de tres años de trayectoria, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la creación y al sector de teatro comunitario colombiano. Describa la propuesta de socialización y propuesta de estreno



Creación teatral

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.	2
	Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	3
	Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes en adelante	4
	TOTAL	9
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos	
Valor de cada estímulo	Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.	\$ 30.000.000 c/u
	Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	\$ 45.000.000 c/u
	Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes en adelante	\$ 58.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de obras teatrales, realizadas por grupos de teatro profesionales que planteen propuestas innovadoras, de alta calidad artística, que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional y sean sostenibles en el tiempo. Podrán presentarse, como parte de los grupos, artistas performativos que tengan trayectoria demostrable en procesos teatrales. Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en:

177

circo, teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.

Los participantes se podrán postular solo a una de las categorías.

Condiciones específicas:

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estructura del montaje escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Compañías, grupos y organizaciones de teatro, con experiencia demostrable en este campo de mínimo tres años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta a la creación y al sector de teatro colombiano. Describa la propuesta de socialización



Investigación en los campos teatral y circense, “Escuchemos nuestras voces”

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	4
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Promover proyectos de investigación con temas relacionados a la resolución de conflictos, construcción del tejido social, memoria colectiva y reparación, que se adelantan en el país, a través de procesos de formación, creación, circulación y trabajo comunitario en el campo teatral y circense.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Descripción de las apuestas creativas e innovadoras del producto de divulgación.
- Actividades talleres o foros que den a conocer el resultado del proyecto de investigación ante un público específico.
- Estrategias de divulgación del texto final investigativo, en la que especifique las características y los públicos entre los cuales se distribuirá.
- Con los recursos del estímulo no se acepta la compra de equipos, computadores, grabadoras, etc.



Productos esperados

Al culminar la ejecución de la beca se espera obtener como resultado un documento, escrito en español, y deberá ser divulgado en una socialización que dé a conocer el resultado final de la investigación.

Perfil de los participantes

Agentes del sector de teatro y circo colombianos, que residan en el país y que cuenten con experiencia en la realización de proyectos de investigación en los temas propuestos en la descripción de la convocatoria.

Quienes se postulen como persona jurídica, su objeto social debe incluir actividades culturales, académicas o de investigación relacionadas con la presente convocatoria.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. Trayectoria del participante en procesos de investigación
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al campo teatral o circense.



Producción audiovisual para la circulación de obras de teatro y circo en medios alternativos

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la realización audiovisual de obras de teatro o circo, de mediano o gran formato, que permitan la circulación de contenidos de alta calidad en medios alternativos de circulación no presencial.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta de locaciones para la grabación.
- Propuesta de grabación de máximo tres hojas, en donde se describan las etapas de preproducción, producción - rodaje, posproducción.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.



Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones de teatro y circo que cuenten con obras de mediano o gran formato que puedan ser registradas audiovisualmente.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa la forma en que se abordará la cobertura en la circulación de contenidos. Describa el plan de circulación en medios alternativos no presenciales.



Creación teatral y circense, “Mujeres y su territorio”

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Exaltar la labor de las organizaciones de mujeres del campo teatral y circense, que con su trabajo propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de las mismas y su relación con los diferentes territorios del país.

El estímulo se dirige al desarrollo de un proyecto creativo, de un contenido artístico, académico, investigativo, sonoro, performativo, etc., que recopile, registre, visibilice, evidencie y/o, exalte la labor de las mujeres de teatro y circo, y su aporte al desarrollo artístico y social en los territorios del país.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Este proyecto debe desarrollarse desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales streaming, redes sociales, video etc.
- Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se



realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones de mujeres de teatro y circo (artistas, gestoras, dramaturgas, actrices, directoras, interpretes, etc.) que tengan un proyecto artístico, con experiencia en este campo de mínimo un (1) año, cuyas integrantes sean colombianas o extranjeras que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta a al diálogo, la reflexión y la visibilización de las mujeres del campo teatral y circense, y su relación con los diferentes territorios del país.



Creación de contenidos teatrales y circenses de la comunidad LGBTIQ

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Fomentar la creación de contenidos artísticos de organizaciones y grupos de teatro y circo del país, que con su trabajo creativo propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.

El estímulo es para la creación de un contenido comunicativo, desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales, streaming, redes sociales, video etc., que permita dar a conocer su contribución desde el campo teatral y circense al diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.

Condiciones específicas

Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.

Productos esperados



Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Grupos u organizaciones de teatro y circo, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos artísticos dirigidos a la comunidad LGBTIQ, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria del Programa nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.



Creación de teatralidades y narrativas indígenas

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Desarrollo de un proyecto creativo, de contenido artístico, académico, investigativo, sonoro, performativo, etc. para exaltar la labor de cabildos, autoridades tradicionales indígenas, que a través de sus narrativas y creaciones en el campo teatral o circense propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de sus pueblos y comunidades y su relación con las tradiciones, cosmogonía, ancestralidad y los territorios del país.

Condiciones específicas

- Este proyecto debe desarrollarse desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales streaming, redes sociales, video etc.
- Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.

Productos esperados



Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas, Grupos y organizaciones teatrales con experiencia en trabajo con comunidad (que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas con las que se proponen desarrollar el proyecto), que tengan un proyecto artístico, con experiencia en este campo de mínimo un (1) año, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la contribución de la propuesta al diálogo, reflexión y visibilización de las prácticas culturales de los pueblos indígenas.



Circulación para carpas de circo tradicional

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	45
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
No pueden participar	no podrán participar los ganadores de la convocatoria ReactivArte: estímulos especiales para salas destinadas a las artes escénicas y espacios no convencionales.
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar los procesos de circulación itinerante de las carpas de circo tradicional colombiano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Reseña de la organización, grupo o familia circense tradicional que posee o administra la carpa de circo propuesta para la presente convocatoria.
- En la trayectoria de la carpa de circo (mínimo dos años de funcionamiento), evidencie las principales actividades de circulación, creación y formación realizadas en esta.
- Anexar un certificado expedido por alguna de las organizaciones o agremiaciones circenses colombianas que permitan verificar el tiempo de trayectoria de la carpa de circo.
- Video de máximo cinco minutos en donde el proponente narre de manera general la propuesta de circulación itinerante que llevará a cabo con su carpa de circo en un periodo de máximo seis meses. (Número de funciones, posibles departamentos que

189



incluirá en su circuito de itinerancia, espectáculo de circo que programará). El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante y de la carpa. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que se establece en las condiciones generales. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.

Perfil de los participantes

Grupos, organizaciones o familias circenses tradicionales que posean una carpa de circo, con trayectoria mínima de dos años, destinada de manera permanente a la programación y circulación de producciones circenses de circo en Colombia

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la cobertura del proyecto en términos de públicos y territorio



DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Fomenta, formula e implementa acciones de diseño de políticas, planes, programas y proyectos; asistencia técnica, acompañamiento, gestión del conocimiento, formación e incentivos, para fortalecer a los agentes y dinámicas del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos; en el desarrollo, producción, circulación, apropiación, protección y salvaguardia de contenidos, medios y plataformas que contribuyan al conocimiento y reconocimiento de la diversidad y riqueza cultural del país.



RECONOCIMIENTOS

Narrativas en torno al río Magdalena

Área o grupo responsable	Grupo comunicación y medios interactivos		
Línea temática	Formación y reconocimientos		
Tipo de estímulos	Reconocimientos		
No. de Estímulos a otorgar	Mejor texto escrito	2	
	Mejor serie fotográfica	2	
	Mejor producción sonora	2	
	Mejor producción audiovisual	2	
	Mejor contenido digital convergente	2	
	TOTAL 10		
Dirigido a	Personas naturales y/o Grupos Constituidos		
Valor de cada estímulo		Primer lugar	Segundo lugar
	Mejor texto escrito	\$8.000.000	\$5.000.000
	Mejor serie fotográfica	\$10.000.000	\$7.000.000
	Mejor producción sonora	\$12.000.000	\$8.000.000
	Mejor producción audiovisual	\$15.000.000	\$11.000.000
	Mejor contenido digital convergente	\$20.000.000	\$14.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC		
Tiempo máximo de ejecución	N.A.		

Descripción

El Ministerio de Cultura convoca a comunicadores, periodistas, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país a participar en los Reconocimientos “Narrativas en torno al Río Magdalena”, con el propósito de estimular relatos escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos y convergentes, que den cuenta de la relación del Río Magdalena con las poblaciones, su historia, las formas de vida que se organizan alrededor de él, los oficios, las tradiciones, los mitos, las músicas y otras manifestaciones culturales de las regiones que atraviesa en su recorrido por el país.

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales que contribuyan a visibilizar, reflexionar y resaltar historias donde el protagonismo se centre en el Río Magdalena como un recurso hídrico natural y cultural que impacta la vida de distintos territorios y comunidades de nuestro país, mediante propuestas narrativas innovadoras ya terminadas, a través de distintos medios, lenguajes y formatos.

Podrá presentarse en las siguientes categorías:

Mejor texto escrito:

En esta categoría se premiarán textos escritos de carácter narrativo que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como el testimonio, la historia de vida, la crónica, el reportaje o el ensayo.

Mejor serie fotográfica:

En esta categoría se premiarán series o reportajes fotográficos compuestas por mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías

Mejor producción sonora:

En esta categoría se premiarán producciones sonoras de carácter narrativo con una duración mínima de cinco minutos y máxima de diez minutos, que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.

Mejor producción audiovisual:

En esta categoría se premiarán producciones audiovisuales con una duración mínima de ocho minutos y máxima de veinticinco minutos, que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.

Mejor contenido digital convergente:

En esta categoría se premiarán trabajos ya publicados en internet, que contengan piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, infografías, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. El trabajo deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.

Los interesados sólo podrán postular un trabajo a la convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Para Mejor texto escrito:



- El texto escrito en formato .doc. El texto debe tener un mínimo de 3.000 palabras y máximo de 4.000 palabras sin espacios. Al inicio del texto debe aparecer: Título del trabajo y Nombre del proponente:

Para Mejor serie fotográfica:

- Adjuntar o poner el enlace de los archivos digitales de las fotografías en formato JPG, con excelente calidad.
- Adjuntar una reseña de la serie de máximo una cuartilla de extensión, en doc.
- Adjuntar un listado de pie de fotos, en doc.
- En caso de que la serie supere el límite de megas permitido, deberá incluir en la descripción del trabajo el enlace URL, donde se podrá visualizar y descargarlas fotografías

Para Mejor producción sonora:

El participante deberá subir en el aplicativo:

- La producción sonora en formato mp3. El audio debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits.
- Al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos, deberá escucharse de manera clara la siguiente información: Título de la pieza, Nombre del proponente, Tiempo total.
- Se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.
- En caso de que la serie supere el límite de megas permitido, deberá incluir en la descripción del trabajo el enlace URL, donde se podrá escuchar y descargar el material

Para Mejor producción audiovisual:

Pieza audiovisual con las siguientes características técnicas:

- FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec Pro Res 422 El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
- FORMATO WEB (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264. El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
- Al inicio de la pieza en fondo negro y letras blancas debe aparecer estática durante diez (10) segundos la siguiente información:
 - Referencia: Reconocimientos a narrativas en torno al Rio Magdalena. Título de la pieza. Nombre del proponente. Tiempo total. Inicio y salida en tc. Audio. Editor y realizador.
- Se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.
- En caso que se supere el límite de megas permitido, se deberá incluir el enlace URL donde estará alojado el contenido y podrá ser descargado para su visualización.

Para Mejor contenido digital convergente:

- Subir la URL donde se encuentra alojado y dispuesto para consultar o descargar el contenido digital.

Perfil de los participantes

- Comunicadores y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

No pueden participar aquellos trabajos que para su desarrollo hayan sido financiados en su totalidad con recursos del Ministerio de Cultura.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la valoración, rescate, difusión y proyección de los procesos y expresiones culturales en torno al río Magdalena.



BECAS

Fortalecimiento de procesos de formación, “Comunicación y territorio”

Área o grupo responsable	Grupo Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Estimular y fortalecer los procesos autónomos de formación en comunicación y creación de contenidos propios con comunidades campesinas y comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) que atiendan a las necesidades e intereses colectivos de sus territorios desde un enfoque cultural

Las becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de propuestas comunitarias de comunicación que incluyan un componente de educación informal, con un enfoque teórico-práctico, compuestas al menos por tres (3) módulos que incluyan contenidos relacionados con comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales, emprendimiento y gestión cultural, entre otros.

La propuesta deberá beneficiar al menos a veinte (20) creadores de contenidos y los módulos podrán desarrollarse de manera presencial, virtual y/o a través de medios comunitarios y formas propias de comunicación en los territorios, teniendo presente las condiciones limitadas de operabilidad o su sometimiento a la virtualidad.



Se valorarán las propuestas que contribuyan al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio, ya sea en las acciones de formación, producción o circulación de los contenidos.

Como resultado del proceso de formación se debe contemplar la producción de mínimo tres contenidos comunicativos con sentido narrativo completo y socializar los resultados del proyecto por espacios, canales o medios de comunicación en su territorio y por medios digitales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Formato de licencia de uso de las imágenes para el Ministerio de Cultura.

Tenga en cuenta que: Es necesario utilizar el 100% del Valor de cada estímulo en el desarrollo de la beca. El presupuesto presentado no debe superar el Valor de cada estímulo, en este caso treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios, alquiler de equipos, servicios, y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica

Productos esperados

- Informe de avance, a los cuatro meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia, base de datos consolidada de participantes y los contenidos mediáticos realizadas a la fecha.
- Relación de gastos.
- Entregar dos copias idénticas en DVD, CD o USB de un informe final a los seis meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos que contenga:
- Informe de las actividades desarrolladas, logros, dificultades e impacto del proceso.
- Las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados y los listados de asistencia.
- Base de datos consolidada de participantes.
- Formatos de asistencia a la socialización final del proyecto.



- Formato de ejecución y socialización.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso.

Tenga en cuenta que:

- Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Perfil de los participantes

Organizaciones campesinas que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.
Organizaciones étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y ROM) que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la forma como su propuesta aporta al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio.



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco juventud.

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	8
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses.

Descripción

Promover y acompañar ocho procesos de formación audiovisual de ficción, documental, animación, entre otros; dirigido a nuevos creadores y realizadores en las diferentes regiones del país.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico desarrollan en las regiones para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas



Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo seis meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son tope máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$ 20.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$ 2.000.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$ 5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$ 800.000
Materiales.	Hasta \$ 1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$ 6.000.000

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación.

Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.



- Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
- Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:
 - Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
 - Informe o relatoría por sesión.
 - Informes realizados por los orientadores por módulo.
 - Registro fotográfico y/o video grafico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.
 - Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
 - Informe final.
 - Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco población con discapacidad

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor por estímulo	\$ 35.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses.

Descripción

Promover y acompañar un proceso de formación audiovisual de ficción, documental, animación, entre otros; dirigido a población con discapacidad en cualquiera de las regiones del país.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico en las regiones desarrollan para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas



Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo seis meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son tope máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$ 20.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$ 2 000.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$ 5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$ 800.000
Materiales.	Hasta \$ 1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$ 6.000.000

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:
 - Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
 - Informe o relatoría por sesión.
 - Informes realizados por los orientadores por módulo.



- Registro fotográfico y/o video grafico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.
- Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
- Informe final.
- Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación. Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. identificado claramente con el nombre del documento que está aportando.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo dirigidos a población con discapacidad y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo dirigidos a población con discapacidad; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco formación especializada.

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	4
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses.

Descripción

Promover y acompañar cuatro procesos de formación especializada liderados por asociaciones y redes de trabajo del sector audiovisual en el país y dirigidos a los agentes del ecosistema audiovisual en las regiones.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico en las regiones desarrollan para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades y aportar a la formación especializada por oficios para promover el fortalecimiento del talento local y la reactivación de los agentes del sector, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional y las redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas



Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo siete meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son toques máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$18.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$1.200.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$800.000
Materiales.	Hasta \$1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$4.000.000

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:
 - Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
 - Informe o relatoría por sesión.
 - Informes realizados por los orientadores por módulo.



- Registro fotográfico y/o video grafico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.
- Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
- Informe final.
- Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos (2) piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación.

Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de cualificación audiovisual, con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de cualificación audiovisual, con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Creación sonora digital - PODCAST

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 19.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Incentivar la creación de series de Podcast que propongan distintas narrativas y formas de abordar la diversidad de la cultura colombiana.

Los creadores sonoros- digitales interesados en esta categoría deberán diseñar una *serie de Podcast compuesta por seis episodios, con una duración entre los diez y los veinte minutos* que relaten y propongan distintas miradas sobre los escenarios en los que se teje la diversidad de la cultura colombiana.

Se otorgarán cinco estímulos a las mejores propuestas escritas de acuerdo al concepto emitido por los jurados.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende el Podcast como un conjunto de formatos sonoros que se producen, alojan y circulan en plataformas digitales y que, a partir de diversos géneros, exploran el universo del audio para contar historias, tejer conversaciones y generar comunidad. El Podcast también configura una forma de producción sonora no lineal, de piezas descargables que se escuchan a demanda.

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra radial inédita de máximo tres minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro del Podcast que se propone producir. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Muestra de un proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.

Productos esperados

Seis capítulos de la serie de Podcast finalizados. Informe final del proyecto acompañado de los debidos soportes. Fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto.

Perfil de los participantes

Colectivos de comunicación, grupos de artistas o interdisciplinarios que indaguen por la expresividad e impacto social, cultural y comunitario de lo sonoro y/o lo digital. De la misma manera colectividades que tengan lazos establecidos con las comunidades (urbanas, rurales, étnicas,) en donde desarrollarán el proyecto, o que hagan parte de estas.

En todos los casos, mínimo un participante debe acreditar experiencia de mínimo dos (2) años, relacionada con la creación sonora- digital.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las maneras en que su propuesta aporta a la generación de distintas narrativas y formas de abordar la diversidad de la cultura colombiana



Creación de franjas radiales - Radios ciudadanas

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$17.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Fomentar la producción de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresado en diferentes actores, prácticas y expresiones, conteniendo elementos que fomenten el descubrimiento, registro y diálogo entre las múltiples identidades con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas estarán conformadas por *doce capítulos, cada uno con una duración entre quince y veinticinco minutos*, los cuales se emitirán durante doce semanas continuas de programación. Los programas explorarán en el uso de diversos géneros narrativos y formatos que enriquezcan el desarrollo de las franjas y deberán garantizar el tratamiento a profundidad de cada tema.

Además de la producción sonora, la propuesta debe contemplar un componente de participación y uno de formación que impulse la convocatoria a la ciudadanía, motive el encuentro de distintos actores sociales, genere diálogo y promueva dinámicas de conocimiento en el desarrollo del proyecto.



Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja un conjunto de productos sonoros que tienen conexión temática y narrativa, profundizan y presentan distintas perspectivas de un tema, se emiten en un mismo día y hora, con periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta. El archivo sonoro puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo sonoro puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Certificaciones de la experiencia de los integrantes de equipo responsable del desarrollo del proyecto donde se señale tiempo y labores realizadas.

Productos esperados

- Franjas radiales completamente finalizadas
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por parte de la emisora comunitaria o de interés público ganadora.
- Informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Fichas técnicas y demás formatos necesarios para la entrega formal del proyecto

Perfil de los participantes

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta



- | |
|--|
| B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto) |
| C. Impactos: describa las acciones que desarrollará para promover el diálogo sobre la diversidad cultural del país desde los contenidos radiales |



Creación de narrativas sonoras de la Colombia rural

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Fomentar la producción de narrativas sonoras sobre la ruralidad colombiana a partir de la diversidad de sus actores, manifestaciones y prácticas culturales. Busca la generación de miradas y relatos que muestren las diversas formas de ser campesino, de habitar la ruralidad, así como de entender, vivir y relacionarse con el contexto cultural de los territorios rurales.

Los colectivos de creación sonora interesados en esta beca deberán diseñar una propuesta de serie sonora de no ficción (reportaje, crónica, documental sonoro, entre otros) de cinco (5) capítulos, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno que aborde la complejidad cultural de los territorios rurales.

Una vez finalizada la serie debe ser emitida por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia y entregar una carta firmada por el director en la que se reseñen los horarios y los días en el que se emitieron los contenidos de la serie.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Carta de compromiso de una emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.

Productos esperados

- Los cinco capítulos de la serie finalizados
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la serie emitido por una emisora comunitaria o de interés público.
- Informe final acompañado de los debidos soportes.
- Fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto

Perfil de los participantes

Colectivos de creación sonora y grupos con trayectoria alrededor del tema de la ruralidad y la población campesina. En todos los casos, los grupos deben incluir entre sus integrantes realizadores sonoros con un mínimo de dos años alrededor de la producción de contenidos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las acciones que desarrollará para fomentar la generación de miradas y relatos que muestren las diversas formas de ser campesino, de habitar la ruralidad, así como de entender, vivir y relacionarse con el contexto cultural de los territorios rurales.



Desarrollo de documental expandido

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 52.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de proyectos de documental expandido, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por documental expandido aquellas obras cuya base y punto de partida son historias y personajes reales y en las que a partir del uso de los diversos dispositivos, plataformas y formatos disponibles sus autores toman dicha realidad y la representan, reinterpretan, modifican y reconstruyen con un punto de vista particular.

Se buscan proyectos documentales que usen nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva, digital y/o participativa y que ofrezca diversas posibilidades de consumo en las cuales se incluyan plataformas digitales y/o instalaciones físicas y/u otras formas creativas de hacer participar e interactuar al espectador con el relato. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*Webdoc* y/o *Idoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR) o realidad mixta (XR), proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza



digital, Docu-juegos (*docugames*), proyectos que apelen al uso de la Inteligencia artificial y al uso de los datos para contar historias, entre otras variables y evoluciones de la creación en nuevos medios y narrativas convergentes y digitales.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra avanzada del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido y de una o varias de sus plataformas, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector de creadores a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan. Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Maqueta del proyecto y sus diversos contenidos: En este prototipo del documental expandido se debe poder ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir plataformas web, archivos ejecutables, videos en plataformas digitales, presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, la retención en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler



de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- **Hoja de vida actualizada y Carta de aceptación del tutor/a del proyecto:** En la carta de aceptación, de formato libre, debe constar como mínimo 1. Nombre del tutor 2. nombre del proyecto presentado 3. Nombre de la persona responsable de la presentación de la propuesta (Si es persona jurídica ubicar el nombre de la empresa y nombre de representante legal, si es grupo constituido ubicar el nombre del Representante del grupo) 4. Datos de contacto del tutor 5. Firma y No. de documento del tutor con Fecha de firma. El/la Tutor/a puede ser nacional colombiano o extranjero, debe contar con experiencia consolidada en la creación, producción, investigación y/o docencia del área del proyecto a acompañar. La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y corresponder a entre un 6% y 7% del recurso recibido. El tutor presentado y su experiencia es parte de los componentes que se evalúan de la propuesta por tanto una vez seleccionado como ganador el proyecto no podrá cambiar de tutor.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. Algunos de los gastos aceptables y no aceptables como guía general son:
- Gastos aceptables: alquiler de equipos y otros recursos técnicos, alojamiento, transporte, alimentación, pago de honorarios de recurso humano afín al proyecto, pago del tutor del proyecto, gastos de diseño gráfico, web y otras plataformas, gastos de papelería.
Gastos no aceptables: costos del desarrollo de la propuesta, gastos administrativos como pólizas, impuestos, trámites, multas, pago a contador, imprevistos, compra y adquisición de bienes o equipos de cualquier tipo, gastos relacionados con la actividad general del participante como alquileres, mantenimiento técnico de equipos entre otros.

Productos esperados

- Sinopsis.
- Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales o transmediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).
- Público objetivo.
- Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Experiencia narrativa de la plataforma, formato o dispositivo ofrecido en términos de interacción y recorrido).
- Especificaciones de diseño. (Boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).



- Especificaciones tecnológicas (¿Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación? Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
- Investigación:
- Marco conceptual.
- Metodología y fuentes.
- Estado de la investigación.
- Modelo de producción general del proyecto y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad. Esto es una proyección a futuro de la realización de la propuesta, una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo debe incluir fases futuras de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Equipo de producción multidisciplinar (Descripción de roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes del proyecto. Esto es una proyección a futuro de la realización de la propuesta, una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo debe incluir roles futuros y sus responsabilidades en áreas de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Presupuesto general desglosado. (Este presupuesto se refiere a la proyección financiera del proyecto una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo presupuestal debe incluir fases futuras de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).
- Entregable del Prototipo funcional en estado de desarrollo avanzado o maqueta del proyecto y sus diversos contenidos: En este prototipo del documental expandido se debe poder ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir plataformas web, archivos ejecutables, videos en plataformas digitales, presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.
- Incluir un crédito tanto en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “Este proyecto fue ganador de la Beca para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura”, el logo del Ministerio de Cultura y el sello Talento Crea.
- Informe final de actividades

Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos



de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para avanzar el prototipo, contenidos y/o maqueta del proyecto. No pueden participar, Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que considera que la propuesta facilita el uso del documental expandido para ampliar el panorama sobre la cultura y la creatividad



Mujeres creadoras para la producción de un proyecto audiovisual de no ficción para televisión

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 80.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar dos (2) estímulos para la producción de proyectos audiovisuales de formatos de no ficción para televisión, desarrollado por equipos de realización conformados por mujeres (como mínimo directora, productora e investigadora y/o directora de contenidos), a las mejores propuestas que presenten las participantes y que aborden temas asociados a la memoria, la diversidad, el papel de la mujer en sus territorios, su identidad, entre muchas otras posibilidades. Siguiendo las recomendaciones de la Unesco, tiene como objetivo apoyar a mujeres tanto creadoras y a equipos de realizadoras, investigadoras y productoras para que desarrollen propuestas que fomenten la equidad en el sector.

Se entiende por formato de no ficción un documental unitario (cincuenta y dos minutos), que además estén pensados como proyectos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio. Teniendo en cuenta que la desigualdad de género persiste en el sector cultural y que están “insuficientemente presentes en las funciones creativas más importantes” (Unesco, Re Pensar las Políticas Culturales, 2018), esta convocatoria busca fomentar el desarrollo de historias contadas por mujeres.

Al final del proceso se espera que los equipos entreguen una pieza final audiovisual de no ficción de (cincuenta y dos minutos) cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio que refleje el proyecto propuesto y cuya calidad permita ser difundida



en canales de televisión local, regional y nacional y en otros espacios de circulación de interés.

Durante la beca, el equipo ganador recibirá acompañamiento en el desarrollo y producción de la beca por parte del Ministerio de Cultura, mediante una tutoría. La producción de un contenido audiovisual de no ficción dirigido a televisión debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: Audio descripción, Lengua de señas colombiana, Closed caption.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Guion de la pieza audiovisual.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la pieza audiovisual. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retenciones en la fuente, y demás impuestos que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- URL de muestras audiovisuales. No se acepta reel o teaser

Productos esperados

- Referenciar en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura cuarenta y cinco (45) días después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan las ganadoras, que contenga el guion corregido de acuerdo con las recomendaciones de la tutoría y los avances en el plan de producción.
- Informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos y un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga:
- Máster HD (película self-contained con las siguientes características:
Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid
- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.



- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
- Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
- Información fotográfica y textual de la pieza audiovisual para su publicación en Internet en formato digital de la siguiente manera:
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.

Perfil de los participantes

Personas naturales o grupos constituidos, que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión y que requieran recursos para su producción.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa cómo considera que las mujeres agentes del campo audiovisual, cinematográfico aportan a generar procesos equitativos e incluyentes en el sector.



Producción de serie audiovisual dirigida a audiencias infantiles. (Audiencias de 3 a 11 años de edad)

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Presupuesto	\$ 240.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses.

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de serie televisiva dirigida a audiencia infantil, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los tres (3) y los once (11) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener relación con la vida de niños y niñas, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos, dirigida al grupo etario de audiencia o entre los tres (3) y los once (11) años.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mayor a siete (7) minutos, de manera que puedan ser agrupados en espacios televisivos de veinticuatro (24) minutos. Así entonces, la duración de



los capítulos deberá ser de 8, 12 o 24 minutos, de conformidad a la propuesta narrativa, género y formato de la serie televisiva.

Como se trata de productos dirigidos a niñas y niños entre los tres (3) y los once (11) años se recomienda -según el segmento de edad específico escogido- establecer cuál de estos mecanismos conviene mejor para que sea completamente comprendido.

Cada ganador de esta beca deberá contactar y conseguir el aval de un(a) experto(a) en la creación de contenidos para audiencia infantil, preferiblemente en la técnica escogida para la realización del capítulo piloto, para que lo asesore como tutor(a) durante el proceso de entrega de ajustes a la propuesta y producción del piloto. Por parte del Ministerio de Cultura se hará un seguimiento al proceso.

Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias infantiles como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles, la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Condiciones específicas

La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para la infancia, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los tres (3) y los once (11) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad, o a niños y niñas de siete (7) a nueve (9) años. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de niñas y niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.

En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte y su destinación por rubros. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Dependiendo de las características de la serie propuesta, si el participante considera que cuenta con recursos de tiempo y dinero suficientes para producir otros capítulos de la serie adicionales, deberá sustentarlo y comprometerse a entregarlos en el tiempo que otorga la beca.



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Idea central o *storyline* de la serie
- Sinopsis de la serie
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento audiovisual
- Propuesta de arte completa
- Mapa temático de la serie
- Reseña de personajes
- Sinopsis de todos los capítulos
- Enfoque
- Investigación
- Marco conceptual
- Metodología y fuentes
- Estado de la investigación
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad
- Propuesta de inclusión a la población en situación de discapacidad, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*
- Hoja de vida del/la tutora(a) propuesto(a), con soportes y links a trabajos audiovisuales previos
- **Muestra audiovisual o piloto de la serie**
El participante debe subir el piloto o una muestra audiovisual con sentido completo a un portal web que permita visualizar videos, almacenarlo como “video privado”, e indicar la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el **contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a este en cualquier momento de la evaluación de la propuesta.** El programa puede ser retirado del portal web después de ser publicado el ganador de la convocatoria.
Y debe subir la muestra audiovisual en una referencia que evidencie el potencial creativo de la serie y de su tratamiento narrativo. Este producto puede ser un teaser; pero debe tener sentido narrativo completo. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla.

Productos esperados

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado. (Nota: Como se trata de un producto dirigido a niños, niñas o adolescentes entre los



tres (3) y los once (11) años se recomienda -según el segmento de edad específico escogido- establecer cuál de estos mecanismos conviene mejor para que sea completamente comprendido).

- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Pagar los honorarios del (la) tutor(a) con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al cinco por ciento (5%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. En caso de que el/la tutor(a) renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al cinco por ciento (5%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el/la tutor(a) renuncia al pago o donde conste el valor acordado.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura máximo sesenta (60) días después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir:
 - Un informe por parte del/la tutor(a) donde menciona su diagnóstico inicial y recomendaciones hechas para ajustar la propuesta antes de la producción, así como y los avances que ha visto en proyecto.
 - Informe de avances del desarrollo del proyecto audiovisual en el formato dispuesto por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
 - Ajustes en guion, cronograma y presupuesto sugeridos por el jurado y por el/la tutor(a).
 - Primera versión del libro de estilo de la serie que incluya tratamiento audiovisual completo y propuesta de arte.
 - Informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal.
 - Dos (2) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Una copia Master de cada uno de los capítulos de la serie
 - Una copia Master del *teaser* de la serie
 - Las características técnicas de estas copias deben ser las siguientes:
Máster FullHD:
Una (1) película *self-contained* con las siguientes características de los clips de video:
Video: Formato Contenedor: .MOV o. MXF con canales de audio en banda internacional
Códecs: XDCAM HD422 (en caso de FCP)



XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid)

Frame: Long GOP

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 1920 Pixeles x 1080 líneas

Tasa de fotogramas: 29.97i Fps entrelazados

Relación de aspecto: 16:9

Audio:

Linear PCM

Bit de Muestreo: 24 bits

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Profundidad de Bits: 24 bits

Distribución de los canales de audio:		
Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- En los mismos discos duros deberá entregar:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo de la serie códec H264, (1920 x 1080), sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H,264) del teaser de la serie.
 - *Promoselect reel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes de la serie).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad, de la siguiente manera:
 - Transcripción de los contenidos de cada capítulo de la serie (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)



- Copia de los capítulos con uso audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
- Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.
- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
- Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada capítulo.
- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- Paquete gráfico (artes editables y logo) con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.
- Manual de uso de marca final (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos y un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga:
 - Máster HD (película self-contained con las siguientes características:
 - Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la pieza audiovisual para su publicación en Internet en formato digital de la siguiente manera:
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.

Perfil de los participantes

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con

230



proyectos de series televisivas para audiencia infantil en un avanzado estado de investigación y desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la producción de la serie.

No pueden participar: Personas Naturales. Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como el contenido de la propuesta promueve la dignidad de la vida de niñas y niños, y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Además de no se fomentar la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos.



**Producción de serie audiovisual dirigida audiencias adolescentes o juveniles.
(Audiencias de 12 a 17 años de edad)**

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 240.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de serie televisiva dirigida a audiencia adolescente o juvenil, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los y las adolescentes, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión para audiencia adolescente o juvenil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos, dirigida al grupo etario de audiencia o entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mayor a siete (7) minutos, de manera que puedan ser



agrupados en espacios televisivos de 24 minutos. Así entonces, la duración de los capítulos deberá ser de ocho (8), doce (12) ó veinticuatro (24) minutos, de conformidad a la propuesta narrativa, género y formato de la serie televisiva.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población en situación de discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, las series ganadoras deberán incluir por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio-descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Cada ganador de esta beca deberá contactar y conseguir el aval de un(a) experto(a) en la creación de contenidos para audiencia adolescente y/o juvenil, preferiblemente en la técnica escogida para la realización del capítulo piloto, para que lo asesore como tutor(a) durante el proceso de entrega de ajustes a la propuesta y producción del piloto. Por parte del Ministerio de Cultura se hará un seguimiento al proceso.

Para el diseño de proyectos dirigidos a adolescentes y jóvenes como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles (y adolescentes), la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Proyecto de serie para audiencia adolescentes o juveniles, terminado, con los siguientes capítulos desarrollados:

- Ficha del proyecto
- Idea central o *storyline* de la serie
- Sinopsis de la serie
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento audiovisual
- Propuesta de arte completa
- Mapa temático de la serie
- Reseña de personajes
- Sinopsis de todos los capítulos
- Enfoque
- Investigación
- Marco conceptual



- Metodología y fuentes
- Estado de la investigación
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
- Propuesta de inclusión a la población en situación de discapacidad, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*
- Hoja de vida del/la Tutor(a) propuesto(a), con soportes y links a trabajos audiovisuales previos.
- **Muestra audiovisual o piloto de la serie**
El participante debe subir el piloto o una muestra audiovisual (*) con sentido completo a un portal web que permita visualizar videos, almacenarlo como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el **contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a este en cualquier momento de la evaluación de la propuesta**. El programa puede ser retirado del portal web después de ser publicado el ganador de la convocatoria.
(*) La muestra audiovisual en una referencia que evidencie el potencial creativo de la serie y de su tratamiento narrativo. Este producto puede ser un teaser pero debe tener sentido narrativo completo. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla.
- **Audiencia objetivo**
La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para adolescentes y jóvenes, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los doce (12) y los diecisiete (17) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a adolescentes entre los doce (12) y los trece (13) años de edad, o a jóvenes entre los catorce (14) y los diecisiete (17) años. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de adolescentes y jóvenes de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.
- Los documentos deberán presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando. Al interior del documento que contiene los requisitos de la convocatoria, debe identificarlos claramente, como se expone a continuación:
- En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte y su destinación por rubros. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.



- Dependiendo de las características de la serie propuesta, si el participante considera que cuenta con recursos de tiempo y dinero suficientes para producir otros capítulos de la serie adicionales, deberá sustentarlo y comprometerse a entregarlos en el tiempo que otorga la beca.

Productos esperados

Informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:

- Entregar un informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con público de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal
 - Dos (2) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Una copia Master de cada uno de los capítulos de la serie
 - Una copia Master del *teaser* de la serie
 - Las características técnicas de estas copias deben ser las siguientes:
 - **Máster FullHD:**
 - Una (1) película *self-contained* con las siguientes características de los clips de video.
 - Video: Formato Contenedor: .MOV o. MXF con canales de audio en banda internacional
 - Códecs: XDCAM HD422 (en caso de FCP)
 - XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid)
 - Frame: Long GOP
 - Muestreo: 4:2:2
 - Resolución: 1920 Pixeles x 1080 líneas
 - Tasa de fotogramas: 29.97i Fps entrelazados
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Audio:
 - Linear PCM
 - Bit de Muestreo: 24 bits
 - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
 - Profundidad de Bits: 24 bits



Distribución de los canales de audio:		
Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- En los mismos discos duros:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo códec H264, (1920 x 1080), sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H,264) del *teaser* de la serie.
 - *Promoselectreeel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes de la serie).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad, de la siguiente manera:
 - Transcripción de los contenidos de cada capítulo de la serie (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - Copia de los capítulos con uso audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
 - Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.
 - Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada capítulo.



- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- Paquete gráfico (artes editables y logo) con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.
- Manual de uso de marca final (si aplica).

Perfil de los participantes

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia adolescentes y juveniles en un avanzado estado de investigación y desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la producción de la serie.

No pueden participar: Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describalas formas en que la propuesta toma en cuenta sus las necesidades afectivas, sociales, cognitivas, y los lenguajes expresivos de adolescentes y jóvenes



Relatos convergentes para creadores de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras - Año de la libertad 2021

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$60.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar dos (2) estímulos para la creación y producción de contenidos que integren diversos lenguajes, sonoros, audiovisuales, fotográficos y escritos, inmersivos, interactivos, que se complementen y confluyan en una misma temática que refleje su cultura. La beca tendrá un énfasis temático relacionado con la libertad, en el marco del Año de la libertad (2021) que conmemora los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.

Esta beca busca promover la apropiación de lenguajes y narrativas convergentes e interactivas y la creación de contenidos pensados desde la lógica digital en producciones realizadas por creadores y grupos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra corta de piezas comunicativas realizadas por el equipo proponente (sonoras, audiovisuales, visuales, escritas, interactivas, inmersivas y/o digitales)
- Propuesta de tutor. (Hoja de vida y carta de aceptación)
- Nombre del proyecto presentado



- Nombre de la persona que presenta la propuesta
- Nombre del tutor
- Datos de contacto del tutor
- Aceptación, firma de documento del tutor, con fecha. El/la Tutor/a puede ser nacional colombiano o extranjero, debe contar con experiencia consolidada en la creación, producción, investigación y/o docencia del área del proyecto a acompañar.
- La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y corresponder a entre un 6% y 7% del recurso recibido y debe estar referenciado en el formato de presupuesto

Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la realización de la propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Productos esperados

- Informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del Ministerio de Cultura, 60 días después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores
- Informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero y todos los productos realizados en el desarrollo de la beca, según las indicaciones del Ministerio:
- Ficha de contenido
- Fotografías detrás de cámara y foto fija de personajes
- Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.
- Autorización de uso de las piezas producidas al Ministerio de Cultura
- Formato de cargue al Banco e contenidos
- Formatos del Programa Nacional de Estímulos: Formato de seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas.

Perfil de los participantes

Comunidades y organizaciones NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) constituidas conforme a la Ley, (consejos comunitarios, colectivos de comunicación afro, organizaciones de base social) que se encuentren reconocidas ante autoridad competente



En el caso de postularse como **Grupo Constituido** debe anexar una Carta con el aval de una organización NARP y la Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización que lo avala.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las posibilidades que ofrece la propuesta para enriquecer las formas de entender la abolición de la esclavitud en Colombia



Investigación en narrativas, cine y comunicación

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular el desarrollo de investigaciones sobre distintos temas del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos, que brinden insumos para el conocimiento del sector y la construcción de políticas públicas en el campo de la cultura, la comunicación, los medios, el cine y la creación de contenidos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Proyecto de investigación en un documento de entre 20 y 25 páginas de extensión, que contenga los siguientes ítems:
 - Título y breve descripción del proyecto.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Justificación.
 - Alcance.
 - Antecedentes.
 - Breve marco teórico.
 - Hipótesis.



- Metodología, técnicas y /o instrumentos de recolección de datos y de análisis a utilizar.
- Plan de socialización y presentación de resultados.
- Bibliografía especializada.
- Propuesta del tutor o tutora. Se debe presentar la **hoja de vida** del tutor o tutora donde demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta y **carta de aceptación** de su participación en el proyecto firmada por él / ella con mínimo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto presentado
 - Nombre de la persona que presenta la propuesta
 - Nombre del tutor o tutora
 - Datos de contacto del tutor o tutora
 - Aceptación, firma y número de documento del tutor o tutora, con fecha.

Nota: La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y estar referenciado en el formato de presupuesto. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Productos esperados

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura a los **dos (2) meses** de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Un (1) informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha.
- Un (1) informe del tutor o tutora.

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura a los **cinco (5) meses** de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: texto inédito, con un lenguaje universal al alcance de cualquier actor del sector, en formato escrito, con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación (puede ser un informe de investigación, el capítulo de libro de una investigación, una serie de artículos especializados) con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras. En caso de ser el capítulo de un libro, éste deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de forma independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.
- Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
- Un (1) informe final del tutor o tutora de la investigación.



- Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
- Anexar al informe final Seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por el Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que incluyan dentro de su objeto social actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Grupos constituidos: grupos y semilleros de investigación, entidades académicas, medios comunitarios y de interés público, organizaciones sociales y colectivos de comunicación o de creación digital de nuevos medios, contenidos convergentes y experimentales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa si la propuesta atiende a un enfoque cultural y al contexto del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos. Indique si el proyecto contribuye significativamente al conocimiento del sector



Programa Imaginando Nuestra Imagen- INI - Producción de cortometrajes de ficción o documental

Área o grupo responsable	Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, Creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 45.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la producción de dos (2) proyectos ya terminados de realización de cortometrajes de ficción o documental que se desarrollen desde los departamentos y distritos que cuenten con consejo departamental y/o distrital de cinematografía y audiovisuales constituido y vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.

La convocatoria está dirigida a proyectos de cortometraje de ficción o documental de mínimo siete (7) minutos que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje. El tema del cortometraje es libre.

Los consejos activos a la fecha de publicación de esta convocatoria son: Amazonas, Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena D.T.C., Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santa Marta D.T. y Tolima.

Los departamentos o distritos que constituyan consejos como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada y registro a través del Sistema de Información y Registro Cinematográfico- SIREC en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, podrán participar en esta convocatoria.



La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos recomendará un (1) tutor con experiencia en producción y realización, desde la perspectiva del campo y la docencia. El tutor debe acordar los tiempos de asesoría con los ganadores en diferentes momentos, de acuerdo con su experticia. Asimismo, debe presentar informes de seguimiento del proceso a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su productor como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El grupo o entidad ganadora realizará estas labores como productor ejecutivo del proyecto. El productor para este efecto es productor de campo. El productor no podrá ser el mismo director del proyecto.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite de este que expide dicha entidad. No se aceptarán pantallazos de la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Si el proponente no es el autor del guion se debe anexar la carta de cesión de
- derechos o certificación de derechos del guion expedida por el/los autores/es, en la que se indique que el proponente del proyecto o productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa. Máximo tres (3) páginas.
- Informe del estado de la investigación. Máximo tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.
- Cartas de intención de aportantes al proyecto. Si cuenta con aportantes (personas naturales o jurídicas [públicas o privadas]) que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero, en caso de ser en especie.



Productos esperados

Dos (2) proyectos de realización de cortometrajes de ficción o documental llevados a cabo

Perfil de los participantes

Grupos constituidos: la totalidad de sus integrantes deben residir en el departamento en donde se desarrollará el proyecto.

Personas jurídicas del sector audiovisual: deben estar constituidas y radicadas en el departamento en donde se llevará a cabo el proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las ventajas que tiene su propuesta en términos de creatividad y originalidad



Gestión del patrimonio audiovisual colombiano

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación, creación, premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	16
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la preservación, conservación y circulación del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de imágenes en movimiento o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, sin excepción del plan de promoción y divulgación en línea, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final, en el formato que para ello entregue el Programa Nacional de Estímulos. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca.

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

La información requerida, deberá presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

- **Título y síntesis del proyecto.** Máximo veinte (20) líneas.
- **Antecedentes, origen del archivo y contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.** Si existe o existió un plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o explicitar si es la primera vez que se va a hacer una intervención. Especificar si el proyecto ha recibido estímulos en el pasado, nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos. Máximo dos (2) páginas.
- **Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca** (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo veinte (20) líneas.
- **Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales** o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios al proponente para llevar a cabo el proyecto.
- **Objetivos generales y específicos.**
- **Clasificación de los materiales a intervenir:** deben describirse las características tipológicas, originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).
- **Cuantificación por soporte de las unidades a intervenir,** para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.
- **Estado de los soportes** (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- **Metodología** (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *códecs* y sistema de almacenamiento, entre otros).
- **Plan de seguridad** que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo dos (2) páginas.
- **Plan de acceso y posibilidades de uso:** el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del



proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: producción, distribución, circulación, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros.

- **Plan de promoción y divulgación del proyecto desarrollado** que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros.
- **Nota:** Si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente, por un periodo no menor a dos (2) años.
- **Cronograma general** de hasta cinco (5) meses que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (en línea).
- **Usos del presupuesto permitidos:** Honorarios, materiales, insumos para conservación, servicios técnicos especializados, discos duros, contenedores de almacenamiento digital. **No permitidos:** Compra de equipos)
- **Fuentes de información** (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, **perfil largo de la hoja de vida del proponente**. Para personas jurídicas, **perfil largo de vida de la entidad**, en la cual se especifique su trayectoria.
- **Configuración del equipo de trabajo:** perfiles cortos y funciones de cada uno dentro del equipo.
- **Certificado de otros aportes de cofinanciación**, si existen.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la **cotización de la entidad competente**.
- **Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.**
- **Hoja de vida del tutor.**
- **Carta de aceptación firmada por el tutor** en donde se describan sus compromisos.

Productos esperados

Informe final, que contenga:

- Un (1) informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
- Un (1) informe final firmado por el tutor.



- Perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.
- Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
- Una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo diez (10) fotos. Formato TIFF o JPG).
- Un reel audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas
Concepto de tutor firmado en el formato
- El informe final debe hacerse llegar completo en un (1) documento digital, con los anexos y un índice de contenido. Las fotografías y el video deben estar separadas del informe, como documentos adjuntos.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Pagar los honorarios al tutor. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:
- Un informe de avance, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado). Este informe debe estar firmado por el becario y por el tutor.
- Relación de gastos a la fecha.
- Soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- A los cinco (5) meses de la publicación de la resolución de ganadores, entregar un informe final, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga lo señalado en productos esperados.
- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Participar en el XVIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales, XV de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, Ministerio de Cultura, que se realizará en línea, en el segundo semestre, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proyecto.



Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, presenten las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la cobertura del proyecto en términos de públicos y territorio



Producción de documentales realizados con archivo audiovisual

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Producir dos (2) documentales que se desarrollen por lo menos en un setenta por ciento (70%) con archivo audiovisual, con una duración de mínimo siete (7) y máximo veinticinco (25) minutos, con el fin de contribuir a la circulación y apropiación del patrimonio audiovisual colombiano y de la memoria del país. El tema es libre. **El material de archivo audiovisual colombiano que se va a incluir en la película debe estar ya preservado y digitalizado.**

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

La información requerida deberá presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando. Al interior del documento que contiene los requisitos de la convocatoria, debe identificarlos claramente, como se expone a continuación:

- Título.
- Descripción general del proyecto.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.



- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.
- Listado de fuentes del archivo audiovisual que se quiere utilizar en la producción
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales que se van a incluir o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación en el ámbito virtual únicamente.
- incluya en el presupuesto los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos), así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay. (Usos del Presupuesto: Permitidos: Honorarios, materiales, servicios especializados de preproducción, producción y postproducción. No permitidos: Compra de equipos.)
- Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas.
- Párrafo en donde se explicita si el proyecto ya ha ganado otras convocatorias, nacionales o internacionales, o si al momento de presentarse está participando en alguna.
- Materiales que ilustren el resultado final esperado.
- Es obligatorio presentar material audiovisual ya producido por el proponente o enlaces a los que se pueda acceder a través de la red.

Productos esperados

Informe final, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:

- Descripción del proceso de la obra, cada una de las etapas desarrolladas.
- Un informe financiero que relacione los gastos del estímulo con dos columnas: Una, de los rubros aprobados por el jurado y otra de los gastos efectivos realizados por el monto total de la Beca.
- Copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual incluido en la obra.
- Autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas.



- Copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, en donde los porcentajes pactados de derechos patrimoniales queden explícitos, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
- Contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales virtuales que estén a su alcance.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Tráiler.
- Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas
- "Suscribir a favor del Ministerio de Cultura una autorización o licencia respecto de los derechos patrimoniales de autor de comunicación pública, reproducción y distribución de la(s) Obra(s) resultantes de la beca, para su uso con fines culturales, educativos y sin ánimo de lucro en medios físicos y digitales, por todo el tiempo de duración de la protección de la (s) obra (s) y sin límites de territorio".
- El informe final debe hacerse llegar completo en digital y el documental a través de un enlace de descarga autorizado con las siguientes características:
- QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- QuickTime (.MOV) con codec ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- Además, entregar diez (10) fotografías (JPG, TIFF y TGA) y los perfiles del director y el productor, sinopsis y ficha técnica (créditos completos). Estos materiales se deben entregar como documentos adjuntos.
- **Nota:** Si el proponente está contemplando la entrega en otro formato, éste debe ser aprobado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Entregar a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:
Un (1) informe de avances firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas.
- Un informe financiero que relacione los gastos del estímulo hasta ese momento.
- Entregar el Informe final a los siete (7) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura.
- Para la entrega final debe adjuntarse el formato de AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRAS suministrado por el Ministerio de Cultura. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Perfil de los participantes



Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta o estructura narrativa finalizada.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la pertinencia de la propuesta y su alcance social



Investigación para la gestión del patrimonio audiovisual colombiano dirigido a Pueblos Indígenas, Comunidades Afro, y Pueblo Gitano.

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la investigación sobre obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de Patrimonio Audiovisual Colombiano, de acuerdo con la Resolución 3441/17, producidos por miembros de los Pueblos Indígenas de Colombia, las Comunidades Afrodescendientes y el Pueblo Gitano, que den como resultado el diseño y la formulación de un proyecto de gestión, que permita la preservación, conservación de este patrimonio propio.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.



- Antecedentes, contexto humano, cultural y geográfico del proyecto.
- Motivación, justificación o conveniencia de hacer la investigación. Máximo una (1) página.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado, hasta donde se sepa.
- De qué tipo de contenidos se trata (cine, video, nativo digital, multimedia, etc.).
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado que incluya el pago al tutor. Usos del Presupuesto: Permitidos: Honorarios, materiales, insumos para conservación, servicios técnicos especializados, discos duros, contenedores de almacenamiento digital. No permitidos: Compra de equipos).
- Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo.
- Certificado de otros aportes de cofinanciación, si existen.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.
- Hoja de vida del tutor.
- Carta de aceptación firmada por el tutor.

Productos esperados

Informe final en digital, con sus respectivos anexos, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:

- Índice de contenido
- Informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
- Concepto de tutor firmado
- Los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.
- Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
- Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales materia del proyecto, explicitando los Pueblos o Comunidades de origen del material.



- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo diez (10) fotos. Formato TIFF o JPG).
- Documento que contenga el diseño y la formulación del proyecto de gestión para la preservación y conservación de este patrimonio propio.
- A los dos (2) meses de la notificación al ganador, entregar un (1) **informe de avance** a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, a través del correo electrónico, que contenga:
- Avances con las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales del proyecto. Este informe debe estar firmado por el becario y por el tutor.
- Relación de gastos a la fecha con copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un (1) **informe final** en digital, con sus respectivos anexos, máximo a los cinco (5) meses de la notificación de ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga lo señalado en productos esperados.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará, apoyar y ofrecer la información necesaria en todas las labores de divulgación cultural del proyecto.
- Pagar los honorarios al tutor. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro que pertenezcan a los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Gitano de Colombia.

No pueden participar: Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta; así como empresas con ánimo de lucro. Grupos constituidos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a recuperar y mantener la naturaleza cultural e histórica del acervo y /o las acciones



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

planeadas para mejorar las condiciones de las colecciones en alto riesgo de pérdida.



Fortalecimiento de festivales y muestras de cine colombiano

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	14
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Fortalecer la realización de festivales y muestras de cine nacionales que se lleven a cabo en el país entre (estas fechas se determinarán según el calendario de la convocatoria), apoyando su programación, procesos de desarrollo de audiencias, formación en realización y actividades de industria relacionadas con la cinematografía nacional, así como el mejoramiento de capacidades de la organización necesarias para la realización del festival o muestra.

La propuesta podrá incluir el desarrollo de actividades virtuales o presenciales, atendiendo los protocolos de seguridad sanitaria establecidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19.

Los festivales y las muestras de cine en modalidad presencial, virtual o mixta, contribuyen a crear espacios de apropiación de la cinematografía nacional, promueven el desarrollo de audiencias y la generación de redes de relacionamiento sectorial y el mercado regional, especialmente en municipios donde el ecosistema cinematográfico y audiovisual se encuentra en etapa de gestación o en un nivel de desarrollo intermedio.

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la realización de festivales o muestras de cine en Colombia.
- Balance de la última edición del festival o muestra, que incluya:
 - Resumen de la programación.
 - Actividades de formación de audiencias, de agentes del sector o actividades de industria.
 - Número de espectadores (modalidad presencial) o de visualizaciones de las obras (modalidad virtual).
 - Número y tipo de participantes en las actividades presenciales o virtuales de formación de audiencias, agentes del sector o actividades de industria.
 - Evidencias de la realización del festival o muestra. Para el caso de los festivales o muestras que se desarrollaron de manera virtual en 2020 se podrán incluir enlaces a páginas web y/o redes sociales, capturas de pantalla y otras piezas que puedan dar cuenta del desarrollo del evento.
 - Tres logros destacados del festival o muestra en relación con su impacto en la comunidad para la cual se realiza.
 - Tres actividades de mejoramiento del proceso del festival o muestra, implementadas por la organización después del cierre de la edición. En el caso de los festivales o muestras que se realizaron en 2020 en modalidad virtual, presencial o mixta, describa las actividades innovadoras ejecutadas para llevar a cabo el evento en el marco de las restricciones ocasionadas por la emergencia sanitaria (Por ejemplo: incorporación de estrategias digitales, nuevas audiencias alcanzadas, uso de plataformas, mecanismos de divulgación y accesibilidad, entre otras)
- Información general y equipo de trabajo del festival o muestra
- Presentación de la edición del festival o muestra propuesta que incluya:
 - Nombre del festival o muestra, tal como aparece en el último registro de programación del SIREC, en los años 2018 y 2019. No se admitirá el cambio de nombre del festival o muestra.
 - Fechas de realización de la edición del festival o muestra.
 - Perfil de la edición del festival o muestra. (Máximo dos párrafos).
 - Objetivo de la edición del festival o muestra. (Máximo un párrafo).
 - Justificación de la edición del festival o muestra. (Máximo dos párrafos)
 - Descripción de la metodología virtual, digital o presencial a través de la cual se llevarán a cabo las actividades de programación y exhibición de películas. Tenga en cuenta los protocolos vigentes dispuestos por el Gobierno Nacional para la realización de las actividades en el marco de la emergencia causada por el COVID-19. (Máximo una página).
 - Descripción del componente de curaduría y programación de obras audiovisuales y cinematográficas de la edición. (Máximo una página).
 - Descripción de la programación dedicada a películas colombianas para la edición. (Máximo una página).



- Descripción de actividades de formación para audiencias, agentes del sector o actividades de industria. (Máximo una página).
- Descripción de actividades para el mejoramiento de capacidades de la organización. Este ítem de la propuesta es opcional, en caso de que la organización considere pertinente fortalecer capacidades específicas de sus integrantes necesarias para la realización del festival o muestra (Ej: procesos curatoriales, uso de plataformas digitales, herramientas tecnológicas, marketing digital, entre otros).
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público. (Máximo una página).
- Descripción del público objetivo de las actividades de programación de obras audiovisuales y cinematográficas, así como de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector o actividades de industria de la edición. (Máximo dos párrafos).
- Impacto esperado de la edición del festival o muestra, especificando el territorio donde se desarrollarán las actividades presenciales, el alcance de las actividades virtuales, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se espera obtener.

Productos esperados

Realización de la versión del festival o muestra de cine colombiano que se postula en la presente convocatoria.

Además, deberá:

Entregar un informe de avance que contenga:

- Confirmación de fechas de realización de la edición del festival o muestra
- Cronograma definitivo de actividades.
- Descripción de las secciones que hacen parte del festival con la programación y nacionalidad de las películas confirmadas.
- Programación de las actividades de formación de audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria, así como de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la organización.
- Reglamento actualizado del festival o muestra para la participación virtual, digital o presencial de películas y en las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria.
- Descripción de las modalidades y tipo de evidencias que aportará como soporte del desarrollo de las actividades virtuales o digitales del festival.
- Plan de promoción del festival o muestra.
- Registrar o reportar la programación de películas en las modalidades presenciales o digitales así:
 - Registro oportuno de la programación del festival o muestra ante el SIREC para el caso de las películas que vayan a exhibirse de manera física



durante el festival, si a la fecha de realización del mismo, la normativa del Gobierno Nacional en materia de bioseguridad así lo permite. El registro de programación debe hacerse al menos 15 días antes del inicio del festival.

- Reporte de la programación de películas que serán comunicadas públicamente de manera digital o virtual a través de internet o emitidas por canales de televisión.
- Contar con las autorizaciones o licencias de uso de las obras que conforman el festival o muestra, las cuales deben ser gestionadas con los titulares de derechos en cumplimiento con las normas del derecho de autor.
- Realizar la edición del festival o muestra de cine en las fechas establecidas según el cronograma definitivo.
- Realizar todas las actividades contempladas en la propuesta, conforme al cronograma y presupuesto presentado.
- Registrar la asistencia a las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. Para las actividades que se desarrollen a través de medios virtuales, puede aportar evidencias digitales de su realización tales como capturas o grabación de pantalla donde se evidencien los asistentes, grabación de la reunión, métricas que pueden extraerse de las plataformas, redes sociales o medios virtuales que se usen para las actividades (Google Analytics, estadísticas de redes como Facebook, otros).-
- Entregar un informe final máximo quince (15) días calendario después de finalizado el festival o la muestra, y en todo caso antes del 17 de diciembre de 2021 que contenga:
 - Balance del festival o muestra de cine:
 - Nombre y nacionalidad de las películas proyectadas o exhibidas a través de plataformas digitales
 - Categorización de acuerdo a su duración: corto o largometraje
 - Año de producción de las películas proyectadas.
 - Lugar o plataforma virtual de proyección.
 - Número de asistentes o visualizaciones en el caso de plataformas digitales.
 - Actividades de formación realizadas
 - Descripción de la actividad
 - Formadores
 - Número y tipo de asistentes.
- Registro de participantes en las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria realizadas en modalidad virtual, digital o presencial. Si las actividades son cerradas y con inscripción previa, el registro debe contener: nombre completo, documento de identidad, edad, ciudad, correo electrónico de cada participante. El formato para esto es libre. En el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de asistentes. Si las actividades se realizan de manera abierta y sin inscripción digital, puede aportar capturas o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes, así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios



digitales. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes.

- Autoevaluación
- Fortalezas. Identifique por lo menos dos fortalezas adquiridas por parte de la organización del festival o muestra para el desarrollo del mismo.
- Aspectos a mejorar por parte del festival. Identifique por lo menos dos aspectos a mejorar por parte de la organización del festival o muestra.
- Sugerencias o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
- Memoria fotográfica de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. Máximo veinte (20) fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi. En el caso de las actividades virtuales o digitales, puede aportar capturas de pantalla. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes
- Memoria en video (máximo tres (3) minutos) de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. En el caso de las actividades virtuales o digitales, le recomendamos activar la opción de grabar reunión. En caso de no contar con esta funcionalidad, asegúrese de grabar pantalla. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes.
- Soportes que acrediten la gestión legal de las películas que hacen parte del festival o muestra.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y que hayan realizado mínimo dos (2) versiones entre 2018 y 2020, del festival o muestra de cine colombiano que se presenta a esta beca.

Nota: Las versiones anteriores del festival o la muestra postulada se realizaron en 2018 y/o 2019 deben contar con registro en el SIREC, el cual será verificado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. En el caso de versiones realizadas de manera virtual en 2020, el festival o muestra de cine deberá acreditar su desarrollo con las evidencias respectivas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta



- | |
|--|
| B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto) |
| C. Impactos: describa las audiencias y la generación de redes de relacionamiento sectorial y el mercado regional que espera promover |



Circulación de contenidos audiovisuales para su uso en el ámbito escolar.

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, cine y medios interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	Mínimo 20
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Presupuesto total para los estímulos que se otorguen	\$ 112.500.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la circulación de contenidos audiovisuales colombianos y el uso de los mismos como herramientas pedagógicas en el ámbito escolar.

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura en alianza con el Ministerio de Educación desarrollará una estrategia de formación de audiencias en el ámbito escolar que posibilite la inclusión de contenidos audiovisuales como herramientas pedagógicas y de sensibilización artística dentro de los procesos de formación a la vez que se promueven reflexiones sobre las prácticas de consumo de imágenes, la creación audiovisual y el reconocimiento del patrimonio audiovisual colombiano.

La primera parte de esta estrategia convoca a productores y realizadores audiovisuales colombianos a presentar sus producciones con el objetivo de constituir una colección de productos audiovisuales colombianos que podrán ser usados por docentes y mediadores culturales y educativos en el ámbito escolar.



Esta colección de contenidos audiovisuales se complementará con una ruta de metadatos que se construirá en alianza con el Ministerio de Educación de Colombia. Esta beca busca reconocer contenidos audiovisuales de calidad que cumplan con las siguientes características:

- Largometrajes (mínimo 70 minutos)
- Cortometrajes (mínimo 7 minutos)
- Serie de microprogramas (mínimo 4 capítulos de cualquier duración)
- Contenidos unitarios (mínimo 52 minutos)

Estos contenidos deben ser aptos para todo público y la beca está abierta para cualquier género y formato.

Esta beca invita a proponer contenidos que aborden los siguientes ejes temáticos, sin reducirse a estos:

- Equidad de género (reflexiones sobre imaginarios culturales)
- Diversidad cultural (inclusión, interculturalidad, identidad).
- Respeto y ética del cuidado (corresponsabilidad, autocuidado).
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Ética, historia y ciudadanía.
- Historia, naturaleza y medio ambiente.
- Expresiones artísticas.

Los contenidos propuestos deben tener las siguientes especificaciones como mínimo:

- Full HD (1920 x 1080) formato de archivo .mov con códec Pro Res 422
- Formato Web (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264.
- El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.

Las producciones audiovisuales seleccionadas se incluirán en la colección por un periodo de dos (2) años a partir del lanzamiento de la misma y serán dispuestas en una plataforma del Ministerio de Educación en la que los docentes acceden a contenidos y herramientas pedagógicas para estructurar sus planes de estudio.

Las asignaciones de recursos serán así: Cortometraje \$ 3.000.000, Largometraje\$ 4.500.000, Serie \$ 5.000.000, Contenido Unitario\$ 3.500.000

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis. Hoja de vida del productor(es) y/o realizador(es) que se postulan.
- Ficha técnica del contenido audiovisual que postula.
- Un (1) enlace -URL- con contraseña de acceso para la visualización del contenido audiovisual que postula.



- Descripción del público objetivo al cual está dirigido el contenido audiovisual.
- Articulación temática con el ámbito escolar.
- Declaración juramentada firmada por el participante donde certifique la posesión de los derechos patrimoniales del producto audiovisual.

Perfil de los participantes

Productores, realizadores, colectivos audiovisuales, organizaciones o personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta.

Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) constituidas conforme a la Ley (consejos comunitarios, colectivos de comunicación, organizaciones de base social que se encuentren reconocidas ante autoridad competente).

Organizaciones no gubernamentales, autoridades, grupos indígenas, colectivos de comunicación de naturaleza étnica.

Nota: el participante debe certificar que posee los derechos patrimoniales y de exhibición pública con fines educativos del contenido audiovisual que postule.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la pertinencia de los contenidos propuestos para el ámbito escolar



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.



BECAS

Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para emprendimientos culturales.

Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Artes y patrimonio	4
	Industrias creativas	3
	Industrias culturales	3
	TOTAL	10
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago para	Artes y patrimonio: Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
	Industrias culturales y Creaciones funcionales: Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades, habilidades, aptitudes o conocimientos de los agentes, organizaciones o emprendimientos del sector de la Economía Naranja a través del aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento de conocimientos especializados proporcionados por expertos.



Se consideran capacidades en emprendimiento cultural y Economía Naranja a aquellas habilidades y condiciones que deben tener las personas con miras a desarrollar efectivamente su proyecto productivo asociado a la Economía Naranja: la gestión, el emprendimiento, la protección, la identificación y valoración simbólica, monetaria y no monetaria de las expresiones culturales y creativas en los diferentes eslabones de la cadena de valor. Esta última está compuesta por: creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo.

Esta convocatoria busca apoyar la participación y alianza entre dos (2) emprendimientos y/o organizaciones del sector cultural y creativo, que hayan detectado de manera prioritaria la necesidad de contar con asistencias técnicas, acompañamiento de expertos que les permitan adquirir, complementar, desarrollar, mejorar y perfeccionar sus capacidades en emprendimiento cultural y Economía Naranja y que permitan fortalecer sus modelos de negocio.

Para el desarrollo del proyecto se debe contar con asesores y apoyo de agentes expertos en la temática a profundizar, de la academia, especialistas, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento y transferencia de capacidades, de acuerdo con por lo menos una (1) de las siguientes opciones:

- Asesoría (s) externa (s). En caso que se plantee la asesoría y acompañamiento de uno o varios expertos externos en una temática que sea de interés común para los dos (2) emprendimientos y/o organizaciones del sector cultural y creativo que conforman la alianza. En este caso el experto debe ser externo a los emprendimientos y organizaciones participantes.
- Intercambio de conocimientos. Para los casos en que los dos emprendimientos y organizaciones cuenten con la experiencia para brindar la asesoría y acompañamiento requerida por su aliado. En este caso la asesoría debe garantizar el intercambio de conocimientos para los dos aliados de manera recíproca. En este caso los expertos pertenecerán a los emprendimientos y organizaciones participantes.
- Asesoría e intercambio. En caso de plantear una asesoría externa al tiempo de realizar un proceso del intercambio de conocimientos entre los dos emprendimientos proponentes.

Adicionalmente, durante el proceso se deberá beneficiar de manera adicional a otros pares o aliados interesados en la temática tratada, con el fin de generar buenas prácticas, facilitar el intercambio de conocimientos y generar redes que impulsen el ecosistema naranja.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los asistentes.

Tenga en cuenta que este estímulo está dirigido a promover competencias de gestión empresarial de iniciativas y proyectos de los sectores culturales y creativos. De acuerdo con lo anterior, los procesos enfocados a la formación disciplinar que no contemplen el



componente de gestión cultural y empresarial, deberán ser tramitados bajo la oferta del Portafolio de Estímulos del área respectiva.

Condiciones específicas:

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

En un solo documento adjunte lo siguiente:

- Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los emprendimientos y/o organizaciones integrantes de la alianza, con una extensión de entre 250 y 300 palabras.
- Soportes y certificaciones. Presente las evidencias de experiencia de mínimo un (1) año en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado. Todos sus soportes deben ir organizados en un solo documento PDF.
- Carta de compromiso. Presente una carta que certifique y de cuenta del compromiso de conformación de la alianza por cada persona jurídica o grupo constituido que la conforme, su función dentro de la misma y sus motivaciones específicas para vincularse a la alianza.
- Modalidad del proceso de fortalecimiento y transferencia. Mencione si su proyecto se realizará bajo la modalidad de a) Asesoría (s) Externa(s), b) Intercambio de conocimientos c) Asesoría e intercambio.
- Contenido temático. Describa la propuesta de fortalecimiento y transferencia de capacidades, las temáticas, contenidos y enfoques del proceso a desarrollar, así como las capacidades, conocimientos, destrezas o habilidades (teóricos o prácticos) que se garantizarán a los participantes. Para las temáticas propuestas se debe especificar: los productos o resultados esperados, la metodología de implementación y la forma de valoración de las capacidades o habilidades adquiridas como resultado del proceso de fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos. Recuerde que este estímulo está dirigido a promover competencias de gestión cultural y empresarial de iniciativas y proyectos de los sectores culturales y creativos.
- Experto (s) encargado (s) del proceso de transferencia. Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los asesores, agentes expertos, organizaciones académicas, empresas consolidadas o grandes empresas, que se encargaran del proceso de transferencia de capacitación técnica o de conocimientos, con una extensión de entre 250 y 300 palabras. Defina la temática que trabajará cada experto. Anexe la hoja de vida.
- Transferencia para beneficiarios adicionales. Mencione la propuesta de transferencia que llevará a cabo para los beneficiarios adicionales (mínimo 5) pares o aliados interesados en la temática tratada, con metodología de trabajo, resultados y productos esperados.



- Propuesta de la encuesta. Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes (proponentes y beneficiarios adicionales) del ejercicio de transferencia de conocimientos o capacidades una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones, en complemento a otros mecanismos de métricas digitales.

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
- Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

- Presentar un primer informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Informe final

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos del proceso de transferencia de capacidades y conocimientos a los participantes y beneficiarios adicionales, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del proceso y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de participantes de los emprendimientos proponentes y de los beneficiarios adicionales con datos básicos de identificación.
- Planilla de actividades de socialización realizada.



- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
 - Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual. No subtítular ni musicalizar.
 - Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Las personas jurídicas o grupos constituidos deben demostrar la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar o demandar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca.
- Generar la alianza con un emprendimiento u organización con el fin de generar un proceso de intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
- Cada emprendimiento u organización de la alianza debe contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. En el caso de los grupos constituidos este tiempo se puede demostrar por la experiencia de los diferentes integrantes.
- Contar con el apoyo de asesor (es) en la temática a profundizar ya sea en una o las dos opciones existentes - Asesoría (s) externa (s) o intercambio de conocimientos-.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al fortalecimiento del conocimiento sobre la economía naranja



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021



Investigaciones para medir o caracterizar el impacto territorial del COVID-19 en los ecosistemas culturales y creativos, así como las estrategias de respuesta y reactivación

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Artes y patrimonio	5
	Industrias culturales	3
	Creaciones funcionales	2
	TOTAL	10
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago para	Artes y patrimonio: Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
	Industrias culturales y Creaciones funcionales: Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

El concepto de ecosistema creativo, inspirado en la biología, hace referencia a los sistemas constituidos por la articulación de los individuos y organizaciones que intervienen en las diferentes fases de la creación, circulación y disfrute de los bienes y servicios relacionados con la Economía Naranja en un determinado territorio o grupo de interés. En este sentido, los ecosistemas creativos hacen referencia al entramado de agentes y relaciones que inciden en



la cadena de valor de bienes y servicios relacionados con las artes y el patrimonio, las industrias culturales, y las industrias creativas.

Ahora bien, con la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del 17 de marzo de 2020 y con la consecuente adopción de múltiples medidas dirigidas a prevenir y controlar la propagación de esta enfermedad a lo largo del país, diferentes sectores económicos sufrieron disminuciones en su capacidad productiva e incluso de operación. La declaración de aislamiento social y preventivo a causa del COVID-19 generó repercusiones en el desenvolvimiento de la economía nacional. La interrupción de la normal actividad del sector cultura significó un cierre masivo de infraestructuras culturales, salas de cine, auditorios, conservatorios, librerías, centros culturales, teatros, galerías, salas de ensayo de música y artes escénicas. Para Colombia y el mundo entero, estaba claro que el sector cultura sería uno de los primeros en cerrar y uno de los últimos en abrir.

Por todo lo anterior, la presente beca tiene como finalidad apoyar investigaciones que busquen evaluar la supervivencia de los ecosistemas creativos frente al impacto del COVID-19 dentro de los territorios, teniendo en cuenta las características concretas de cada región.

Así mismo, se espera que los proyectos apoyados contribuyan a identificar las dificultades existentes para el desarrollo de la economía creativa en los territorios, ante la nueva coyuntura. De este modo, el producto resultante deberá constituirse en un insumo básico para: 1) Visibilizar los procesos relacionados con la economía creativa en regiones específicas del país; 2) Identificar las dificultades presentes en cada contexto para la reanudación y el posterior crecimiento de las economías creativas y su potencial como motor de desarrollo social y humano y; 3) Construir las hojas de ruta para el fortalecimiento y reactivación de las economías creativas en los territorios con el concurso de agentes públicos y privados.

Teniendo en cuenta lo anterior, los proyectos de investigación podrán centrarse en los ecosistemas creativos relacionados con bienes y servicios de la Economía Naranja en un determinado territorio y su circulación fuera del mismo. Por ejemplo, un proyecto podría enfocarse en caracterizar el ecosistema de la música en un municipio determinado teniendo en cuenta el efecto del COVID-19. Otro, podría enfocarse en las dinámicas de la creación, producción y comercialización de productos artesanales considerando las implicaciones de la emergencia económica, social y ambiental.

De este modo, se espera que los productos resultantes contribuyan a la reactivación de la Economía Naranja en los territorios del país teniendo en cuenta las particularidades de cada uno.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Resumen: (máximo dos cuartillas) se debe presentar la investigación de manera general indicando: 1) Cuál será el tema de la investigación, 2) En qué contexto social



y geográfico se desarrollará el proyecto, 3) Quiénes serán los actores vinculados a la investigación 4) Cuáles serán los productos principales de la investigación.

- **Objetivos específicos:** se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos (máximo cuatro) que contribuirán a alcanzar el objetivo general.
- **Problema de investigación:** (máximo dos cuartillas) se debe explicar cuál es la situación problemática que se busca transformar por medio de la investigación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación de los sectores culturales y/o creativos relacionados con el tema de investigación. En la medida de lo posible mencione cifras o datos específicos.
- **Antecedentes:** (máximo dos cuartillas) se deberá explicar qué acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuáles resultan aún necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar cómo se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- **Territorio de investigación:** se debe exponer claramente en que territorio se llevara a cabo la investigación.
- **Metodología y actividades:** (máximo tres cuartillas) se debe explicar brevemente cuál es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres; especificar cuántos y con qué grupos. Si se realizarán salidas de campo; especificar cuántas, a qué lugares y con qué objetivos. Si se realizarán entrevistas o encuestas; indicar cuántas, a qué actores y con qué propósitos. Debido a la situación actual de salud pública se recomienda que los talleres y las entrevistas o encuestas se hagan virtualmente. Asimismo, se sugiere y recomienda no realizar salidas de campo.
- **Productos:** Se debe explicar con precisión la totalidad de los productos que se obtendrán como resultado de la investigación. Aquí, se deben incluir los productos obligatorios contemplados (como documento de investigación, artículo publicable y video final de testimonio), así como otros que puedan resultar del proyecto y su estrategia de divulgación. Especifique en los casos que resulte pertinente las cantidades y características esperadas de los productos (duración, formato, materiales, etc.)
- **Estrategia de divulgación:** propuesta para la socialización virtual de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- Aquellas propuestas que presenten los soportes requeridos a través de enlaces a plataformas tecnológicas digitales distintas a la creada por el Programa Nacional de Estímulos para esta convocatoria (Drive, por ejemplo) y/o que estén en un idioma distinto al español, serán rechazadas.



- Las actividades para realizar deberán ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con las medidas de prevención contempladas para todo el territorio nacional bajo el marco de la declaración de emergencia económica, social y ecológica, los ganadores de los estímulos deberán priorizar las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas esenciales para el desarrollo de sus proyectos, en armonía con las acciones para la protección de la vida y la salud de los colombianos.

Productos esperados

Al finalizar la investigación se debe presentar:

- Informe de investigación: documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas en el desarrollo del estímulo de conformidad con la propuesta presentada. Es un documento de investigación publicable en formato digital que dé cuenta de los hallazgos obtenidos durante el proceso y refleje:
 - Las acciones y metodologías usadas en el proceso de investigación.
 - La caracterización del o los ecosistemas creativos elegidos.
 - El diagnóstico de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos del contexto analizado.
 - Definición de estrategias y medidas que contribuyan a la superación de las dificultades identificadas y al fortalecimiento de los ecosistemas creativos.
 - La base de datos de los agentes que participaron en la investigación con datos de contacto como email, teléfono, celular, dirección, redes sociales, página web, entre otros.
 - Otros elementos que se consideren pertinentes y que formen parte de la propuesta de investigación.
- Artículo publicable: documento de carácter académico que recoja los principales resultados de la investigación y que sea susceptible de ser publicado en medios institucionales.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con los logos del Ministerio de Cultura y Sello Colombia Crea.
 - En el video deben evidenciar lo encontrado en la investigación.
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.



- No subtítular ni musicalizar.
- Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Se espera que los participantes tengan un perfil de investigador o vinculado a algún grupo de investigación avalado por MinCiencias. Que tenga experiencia trabajando para instituciones de educación superior y/o haya publicado trabajos o artículos publicados en revistas indexadas, o dirigiendo trabajos de grado de programas conducentes a título a nivel de pregrado o postgrado en áreas relacionadas con la economía de la cultura, la gestión cultural, o similares.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la caracterización de las afectaciones generadas en los territorios por la pandemia



Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja.

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para mujeres	3
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por jóvenes	5
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para personas con discapacidad	2
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja	2
	TOTAL	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a solucionar problemáticas o desafíos que se presenten en la creación y/o producción de productos o servicios del sector cultural y creativo, a través del **diseño e implementación de laboratorios de innovación en Economía Naranja**, entendidos como espacios de trabajo colaborativo físico o virtual, entre agentes, emprendimientos y organizaciones de la Economía Naranja y expertos del sector académico o

281



privado que aúnan sus esfuerzos y conocimientos, en un marco de experimentación, investigación y difusión de metodologías y herramientas innovadoras (Cerdas, Céspedes y Cortes, 2017).

Los proyectos deben plantear el diseño e implementación de **laboratorios de innovación** acordes con las necesidades identificadas, con el que se aporte a la generación de buenas prácticas y redes que impulsen el ecosistema naranja, para lo cual debe involucrar: a) **pares o aliados** que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias y b) **asesores expertos externos** en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo del laboratorio.

El resultado de **laboratorio de innovación en Economía Naranja** será por lo menos un (1) prototipo del producto o servicio, correspondiente a las fases de la cadena de valor del sector naranja está compuesta por: creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Información de categoría y área (s) de aplicación. Seleccione una o más áreas a las que aplica con su proyecto. Tenga en cuenta que las áreas elegidas deben pertenecer solo a una categoría, de acuerdo con la información incluida en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	ÁREAS
° Artes y patrimonio	Artes escénicas y espectáculos
	Artes visuales
	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
	educación en artes, cultura y economía creativa
° Industrias culturales	Editorial
	Fonográfica
	Audiovisual
° Industrias creativas	Medios digitales
	software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad

- Contenido temático. Describa la temáticas, contenidos y enfoques del laboratorio a desarrollar y justifique su relación con las prácticas, saberes locales y su visión desde el territorio. Especifique los productos o resultados esperados, descripción de la metodología de implementación, elementos de experimentación, investigación y uso de metodologías y herramientas innovadoras como parte del proceso.
- Pares y aliados. Describa el perfil y cantidad de pares y aliados que participarán en el desarrollo del laboratorio y los aportes que se esperan de cada uno. Incluya sus hojas de vida y trayectoria.



- Asesores expertos(s) externo(s). Describa el perfil de los asesores expertos (organizaciones, grandes empresas o academia) en la temática a desarrollar con el laboratorio y los aportes que se esperan de cada uno. Incluya sus hojas de vida y trayectoria.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto, las metas e indicadores, y la importancia de este proyecto para el desarrollo de los sectores culturales y creativos.
- Propuesta de la encuesta. Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio del laboratorio de innovación una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del laboratorio y las competencias, conocimientos y destrezas que el beneficiario percibe como adquiridas a través del proceso.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones, en complemento a otros mecanismos de métricas digitales.
- Hoja de Vida y Trayectoria. Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los emprendimientos y/o organizaciones integrantes de la alianza, con una extensión de entre 250 y 300 palabras.
- Soportes y certificaciones. Presente las evidencias de experiencia de mínimo de dos (2) años en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado. Todos sus soportes deben ir organizados en un solo documento PDF.

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
- Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

Presentar un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.



Informe Final

Al finalizar la ejecución de la beca se presentará un informe final que incluya:

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos del proceso de laboratorio de innovación, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como con los resultados del proceso de socialización.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del proceso y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de los participantes pares y aliados que participaron en el desarrollo del laboratorio.
- Planilla de actividades de socialización realizada.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
 - Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual. No subtítular ni musicalizar.
 - Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca con respecto a un producto o servicio creativo o cultural.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural.



- Estar en capacidad de convocar pares o aliados interesados en la(s) temática(s) tratada(s), que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco del laboratorio de innovación.
- Contar con el apoyo de asesor(es) de la academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas experto(s) en la(s) temática(s) y problemática (s) a solucionar. Este asesor experto debe ser externo a los emprendimientos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la generación de buenas prácticas y redes que impulsen el ecosistema naranja



Producción de bienes y servicios culturales y creativos.

Línea temática	Investigación, creación y premios.
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	18
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Producir un bien o servicio creativo cultural concluido en todos los detalles, para su inclusión en los mercados locales e internacionales, que contribuya a la competitividad del emprendedor junto con el beneficio a la población regional o nacional.

Se hace énfasis especial que esta convocatoria no está dirigida hacia la etapa temprana o inicial de formulación y creación del bien o del servicio.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las personas jurídicas, deben presentar el equipo de trabajo encargado de liderar y desarrollar el proyecto junto con sus hojas de vida y respectivos soportes.
- Para todos los casos, se debe demostrar la trayectoria. En el caso de los grupos constituidos, todos los integrantes deben presentar la experiencia mínima requerida.
- En un documento:
 - Explicar en una cuartilla el bien o servicio creativo y cultural a producir o realizar. En caso de ser un producto derivado, indique cuál es el componente innovador que tendrá y su respectiva aplicación.



- Puntualizar en cinco cuartillas máximo un resumen del proceso mencionando:
 - Personas beneficiadas del bien o servicio a producir o realizar.
 - Valor diferencial del bien o servicio a producir o realizar.
 - Estrategia para distribuir y mercadear el bien o servicio producido, junto con cartas de intención o soportes de acuerdos preliminares (máximo 3) con distribuidores, *publishers*, editores, influenciadores, entre otros, que hagan parte de su estrategia. Para los proyectos digitales de distribución directa, dichas cartas o soportes podrán ser intercambiables con visualizaciones (*mockups* o *wireframes*) de sus bienes o servicios en al menos uno de los canales de distribución.
 - Describir en tres cuartillas máximo el análisis FODA aplicado al bien o servicio a producir.
- Aquellas propuestas que presenten los soportes requeridos a través de enlaces a plataformas tecnológicas digitales distintas a la creada por el Programa Nacional de Estímulos para esta convocatoria (*Drive* por ejemplo) y/o que estén en un idioma distinto al español, serán rechazadas.
 - En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

Productos esperados

- Un Informe de avance cualitativo a los dos meses, en donde se relacionen las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial. Incluyendo los ajustes y recomendaciones dados por el jurado (si aplica).
- Informe final el cual contendrá los siguientes ítems:
 - Teniendo en cuenta el FODA presentado inicialmente en el proyecto, mencione los ajustes hechos para la producción del bien creativo y cultural.
 - Plan actualizado de comercialización del bien creativo y cultural producido.
 - Informe financiero que contenga: detalle del costo de producción del bien creativo y cultural reproducido con los recursos del estímulo. Cuadro de ejecución del recurso entregado y los costos asumidos por el dueño del bien creativo y cultural producido (en caso de haberlos) acompañado de los soportes correspondientes (recibos, órdenes de pago, cuenta de cobro) de acuerdo con el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
 - El Certificado de registro emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para aquellos casos que entregaron el soporte por el trámite del mismo.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.



- Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
- En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
- Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
- No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.
- No subtítular ni musicalizar.
- Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Creadores, empresarios y modelos de negocio, de los sectores culturales y creativos que cuenten con mínimo (3) tres años de experiencia demostrable en estos sectores y adquirida en la sumatoria de los últimos ocho (8) años, relacionada al desarrollo de bienes o servicios finalizados con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a la competitividad del emprendedor junto con el beneficio a la población regional o nacional.



Formación en canales digitales para las industrias culturales y creativas.

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Implementar proyectos de oferta educativa digital asociada al ecosistema cultural y creativo. Esta convocatoria busca impulsar e implementar diversos formatos de educación en medios digitales para que creadores, maestros, gestores culturales, emprendedores culturales y creativos, y demás agentes que participan de manera directa en el desarrollo de las diversas actividades del sector cultural y creativo, lleven a cabo propuestas de enseñanza de su quehacer u oficio.

El desarrollo de estas iniciativas educativas se presenta con el propósito de ampliar o consolidar nuevas habilidades profesionales, así como identificar formas innovadoras de preservar y promover el arte, la cultura y la creatividad del país, a partir de procesos didácticos y formativos, como un ejercicio de diversificar servicios y productos para las audiencias.

En este sentido, la oferta debe estar diseñada para el público en general, sin que esto excluya la participación de pares del sector en los cursos ofertados, y debe de integrar metodologías de enseñanza para la comprensión, priorizando actividades que conduzcan a la materialización del aprender-haciendo, logrando de esta manera, generar procesos formativos bajo los enfoques del aprendizaje significativo y el desarrollo de desempeños auténticos, para el desarrollo de un espíritu crítico, orientado hacia la autonomía de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante estos talleres/cursos.



A fin de lograr este impacto, las propuestas deben señalar el enfoque pedagógico de sus proyectos, los módulos y temarios que componen el curso, indicando cómo se desarrollará el componente práctico y el material didáctico a implementar. Así mismo, mencionar el componente de seguimiento y estrategia de retroalimentación de la propuesta formativa. Puede considerarse entre la información que se entregue del proyecto muestras audiovisuales del formato de clase que se ofertará.

Desde el punto de vista técnico, los participantes pueden hacer uso de diversas plataformas digitales como: Youtube, Vimeo, Webex, Zoom, Google Meet, Jitsy Meet, Skype, Patreon Crehana, Master Class, Google Drive, Google classroom, Miro y otros recursos similares que ofrezcan los servicios y las herramientas que se requieran para las necesidades del diseño de las clases. Así mismo, se sugiere la exploración de canales virtuales para la generación de pagos, o desarrollo de componentes de comercio electrónico o tiendas online (woocommerce, WordPress, payU) como parte de su estrategia de comercialización.

La propuesta educativa debe ir acompañada de una estrategia básica de comercialización, que permita la acogida y difusión de los cursos, además de lograr las bases de sostenibilidad del emprendimiento educativo, cultural y creativo.

En el proceso de creación, producción y circulación de los cursos, pueden participar diversos agentes del ecosistema cultural y creativo, a fin de crear o consolidar redes nuevas de asociatividad.

Adicionalmente es preciso resaltar, que el desarrollo de este tipo de proyectos puede generar a futuro beneficios importantes para el agente cultural, como puede ser la apertura de nuevos espacios para la exposición de sus creaciones o servicios, ampliación de redes de contactos a nivel local, nacional e internacional en su sector u otros agentes del ecosistema cultural, generación de nuevos modelos de asociatividad, generar para sí mismo o para otras oportunidades laborales potenciales, implementar proyectos culturales y creativos con estudiantes, desarrollar servicios conexos de mentoría, o aquellos que quieran consolidar su línea de negocio de enseñanza, generar procesos de certificación de su oferta académica. Siendo estas líneas una forma de diversificación de los servicios y productos a ofertar en el futuro.

Proyectos como la enseñanza de realización de crítica, dominio de técnicas de iluminación, expresión corporal a partir de la danza o el teatro, composición musical, gestión cultural para agentes comunitarios, conocimiento ancestral para el bienestar, curaduría de museos, son ejemplos del universo de posibilidades de proyectos a postular en esta beca.

Nota: se recuerda a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Condiciones específicas



Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, artistas, maestros, gestores culturales, emprendedores y empresarios culturales y creativos, intermediarios culturales, y todo agente que participe de manera directa en el desarrollo y dinámicas del ecosistema cultural y creativo, que cuenten como mínimo con dos (2) años de experiencia comprobable en el desarrollo de su arte y oficio relacionado con las actividades de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a consolidar nuevas habilidades profesionales, así como identificar formas innovadoras de preservar y promover el arte, la cultura y la creatividad del país



Sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas	4
	Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluyan un componente de fortalecimiento digital	4
	TOTAL	8
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor por estímulo	Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas	\$ 60.000.000 c/u
	Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluya un componente de fortalecimiento digital	\$ 90.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	8 meses	

Descripción

El objetivo de la convocatoria consiste en: Contribuir a la sostenibilidad integral de las infraestructuras culturales y creativas de Colombia, mediante el fortalecimiento de planes y



estrategias para el diseño, rediseño y/o la implementación de planes de sostenibilidad para dichos equipamientos.

A través de la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura busca otorgar estímulos específicamente para que los interesados:

- Cofinancien la implementación de una estrategia o plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales existentes, donde se contemple el fortalecimiento digital y la innovación tecnológica.
- Cuenten con servicios de consultoría especializada, en las áreas que corresponda, con el fin de fortalecer o actualizar modelos de gestión y sostenibilidad, o desarrollar nuevas estrategias de gestión, sostenibilidad e innovación que se busquen implementar en infraestructuras culturales y creativas.

La sostenibilidad integral de una actividad cultural o creativa asociada a una infraestructura depende de distintos factores, referidos al desarrollo de una oferta de bienes o servicios de un proyecto cultural y creativo¹ que pretende el equilibrio entre el crecimiento económico², el cuidado del medio ambiente³ y el bienestar social.

Para efectos de esta convocatoria, se priorizará la asignación de recursos al componente económico y financiero de la sostenibilidad, mediante la implementación de diagnósticos y planes de acción que fortalezcan las capacidades de generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la operación de la infraestructura, en estrecho vínculo con la vocación cultural y creativa del espacio.

De este modo, el plan de sostenibilidad deberá estar enfocado en al menos dos (2) líneas de la sostenibilidad de las que se enuncian a continuación, incluyendo al menos UNA obligatoria de las que están marcadas con (*):

- Desarrollo o renovación de la marca institucional, la que versaría sobre aspectos atinentes a la renovación empresarial, al portafolio de oferta, orientados a los usuarios o clientes del bien o servicio cultural o creativo.
- Estrategias y técnicas de promoción y mercadeo de los bienes y servicios culturales ofertados.

¹ La sostenibilidad cultural está asociada a la garantía de los derechos culturales, fortalecimiento de los procesos de la cadena de valor de las expresiones artísticas (creación, producción, circulación, distribución y consumo / participación) y/o de los objetivos de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

² La sostenibilidad económica está asociada al fortalecimiento de las capacidades para la generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la cabal operación de la infraestructura, mediante la diversificación del portafolio de servicios y actividades, la realización de estrategias de comercialización y marketing, la definición de otros usos (polivalencia) del espacio y su aprovechamiento económico, entre otras acciones.

³ La sostenibilidad ambiental implica el cuidado del medio ambiente, mediante acciones como protección de la biodiversidad, reciclaje y aprovechamiento de residuos, uso de energías renovables, entre otras.



- Fortalecimiento de los canales de comunicación, ventas o relacionamiento con los clientes o ciudadanos participantes en las actividades artísticas y culturales.
- Asesoría y estructuración de esquemas jurídicos y modelos financieros de operación eficiente.
- Estrategias y acciones de fidelización de públicos o creación de nuevos, mediante actividades distintas a subsidiar la demanda.
- Generación de alianzas institucionales y comerciales que fortalezcan los ingresos o disminuyan los costos de operación.
- Desarrollo de otras líneas de negocio diferentes a la línea tradicional de trabajo.
- Asesoría y estrategias en materia de propiedad intelectual, con el fin de conocer, aprovechar y gestionar de la mejor manera los derechos patrimoniales de autor y las herramientas de la propiedad industrial (marcas y otros signos distintivos, patentes).
- Innovación tecnológica para implementar nuevas líneas de negocio relacionadas con bienes o servicios culturales y creativos (*)
- Creación de nuevos productos y servicios culturales digitales (*)
- Digitalización de bienes o servicios culturales y creativos, así como de sus canales y estrategias de distribución a través de sistemas online y web (*)
- Creación de catálogos interactivos, de la oferta de los bienes y servicios culturales y creativos (*)
- Creación y/o fortalecimiento de redes y conexiones para el trabajo y contacto con los diferentes sectores culturales y otros sectores relevantes para el desarrollo de la oferta de los bienes y servicios culturales y creativos (*).

Los proyectos apoyados con este estímulo deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se busca cualificar las capacidades de gestión de la infraestructura cultural, fortaleciendo las capacidades de la organización titular de la infraestructura.
- En ningún momento los proyectos podrán suplir los costos ordinarios de funcionamiento.
- Las propuestas deben tener una vocación de permanencia y cobertura. No puede tratarse del desarrollo de un producto o servicio específico para un sólo cliente, ciudadano en particular o de una iniciativa que ocurra una única vez, sin proyección en el tiempo.
- La asignación de recursos no podrá financiar obras de infraestructura: construcción, adecuación o mejoramiento del inmueble. Se podrán financiar gastos de alquileres de equipos.
- Se busca promover el desarrollo o incorporación de bienes o servicios culturales y creativos digitales a través del uso y aprovechamiento de las de estrategias de innovación y tecnologías digitales y online.

Equipamientos que serán considerados



Para efectos de estos estímulos, serán considerados los siguientes equipamientos culturales y creativos, asociados al desarrollo de actividades de Economía Naranja⁴ siempre y cuando tengan servicios de comercialización de bienes y servicios culturales o creativos, y/o canales de atención al público, tales como:

- Circulación de manifestaciones artísticas por canales presenciales o digitales.
- Procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas.
- Venta y comercialización in situ u online de bienes y servicios creativos y culturales.

Los equipamientos son:

- Teatros, salas de danza, carpas de circo y escenarios afines para las artes escénicas
 - Casas de la Cultura / Centros Culturales
 - Bibliotecas
 - Librerías
 - Galerías de arte y espacios independientes para las artes visuales
 - Escuelas de Música, Salas de Música
 - Museos
 - Centros para la enseñanza y práctica de los oficios de las artes y el patrimonio Cultural
 - Salas de exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales
 - Talleres y laboratorios de diseño
- De acuerdo con las medidas de prevención contempladas para todo el territorio nacional bajo el marco de la Declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica, los ganadores de los estímulos deberán priorizar las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas esenciales para el desarrollo de sus proyectos, en armonía con las acciones para la protección de la vida y la salud de los colombianos.
 - Las actividades para realizar deberán ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital y de los grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

⁴ Tener en cuenta la clasificación de las actividades naranja que podrá encontrar en la página del Ministerio de Cultura de Colombia. www.mincultura.gov.co



Sobre los equipos consultores, tenga en cuenta lo siguiente:

Los documentos que se enuncian a continuación se exigen para cada uno de los profesionales que integren **los grupos constituidos o las personas jurídicas del equipo de consultores que acompañarán los proyectos, según la categoría a la que apliquen los participantes.**

Para efectos de la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la información y la Clasificación de las Áreas de Conocimiento y Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) que podrá consultar en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

El equipo **consultor, en el caso de los grupos constituidos**, debe estar integrado por máximo tres (3) profesionales los que deben contar con **título de pregrado** en alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) enunciados en el anterior esquema y que tengan experticia en las líneas del plan de sostenibilidad que asesorarán, según lo descrito en la propuesta.

En todo caso, **uno (1) de los profesionales** deberá contar con alguno de los NCB del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines.

Y cualquiera de ellos deberá contar con conocimientos (en pregrado o posgrado o cursos o diplomados o formación técnica) en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en el rediseño y/o implementación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica

En caso de que el pregrado corresponda a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) de bellas artes, se deberá acreditar un posgrado en alguno de los NBC de Economía Administración, Contaduría y Afines o Ciencias Sociales y Humanas.

Respecto de cada uno de los profesionales se realizará la revisión de los siguientes documentos que deben ser anexados por los interesados en el aplicativo:

- Hoja de vida
- Formación académica en pregrado) o posgrado según lo anteriormente señalado (*). La formación académica en pregrado o en posgrado (*), se soportará con el acta de grado, o ejemplar del diploma donde conste la titulación exigida.
- Formación académica ó conocimientos: en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en la formulación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica. Dicha formación se soportará con el acta de grado o ejemplar del diploma, del pregrado o posgrado, del curso, del diplomado o de la formación técnica correspondiente



- Experiencia profesional de dos (2) años en participación, seguimiento, o acompañamiento en proyectos de gestión cultural, y/o el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas, de innovación tecnológica y/o fortalecimiento en el componente digital en entidades públicas o privadas.

El **equipo consultor -persona jurídica-** debe estar integrado por tres (3) profesionales los que deben contar con **título de pregrado** en alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) enunciados en el anterior esquema.

En todo caso **uno (1) de los profesionales** deberá contar con alguno de los NCB del área de conocimiento de Economía Administración, Contaduría y Afines y cualquiera de ellos deberá contar con conocimientos (en pregrado o posgrado o cursos o diplomados o formación técnica) en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en el rediseño y/o implementación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica.

(*) En caso de que el pregrado corresponda a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) de bellas artes, se deberá acreditar un posgrado en alguno de los NBC de Economía Administración, Contaduría y Afines o Ciencias Sociales y Humanas.

Respecto de cada uno de los profesionales se realizará la revisión de los siguientes documentos los que deben ser anexados por los interesados en el aplicativo :

- Hoja de vida
- Formación académica en pregrado) o posgrado según lo anteriormente señalado (*). La formación académica en pregrado o en posgrado (*), se soportará con el acta de grado, o ejemplar del diploma donde conste la titulación exigida.
- Formación académica o conocimientos: en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en la formulación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica. Dicha formación se soportará con el acta de grado o ejemplar del diploma, del pregrado o posgrado, del curso, del diplomado o de la formación técnica correspondiente
- Experiencia profesional de dos (2) años en participación, seguimiento, o acompañamiento en proyectos de gestión cultural, y/o el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas, de innovación tecnológica y/o fortalecimiento en el componente digital en entidades públicas o privadas.



- En caso de que el participante presente el proyecto conjuntamente con una **entidad consultora persona jurídica**, será necesario que este último aporte, adicionalmente a la documentación del equipo de trabajo, una (1) certificación de al menos dos (2) años en la que se evidencie el acompañamiento, asesoría, consultoría y/o apoyo a organizaciones en proyectos de gestión cultural, o de emprendimiento cultural, o dirigidas al fortalecimiento o la innovación tecnológica, digital y/o empresarial. Sobre las categorías, tenga en cuenta lo siguiente para subir sus contenidos en el aplicativo:

Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas.

- **Documento con una propuesta de rediseño del plan de sostenibilidad de la infraestructura** que contenga:
 - Descripción de situación actual de la infraestructura creativa y cultural, así como de sus bienes o servicios.
 - Objetivos generales y específicos del rediseño o la actualización del plan de sostenibilidad de la infraestructura a ser formulado.
 - Estrategia y acciones para lograr la formulación del plan de sostenibilidad.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento.
 - Cronograma para el desarrollo de la propuesta. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura:**
 - Certificado de Tradición y Libertad, contrato de comodato, depósito o arrendamiento, según aplique.
 - Fotocopia del documento de identidad del titular de la infraestructura.
 - Deberá aportarse el correspondiente documento de autorización, mediante el cual el titular de la infraestructura avale y permita el uso de la misma para el desarrollo del proyecto al equipo consultor externo (persona jurídica o grupo constituido) en caso de resultar ganador de la presente convocatoria

Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluya un componente de fortalecimiento digital:

Se solicita que cada uno de los documentos que integran el diseño y la implementación del plan y que se indican en los siguientes apartes se identifiquen por capítulos, numeración o cualquier otro de mecanismo que permita y facilite la revisión y verificación correspondiente:

- **Documento con una propuesta de implementación de un plan de sostenibilidad que contenga un componente de fortalecimiento digital** que contenga:



- Objetivos generales y específicos del diseño y la implementación del plan de sostenibilidad de la infraestructura que contenga un componente de fortalecimiento digital, este último dirigido a la creación de nuevos productos culturales digitales y/o digitalización de objetos culturales y su distribución vía web y/o la creación de catálogos interactivos y/o la creación y/o fortalecimiento de redes y conexiones para el trabajo y contacto con los diferentes sectores culturales.
- Descripción de la necesidad en cuanto a la implementación de uno o alguno de los componentes dirigidos al fortalecimiento digital y las otras necesidades identificadas, dentro del plan de sostenibilidad de la infraestructura.
- Estrategia y acciones generales proyectadas para la formulación e implementación del plan de sostenibilidad
- Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento
- Cronograma para el desarrollo de la propuesta. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Propuesta económica**, (presupuesto) - En la propuesta económica se debe especificar si existen otras fuentes de financiación y se deben adjuntar los soportes correspondientes. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura.**
- Certificado de Tradición y Libertad, contrato de comodato, depósito o arrendamiento, según aplique.
- Fotocopia del documento de identidad del titular de la infraestructura.
- Deberá aportarse el correspondiente documento de autorización, mediante el cual el titular de la infraestructura avale y permita el uso de la misma para el desarrollo del proyecto al equipo consultor externo (persona jurídica o grupo constituido) en caso de resultar ganador de la presente convocatoria

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas titulares de Infraestructura, que las acompañe un equipo Consultor experto que puede ser una persona jurídica o un grupo constituido.

Personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) y personas naturales, que sean titulares de alguno de los equipamientos culturales y creativos anteriormente enunciados.

Para estos efectos, se entienden como titulares aquellos que disponen de la propiedad del inmueble o de cualquier otro título jurídico reglamentado en la legislación colombiana que garantice la disposición de éste: compraventa, donación, comodato, arrendamiento y depósito.

Equipo de consultores que se presenta con el titular de la infraestructura.

Para el desarrollo de esta beca, el titular de la infraestructura cultural deberá presentarse con un equipo consultor, que lo apoyará a presentar el proyecto correspondiente.



Este equipo puede corresponder a una persona jurídica o un grupo constituido, **externo al titular de la infraestructura**, que brindará los servicios de consultoría y asesoramiento profesional independiente y apoyará a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines propuestos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y si el planteamiento podría ser replicable en otros contextos



Fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural

Línea temática	Circulación	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Turismo cultural en etapas tempranas	6
	Turismo cultural en ejecución	6
	Turismo cultural Grupos étnicos o campesinos	3
	TOTAL	15
Tipo de participantes	Personas Jurídicas, Grupos Constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a incentivar la creación, ejecución, fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural que aporten al conocimiento, apropiación, conservación y protección de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos.

El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, desde su misión de impulsar la industria y los diferentes sectores que hacen parte de la Economía Naranja, quiere a través de estos estímulos fortalecer el Turismo Cultural como una actividad transversal que permite la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover y potencializar procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos y desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles.

Esta beca busca otorgar estímulos para que los prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo puedan comenzar o continúen desarrollando su proyecto de turismo cultural, que puede involucrar una o varias actividades relacionadas con el ecosistema de valor de la Economía Naranja, en relación con los eslabones



de creación, producción, circulación, comercialización, difusión, acceso/apropiación y consumo, fortalecimiento de modelos de negocio, intercambio de conocimientos y generación de redes, entre otros.

El proyecto presentado debe responder a solo una (1) de las siguientes opciones para participar en la presente convocatoria:

- Comenzar o continuar desarrollando un proyecto de turismo cultural en etapa temprana, es decir que no haya comenzado a implementarse o lleve máximo seis (6) meses de ejecución.
- Desarrollar uno o varios componentes de un proyecto de turismo cultural en ejecución, que haya comenzado a implementarse hace por lo menos un (1) año y del cual se puedan presentar avances y testimonios.
- Comenzar o continuar desarrollando un proyecto de Turismo Cultural de comunidades étnicas y campesinas.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Contenido temático. Describa la metodología y sus componentes. Además del componente descriptivo, este ítem deberá incluir soportes documentales y/o gráficos como fotografías, videos, etc., que permitan el reconocimiento del destino(s) en el que se desarrollará el proyecto de Turismo Cultural.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.
- Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficiará con la ejecución del proyecto de turismo cultural.
- Agentes involucrados. Identifique los agentes culturales que estarán involucrados en el proyecto de turismo cultural.
- Testimonio de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural. Incluya los testimonios en video de NO MÁS de dos (2) minutos de los agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones que se postulan.
- Responder brevemente a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de Turismo Cultural?
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Sostenible?
 - ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de turismo cultural?
 - ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el/los destino(s)?



- ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
- ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo a la Economía Naranja?
- Resultados esperados. Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuestos para el desarrollo del proyecto.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que las actividades presenciales deberán desarrollarse de acuerdo con los protocolos de bioseguridad existentes en el momento de desarrollo de la beca.
- Mercado. Identifique el mercado o público al cual están dirigidos los bienes, servicios o actividades que la persona jurídica y los integrantes del grupo constituido ofertan en materia de turismo cultural

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
- Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

Presentar un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Informe Final

Entregar un informe final que contenga los siguientes ítems:

- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de desarrollo del estímulo en el proyecto, acompañados con



soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.

- Balance general del proyecto y descripción del impacto, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
 - Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Prestadores de servicios turísticos, agentes culturales, entidades territoriales u organizaciones que desarrollen actividades asociadas a la cadena de valor del turismo cultural que cuente con experiencia acorde con el tipo de proyecto a presentar:

a) Turismo Cultural en etapa temprana: es decir que no haya comenzado a implementarse o lleve máximo seis (6) meses. El proponente deberá contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, relacionada con actividades de turismo cultural.

b) Turismo Cultural en ejecución: es decir que se encuentre en ejecución hace por los menos un (1) año. El proponente deberá contar con experiencia demostrable de mínimo un (2) años relacionados con actividades de turismo cultural.

c) Turismo Comunidades étnicas (Rrom, raizales, afrocolombianos, indígenas) o comunidades campesinas con un proyecto de turismo cultural con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, relacionada con actividades de la cadena de valor



del turismo cultural o actividades en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar o implementar dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos



Fortalecimiento a la creación y circulación de contenidos de crítica cultural y creativa

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Crear y poner en circulación contenidos de crítica sobre las diversas actividades de la Economía Naranja, con el fin de fortalecer su promoción y el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.

El contenido creado deberá circular en una o varias plataformas de divulgación y podrá presentarse en formatos que sean compatibles con los medios tradicionales o con los nuevos medios, por ejemplo, artículos escritos, programas radiales o podcasts, contenido audiovisual para televisión tradicional o web, contenido compatible con plataformas digitales y redes sociales, entre otros.

Los proyectos deberán ser inéditos y desarrollar una narrativa crítica propia desde el ejercicio de la comunicación, sobre alguna obra, evento, creación funcional o actividad cultural o creativa que pertenezca a una de las tres categorías de la Economía Naranja. (Estas pueden ser consultadas en <https://www.economianaranja.gov.co/abc-economia-naranja/>)

Es importante tener en cuenta que la crítica se entiende como un género asociado con el periodismo de opinión que va más allá de la reseña y la descripción simple de una actividad asociada a la economía naranja. Se espera que el (los) participante(s) genere(n) un producto que permita la contextualización, comprensión y valoración sobre alguna obra, evento, creación funcional o actividad cultural o creativa que pertenezca a una de las tres categorías de la convocatoria.



Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co

Nota: se recuerda a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos con documentación en nubes de almacenamiento. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Condiciones específicas

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Personas naturales o empresas de todas las regiones del país que hayan realizado labores como creadores de contenidos, investigadores, académicos, periodistas culturales y oficios afines, que hayan estado o estén relacionados con proyectos, servicios o productos colombianos y estén interesados en producir, gestionar o programar la circulación de contenidos relevantes que fortalezcan la difusión y el acceso a la cultura y la creatividad dentro de Colombia.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar y fortalecer el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Estrategias de trabajo colaborativo para la circulación de bienes y/o servicios culturales y creativos

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Promover la creación de redes para la circulación de bienes o servicios creativos en el territorio colombiano, a través del trabajo asociativo entre agentes y sectores de las industrias culturales y creativas para la diversificación de la oferta y acceso de los bienes culturales en el territorio nacional.

Los postulantes deberán presentar una propuesta de circulación en red de bienes y servicios culturales, que integre las modalidades digitales y/o presencial o una propuesta híbrida, (esto de acuerdo a los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades locales y nacionales), que busque la inclusión de nuevas plataformas o canales para la circulación, así como nuevos públicos.

En este sentido, la estrategia debe presentar una investigación de mercado y una estructura de red coherentes con el bien, que integre agentes y procesos como: medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición (festivales, ferias, mercados culturales, tiendas de discos, teatros, librerías, museos, casas de la cultura, bares, etc.), plataformas de venta y exhibición digital, entre otros. Siendo relevante y valorado las propuestas que incluyan cruces entre los sectores de las industrias culturales y creativas e implementación de metodologías novedosas para la distribución del bien o servicio y para el acercamiento con audiencias.



La conformación de la red de circulación se configura de acuerdo con las necesidades del producto cultural y alcance del proyecto. Importante para tener en cuenta en la presentación del proyecto:

- Los participantes deberán presentar un proyecto para la circulación y/o distribución de bienes y servicios culturales y creativos en red. Esta debe estar conformada por dos o más agentes, emprendimientos o empresas nacionales de los sectores culturales y/o creativos.
- El proyecto presentado debe incluir de manera clara el tipo de red establecida, los agentes, emprendimientos o empresas que la conforman, así como los roles a desempeñar, los bienes y servicios culturales y creativos a circular. Para el cumplimiento de este requisito se solicita adjuntar una carta firmada con el nombre de los agentes, empresas o emprendimientos que conforman la red, en la que se exprese el rol y compromisos adquiridos.
- Los agentes, emprendimiento o empresas, así como los bienes y servicios a circular pueden clasificarse en uno o más sectores culturales y creativos.

La propuesta debe estar acompañada de una estrategia de difusión y comunicación de la circulación de los bienes y servicios culturales y creativos, además de contar con instrumentos de medición de resultados del proyecto.

Se entiende por **Circulación** al eslabón del ecosistema cultural y creativo que permite conectar las creaciones y producciones culturales (movilidad de creadores y sus creaciones) con diferentes públicos o audiencias. En el desarrollo de este proceso pueden intervenir diferentes agentes, se puede utilizar diversos canales tanto físicos, como digitales o híbridos; se pueden incluir etapas como la distribución y exhibición de un producto cultural, así como la promoción o difusión de este. La circulación es un escenario de intercambio de valores simbólicos y/o económicos.

El ecosistema cultural y creativo indica que luego de las etapas de creación y producción de un producto cultural terminado, como un espectáculo en vivo, un libro, una película o un video juego, se disponen los canales físicos o digitales y las plataformas públicas o privadas para su distribución y el acceso de las audiencias a estos, logrando de esta manera la circulación de los bienes y servicios culturales.

En la dinámica de la circulación participan diversos agentes, entre estos los intermediarios culturales quienes, desde su función de intermediación creativa, mercantil o de consumo, generan el entramado de relaciones para facilitar la movilidad del producto cultural de acuerdo con los valores y simbologías de sus respectivas audiencias y público final.

Se entiende por **Red**: al mecanismo de cooperación entre individuos u organizaciones, en donde cada participante, manteniendo su independencia y autonomía, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con otros para la búsqueda de un objetivo común. Este mecanismo permite establecer roles, responsabilidades y nodos para el desarrollo de proyectos concretos.



En el caso de la circulación cultural, la red se dinamiza con la participación de creadores, gestores, intermediarios, distribuidores conectados a otros agentes a través de plataformas físicas y/o digitales a fin llegar permitir el acceso y disfrute del producto por parte de su audiencia movilizando productos con los cuales se comparten valores estéticos y éticos de la cultural y la creatividad.

Una red no es el listado de clientes o audiencia potenciales a quién puede llegar el bien o servicio, hace referencia a las relaciones de los diversos agentes del ecosistema cultural para posicionar y consolidar el valor cultural del producto.

Nota: recomendamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en las condiciones generales del Portafolio.

Condiciones específicas

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Podrán participar creadores, intermediarios culturales, emprendedores o empresas que tengan experiencia en la circulación de bienes o servicios culturales, que cuenten con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobable en la distribución, circulación y/o promoción de bienes y servicios a nivel local, nacional o internacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar y fortalecer el trabajo en red, para el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021



Desarrollo o fortalecimiento de plataformas digitales en el marco de la Economía Naranja

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Desarrollar o fortalecer plataformas web y/o Apps que incluyan estrategias de comercio electrónico, así como acciones de venta en redes, monetización y/o mercadeo digital, con un enfoque en la exhibición, la circulación, la comercialización y/o la promoción de bienes y servicios culturales y/o creativos.

A través de esta convocatoria se podrán desarrollar proyectos que incluyan actividades enfocadas a:

- Desarrollo, diseño y/o mantenimiento de Apps, páginas web, tiendas electrónicas, comercio electrónico.
- Estrategia de mercadeo digital.
- Consultoría en la creación y uso de cuenta para plataformas de pagos online (pasarelas de pago) que procesa transacciones locales en sitios de comercio electrónico.
- Asesoría o consultoría para el desarrollo de estrategias de comercio electrónico o monetización de bienes y servicios culturales y/o creativos.
- Asesoría o consultoría sobre Derecho de Autor y Propiedad Intelectual para la circulación y comercialización de bienes y servicios de la Economía Naranja.
- Consultoría y/o desarrollo de *benchmark* como necesidad tecnológica.



- Implementación de segmentación y fidelización de públicos para el fortalecimiento del marketing, generación de contenidos y análisis de datos Consultorías o desarrollo de *Business intelligence* y *artificial intelligence*.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Un análisis sobre la estructura del negocio y las condiciones actuales del emprendimiento, así como las oportunidades de promoción, distribución y comercialización de los bienes y/o servicios culturales a los que responde la iniciativa.
- Estrategia de mercadeo digital y una batería de indicadores cuantitativo o cualitativos como KPI (Key performance Indicators) para medir los resultados de acuerdo con la necesidad a resolver con el proyecto.

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, agentes, emprendedores, empresarios y empresas culturales y/o creativas con experiencia mínima de dos (2) años o más certificables, en la exhibición, circulación, comercialización y/o promoción de bienes y servicios creativos de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar el uso de plataformas, para la circulación y acceso y adquisición de bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Desarrollo de nuevos modelos de negocios culturales y creativos

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Diseñar e implementar nuevas líneas de negocio para emprendimientos o empresas de la Economía Naranja que busquen la diversificación de bienes y servicios, así como el crecimiento y expansión de sus públicos.

Los proyectos presentados a esta convocatoria, deben responder a los retos de rediseño o replanteamiento que exigen las condiciones actuales a la inserción de nuevos bienes y servicios, así como su manera de distribución y la consolidación de sus públicos, permitiendo a los emprendimientos y /o empresas de la Economía Naranja generar nuevas estrategias para la sostenibilidad de sus iniciativas culturales y creativas.

Los proyectos presentados a esta convocatoria deben estar enfocados en por lo menos en uno de los siguientes enfoques:

- Diseñar nuevas líneas de negocio a través de la diversificación de bienes y servicios ofertados.
- Diseñar nuevas líneas de negocio a partir de la identificación y consolidación de públicos.
- Cofinanciar nuevas líneas de negocio que se propicien a partir de canales digitales o nuevos medios.

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Una breve presentación del emprendimiento cultural y creativo, describiendo las actividades o líneas de negocios y los públicos a los que están dirigido y el *bussines plan*.
- Un breve análisis del cambio o adaptación que se requiere del emprendimiento, entendido como las causas o factores que llevan al replanteamiento del enfoque del negocio, el aprovechamiento de las condiciones existentes y la estrategia de diseño e implementación que pueden ser modificaciones de espacios físicos, cambios en la prestación o producción del bien o servicio, fortalecimiento de la infraestructura digital, capacitación en habilidades entre otros aspectos.
- El desarrollo del proyecto debe contar con indicadores cuantitativos o cualitativos de medición de resultados.

Nota: Esta convocatoria excluye aquellas propuestas que estén dirigidas a la postulación de nuevas líneas de negocio para infraestructuras culturales. En caso de tener un modelo de negocios aplicable a infraestructuras culturales debe referirse a la convocatoria dispuesta para tal fin.

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Persona natural como creador, gestor cultural, emprendedor cultural, intermediario cultural; empresa del sector cultural y creativo o grupo constituido (unión de personas naturales de un mismo sector o de diversos sectores culturales y creativos) que tengan como mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en la creación, producción, circulación, distribución o comercialización de productos o servicios del ecosistema cultural y creativo. En el caso de los grupos constituidos todos los integrantes del grupo deben contar con el tiempo mínimo solicitado de experiencia.

Criterios de evaluación



Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar la diversificación de bienes y servicios, así como el crecimiento y expansión de públicos en las áreas relacionadas con la economía naranja.



Promoción del encuentro de las industrias culturales y creativas con otros sectores económicos y sociales.

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción:

Implementar una propuesta de alianza formal o informal entre dos o más emprendedores culturales y creativos, empresas y/o instituciones culturales con otros sectores económicos (no naranja), para la generación de procesos, productos o contenidos culturales y creativos, para reactivar o fortalecer los eslabones de la cadena valor como son la creación, producción, circulación y audiencias.

A partir de esta convocatoria, se busca promover la articulación entre distintos agentes económicos con el ánimo de mejorar sus procesos internos y de esta forma fortalecer su competitividad y sus esquemas de sostenibilidad. Lo anterior se justifica, teniendo en cuenta que cuando se realizan proyectos multidisciplinares y multisectoriales, se cruzan diferentes conocimientos, puntos de vistas y experiencias, que promueven mejoras en las diferentes unidades y procesos de los emprendimientos, así como la generación de innovaciones.

La conformación de la propuesta se configura de acuerdo con las necesidades del proceso, producto o contenido cultural y alcance del proyecto, y se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- La propuesta de alianza formal o informal debe estar conformada por dos o más agentes, emprendimientos o empresas nacionales del sector cultural y/o creativos y un agente de otro sector económico del territorio.



- El proyecto presentado debe incluir de manera clara el tipo de asociatividad establecida, los agentes, emprendimientos o empresas que la conforman, así como los procesos, bienes, servicios y contenidos culturales y creativos a implementar.
- Los agentes, emprendimiento o empresas, así como los bienes y servicios objetivo de la propuesta pueden clasificarse en uno o más sectores culturales y creativos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estado actual de los modelos de negocio de los emprendimientos (ejemplo de metodología canvas), forma en la que gestionan la cadena de valor, para este estudio es pertinente que el o los postulantes consulten y conozcan la cadena de valor del sector del cual hacen parte. Ejemplo: cadena de valor de la música, del sector audiovisual, sector de las artes escénicas, diseño, entre otros.
- Dificultades y oportunidades de mejora que se presentan en el emprendimiento o emprendimientos que participan de la alianza y c) propuesta de mejora para fortalecer su cadena de valor a partir de la alianza intersectorial

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, intermediarios culturales, emprendedores o empresas que tengan experiencia en la circulación de bienes o servicios culturales, que cuenten con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobable en la creación, producción distribución, circulación y/o promoción de bienes y servicios de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar para los ecosistemas cruzados para reactivar o fortalecer los eslabones de la cadena valor como la creación, producción, circulación y audiencias.



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

La Dirección de Fomento Regional asesora y acompaña a las entidades culturales, espacios de participación, gestores y creadores culturales de los departamentos y municipios del país, en temas relacionados con participación, fuentes de financiación, planeación, formación y otros procesos asociados a la gestión cultural.



BECAS

Fortalecimiento a la institucionalidad cultural pública que ha reinventado sus procesos culturales en tiempos de confinamiento.

Área o grupo responsable	Dirección de Fomento Regional	
Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Municipios categoría 5	3
	Municipios categoría 6	4
	TOTAL	7
Dirigido a	Personas Jurídicas del sector público	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	8 meses	

Descripción

Dar continuidad a iniciativas de las instituciones públicas responsables de cultura, situadas en municipios categorías 5 y 6 que, en tiempo de confinamiento hayan desarrollado diferentes acciones para activar o mantener procesos asociados a la cultura; y que dichos procesos se encuentren en desarrollo y requieran de recursos para continuar o fortalecerse, o que hayan sido interrumpidos por falta de recursos y que necesiten ser reactivados.

Se pueden presentar procesos de formación y circulación en cultura, artes y patrimonio en sus territorios, que permitan al público general acceder a la oferta de la institución cultural considerando las restricciones planteadas por la pandemia. Los recursos también se podrán usar en mejorar los mecanismos y estrategias para que la oferta institucional pueda llegar a más personas, así como en el pago de docentes, talleristas, artistas, gestores, compra de materiales, alquiler de equipos, elaboración de material

gráfico, fotográfico y audiovisual u otros que se requieran para la ejecución de la propuesta.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Fotografías, enlaces de videos u otros que muestren el proceso al que se le dará continuidad o que se reactivará.

Productos esperados

- Informe final que incluya la descripción de las actividades realizadas
- Informe de gestión que incluya logros, actividades, inversión (acompañada de facturas y otros documentos que se consideren pertinentes beneficiarios, y la relación entre los objetivos y los logros.
- Evidencias de las actividades como, planillas de asistencia, videos de registro de las actividades, imágenes de los eventos realizados, entre otros.

Perfil de los participantes

Alcaldías e institucionalidad cultural pública de municipios categorías 5 y 6.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa la población beneficiaria del proyecto, la cobertura en áreas rurales y las actividades y productos culturales que desarrollará que responderán a las necesidades y particularidades del municipio



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

La Dirección de Patrimonio es la encargada de formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos que buscan desarrollar la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y su apropiación social.

Asimismo, se encarga de evaluar las solicitudes de intervención en los bienes de interés cultural del ámbito nacional, o en sus zonas de influencia, de acuerdo con el régimen de protección de estos bienes establecido en la ley.



BECAS

Redes de patrimonio vivo: tejer redes solidarias que ayuden a afrontar localmente las repercusiones del COVID-19, a partir su patrimonio cultural inmaterial

Área o grupo responsable	Grupo Patrimonio Cultural Inmaterial	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional en el contexto de la pandemia por el COVID-19.	15
	Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales en el contexto de la pandemia por el COVID-19.	15
	Salvaguardia, fomento y promoción de la diversidad del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en el contexto de la pandemia por el COVID-19.	15
	TOTAL	45
Tipo de participantes	Personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	5 meses	

Descripción

El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) es una valiosa herramienta para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, pues hace parte de la memoria colectiva en la que se condensan



los saberes y aprendizajes recogidos durante generaciones, en escenarios de transmisión colectivos en los que además de los conocimientos y técnicas, se transmiten también valores culturales que mantienen el tejido social.

Por esto, desde el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la Dirección de Patrimonio y Memoria, invitamos a **tejer redes solidarias** que ayuden a afrontar localmente las repercusiones del COVID-19, a partir su **patrimonio cultural inmaterial**, con la participación activa y liderazgo de los y las sabedoras y portadores de tradición.

Se apoyarán 45 iniciativas de salvaguardia del PCI, entendiendo por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del PCI, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal-, y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Para los propósitos de esta convocatoria, se entiende como portador(a) a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido de las generaciones anteriores, detentan en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y futura transmisión de las manifestaciones culturales del PCI. En ese sentido, son las personas directamente involucradas en la transmisión, práctica y viabilidad de las manifestaciones culturales del PCI. Esta convocatoria priorizará el reconocimiento de iniciativas que incluyan la participación activa y mayoritaria de los portadores de la manifestación.

Las categorías a las que se podrá aplicar son las siguientes:

Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional en el contexto de la pandemia por el COVID-19. Comprende las iniciativas asociadas a manifestaciones inscritas en la **Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI)** del ámbito nacional y sus respectivos Planes Especiales de Salvaguardia (PES), que las comunidades o grupos sociales plantean en el contexto de la pandemia para mitigar los impactos sobre la viabilidad o sostenibilidad de la manifestación a pesar de los retos de la emergencia.

Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales en el contexto de la pandemia por el COVID-19. Comprende iniciativas que contribuyan a la transmisión e intercambio de prácticas alimentarias y culinarias tradicionales asociadas a la producción, preparación, almacenamiento y consumo cotidiano de alimentos propios de las comunidades y sus territorios. También se contemplan aquellas que aporten a la seguridad y soberanía alimentaria, así como la apropiación y uso responsable de los productos nativos. Esta área se enmarca en la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia.

Salvaguardia, fomento y promoción de la diversidad del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en el contexto de la pandemia por el COVID-19. En esta categoría se otorgarán becas a iniciativas de salvaguardia en el contexto de pandemia que estén asociadas a la pluralidad



de manifestaciones culturales de PCI que son fundamentales para la constitución de la identidad cultural de los grupos sociales y comunidades en todo el territorio nacional.

Dentro de la pluralidad de PCI están:

- Lenguas, lenguajes y tradición oral
- Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo
- Medicina tradicional
- Producción tradicional y propia
- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales
- Artes
- Actos festivos y lúdicos
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat
- Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales
- Juegos y deportes tradicionales
- PCI asociado a los eventos de la vida cotidiana

Para más información sobre la política pública de Patrimonio Cultural Inmaterial y sus campos consular <http://patrimonio.mincultura.gov.co>

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Solo se podrá aplicar en una de las categorías y debe aclarar en la descripción de la propuesta a que categoría se presenta
- Indique en la descripción de la propuesta la Manifestación de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional con la que se presenta
- Ubicación geográfica de la iniciativa
- Breve presentación de cada participante en la que cuente su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural Inmaterial y su rol en la iniciativa.
- Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de portadores del PCI: cómo es la participación de los portadores de PCI en la construcción, implementación y seguimiento a la iniciativa.
- Descripción de la estrategia de comunicación prevista y su coherencia con el contexto de realización de la iniciativa. Por ejemplo: voz a voz, perifoneo, fotocopias, radios comunitarias, carteleras, whatsapp, redes sociales, internet, prensa.
- Tenga en cuenta los tiempos de desembolso del dinero en caso de ser ganadora la iniciativa y el valor que aporta el Ministerio de Cultura es de \$20.000.000. En caso que la iniciativa requiera más recursos, o cuente con algún financiamiento,



deben aclarar esa fuente de recursos de manera que la iniciativa se pueda ejecutar en su totalidad.

Productos esperados

A los 5 meses de publicada la Resolución de ganadores se deberá presentar el informe final con anexos: registros (fotográficos, sonoros o escritos) del desarrollo del plan de trabajo en el formato establecido para ello por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Perfil de los participantes

- Grupos constituidos principalmente por sabedores(as) y portadores(as) de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).
- Organizaciones privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con la salvaguardia del PCI. En todos los casos, se priorizará el reconocimiento de iniciativas que incluyan la participación activa y mayoritaria de las y los portadores de la manifestación.
- Cabildos, resguardos o consejos comunitarios.
- Organizaciones, asociaciones o colectivos de: autoridades tradicionales, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, de portadores(as) y sabedores(as) del PCI, sabedores de medicina tradicional local, propia y comunitaria, cocineras(os) tradicionales y campesinos.
- Vigías del patrimonio

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa cómo será la estrategia de comunicación. Describa si la iniciativa será sostenible en el tiempo y cómo. Describa si su propuesta cuenta con la participación activa y liderazgo de portadores(as) del PCI



Vigías del patrimonio: diálogos sobre acciones creativas de protección y apropiación social del patrimonio cultural

Área o grupo responsable	Dirección de Patrimonio y Memoria	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Vigías entre los 18 y 28 años	4
	Vigías de 28 años en adelante	2
	TOTAL	6
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	3 meses	

Descripción

Promover espacios de participación y diálogo liderados por los Vigías del patrimonio en todo el territorio nacional que fortalezcan la apropiación social del patrimonio cultural, mediante acciones creativas que fomenten su conocimiento, valoración y cuidado y que además generen nuevas formas de comprender, reconocer y enriquecer sus significados, integrando las nuevas miradas de los jóvenes sobre el patrimonio cultural y el diálogo intergeneracional.

Se podrán presentar propuestas para generar espacios presenciales, semipresenciales y virtuales de encuentro e intercambio entre vigías, y entre vigías y otras personas para fomentar y fortalecer la valoración y la apropiación social del patrimonio cultural, además de espacios de capacitación para transmitir a diferentes públicos elementos relacionados con la valoración, la protección, la comunicación y apropiación del patrimonio cultural.

Se considerarán también, propuestas creativas que impacten positivamente al patrimonio cultural, de modo que inspiren acciones sociales positivas y promuevan su apropiación social.



Condiciones específicas

- Se podrán invertir los recursos de esta convocatoria en la producción y realización de las actividades que se planteen en la propuesta, así como el costeo de materiales, logística y pago de honorarios.
- Las propuestas deben plantear actividades presenciales, semi o virtuales, sin embargo, se priorizarán aquellas que sean presenciales siempre y cuando contemplen los correspondientes protocolos de seguridad.
- No se podrán usar los recursos para el pago de arriendos, deudas previas, salarios, honorarios, ni otros costos
- Máximo una propuesta por grupo.
- Se tendrán en cuenta propuestas que contemplen lenguajes o formas de comunicación incluyentes y sencillas de modo que lleguen a todo público.
- Las actividades que se dirijan al público general, como puestas en escena, talleres, actividades artísticas, deberán incluir una encuesta que recoja las percepciones de los participantes sobre el impacto de la actividad. Las opiniones de los participantes también se podrán recoger en un video.

Productos esperados

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos, las actividades y adjunten productos realizados.
- Informe con los resultados de las encuestas realizadas a los participantes y públicos en las diferentes actividades. Si las percepciones fueron recogidas en video, éste se deberá editar para que su duración sea de un minuto.

Perfil de los participantes

Grupos constituidos para esta convocatoria, que deberán estar integrados en su totalidad por Vigías del patrimonio que estén activos y hayan sido acreditados en 2020 o registrados entre 2020 y 2021, es decir, cuyos coordinadores están inscritos en el grupo de WhatsApp Vigías_Mincultura_2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.



B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)

C. Impactos: argumente la contribución de la propuesta al reconocimiento, mensaje, apropiación social y protección del patrimonio cultural. Indique de qué manera la propuesta promueve acciones sociales positivas para el patrimonio cultural. Describa cómo se realzarán los valores del patrimonio cultural. Argumente como se contemplarán e incluirán las nuevas necesidades de los jóvenes en la protección del patrimonio cultural.



DIRECCIÓN DE POBLACIONES

Es la encargada de contribuir desde la política pública y su campo misional al reconocimiento y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de Colombia, a la salvaguardia de su patrimonio cultural; a visibilizar frente al país la importancia de las expresiones culturales, sus saberes y a promover, en el conjunto de la Nación, los valores de la interculturalidad, el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica.



RECONOCIMIENTOS

Relatos de personas con discapacidad

Línea temática	Investigación, Creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

El Ministerio de Cultura convoca a gestores y creadores culturales colombianos con discapacidad de todas las regiones del país, a participar en el Reconocimiento a Relato de Personas con discapacidad con el propósito de reconocer obras autobiográficas que aporten en la promoción de la toma de conciencia como un asunto de todos, respecto de las capacidades y aportaciones desde la cultura de las personas con discapacidad.

Esta convocatoria busca reconocer a través de un relato autobiográfico de hasta 4000 palabras con el tema “*La cultura resignificó mi proyecto de vida*”, el ejercicio de los derechos culturales de la población con discapacidad.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Documento con la autobiografía terminada.
- Título de la autobiografía
- Seudónimo.
- Las obras participantes serán únicamente autobiografías inéditas, no presentadas a ninguna convocatoria.
- Se presentarán en español, para el caso de la población Sorda usuaria de la Lengua de Señas Colombiana, se acepta un producto audiovisual de hasta 20 minutos con la respectiva subtitulación en español.



- El jurado no considerará, poemas, cuentos, novelas o ensayos.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará, otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo, haciendo uso del logo del Ministerio de Cultura – Convocatoria 2021 Programa Nacional de Estímulos.
- Permitir la difusión de su obra a través de las plataformas, canales y espacios de circulación Ministerio de Cultura y otras.
- Participar como mínimo en dos eventos de socialización del Ministerio de Cultura del año en vigencia de la convocatoria y siguiente año (2022).

Perfil de los participantes

Dirigido a personas naturales que presenten una discapacidad (discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple), en sus historias de vida deben destacar sus trayectorias personales desde la cultura (manifestaciones culturales) como elemento transformador y como se convierte en una oportunidad para personas que enfrenten situaciones similares.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa como el relato inspira a las personas con discapacidad a acercarse a las expresiones y manifestaciones culturales de Colombia



Aportes al enriquecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, “Decenio afrodescendiente”

Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción:

Reconocer y Resaltar los aportes culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como baluarte cultural que aún perdura en nuestra sociedad colombiana, por medio de las diferentes expresiones o manifestaciones culturales, que aportan a la diversidad cultural de nuestro país.

En el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Ministerio de Cultura le apuesta al reconocimiento a cinco (5) personas de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera mayores de cincuenta (50) años, quienes gracias a su trabajo han logrado la transmisión del conocimiento ancestral a través de la divulgación, investigación y apropiación de los saberes ancestrales de estas comunidades en zonas apartadas del país haciendo procesos culturales y manteniendo la ancestralidad viva en los territorios.

Las áreas convocadas son las siguientes: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas afrodescendientes o lenguas criollas, gestión cultural y de conocimientos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Describa de forma escrita, por medio de video o audio como ha aportado al enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, u oral en audio o video (CD, DVD o USB) en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, espacio nacional de consulta previa, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas. (Puede ser presentado en cualquier formato audio o video) Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento
- El postulado sólo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones. En todo caso será entregado a la persona natural y no a la organización que lo postule.
- El reconocimiento no puede ser póstumo.
- Los estímulos están dirigidos a exaltar la participación de personas naturales de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo

Perfil de los participantes

Personas de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera mayores de cincuenta (50) años, quienes gracias a su trabajo han logrado la transmisión del conocimiento ancestral a través de la divulgación, investigación y apropiación de los saberes ancestrales de estas comunidades en zonas apartadas del país.

Criterios de evaluación



Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los beneficios que han representado sus aportes a la cultura para la comunidad y/o el territorio



Aportes al enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia desde el pensamiento mayor

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción:

El ministerio de Cultura reconocerá a cinco (5) personas indígenas mayores de 50 años, los cuales, a través del ejemplo, su dedicación y práctica diaria para conservar y fortalecer las tradiciones de los pueblos indígenas han permitido la preservación y el enriquecimiento de la cultura ancestral.

El reconocimiento busca que las prácticas, tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas en el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana puedan ser transmitidos de generación en generación.

En este sentido, se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas:

Conocimientos tradicionales asociados a las prácticas de medicina ancestral.

Esta línea pretende resaltar la dedicación de los mayores de las comunidades indígenas a la práctica, uso, preservación y transmisión del conocimiento tradicional asociado a la medicina ancestral, entiéndase personas indígenas mayores de 50 años reconocidos al interior de sus pueblos y comunidades indígenas como sabedores y conocedores de su saber tradicional ancestral de medicina y que hayan logrado realizar la transmisión intergeneracional del saber mayor y dedicación del saber de la medicina propia.

Conocimientos tradicionales asociados a la educación propia

Esta línea pretende resaltar la dedicación de las personas mayores de 50 años en la práctica, uso, preservación y transmisión del conocimiento tradicional propio aportando desde su experiencia en la preservación de los sistemas de comprensión del mundo (Cosmovisión), de



valores de gobierno propio, creencias, actitudes y conocimientos relacionados con el territorio, artes y oficios de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo.

Conocimientos tradicionales asociados al fomento de la identidad cultural

Esta línea pretende resaltar la dedicación de personas mayores de los pueblos indígenas que con su experiencia y gestión cultural promueven actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a la identidad cultural de sus pueblos indígenas en temas como rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural y de conocimientos.

El reconocimiento busca que las prácticas, tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas en el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana puedan ser transmitidos de generación en generación a través del ejemplo de los mayores, su dedicación y práctica diaria para conservar y fortalecer las tradiciones de los pueblos indígenas.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Descripción escrita, por medio de video o audio sobre cómo ha aportado al enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas indígenas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, Cabildos, asociaciones de autoridades tradicionales, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas. (Puede ser presentado en cualquier formato audio o video)

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

Perfil de los participantes



Personas indígenas sabedoras y sabedores mayores de 50 años, reconocidos por su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas, quienes han logrado la transmisión de su conocimiento ancestral a través de la divulgación, investigación, formación y apropiación de los saberes ancestrales de dichas comunidades, ubicados en las diferentes zonas apartadas y resguardos, haciendo procesos culturales y desarrollando la ancestralidad viva en los territorios

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los beneficios que han representado sus aportes a la cultura para la comunidad y/o el territorio



Procesos culturales para la equidad, liderados por mujeres

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$12.500.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción:

Estos estímulos están dirigidos a reconocer y visibilizar el papel de las mujeres a través de narrativas que representan sus territorios, las cuales desde sus productos artísticos y creativos contribuyen al cierre de brechas sociales para el goce efectivo de los derechos culturales de las mujeres colombianas.

Este reconocimiento propone destacar la diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres en Colombia, reconociendo las expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenquera; indígenas; Rrom; mujeres víctimas de conflicto armado y violencias; mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos; mujeres madres cabeza de familia; mujeres campesinas; mujeres con discapacidad; mujeres de la comunidad LGBTI y de otros grupos que representen la diversidad cultural de la nación, que desarrollan procesos culturales para el fortalecimiento y emprendimiento de sus productos narrativos, la edición comunitaria y la circulación para las narradoras y sus obras.

En las propuestas narrativas de mujeres indígenas se tendrá presente la narrativa circular, la ritualidad, la gobernanza, los valores culturales, la identidad y el conocimiento ancestral. Importante: Las proponentes del proyecto deberán ser o contar con el aval de las autoridades tradicionales respectivas.

En las propuestas narrativas de mujeres Afro, se tendrá presente la cosmovisión del territorio, la preservación de saberes, el intercambio generacional y los relatos como entornos protectores de los derechos culturales en sus territorios. Importante: Las proponentes del proyecto deberán ser o contar con el aval de las autoridades tradicionales respectivas.



En las propuestas narrativas de mujeres Rrom, se reconocerá la oportunidad de la enseñanza de las mujeres gitanas de sus territorios, cómo los viven, transforman y proyectan a través de sus narrativas, donde predomina la tradición oral y las expresiones artísticas. Importante: Las proponentes del proyecto deberán ser miembros del pueblo gitano o contar con el aval de las autoridades tradicionales respectivas.

En las propuestas narrativas de mujeres campesinas, se tendrán presente que se afiance la identidad cultural de los entornos rurales, promoviendo el desarrollo familiar y comunitario, se reflejen las actividades de la mujer rural y su liderazgo en sus sistemas de desarrollo agropecuario.

En las propuestas narrativas de mujeres de la comunidad LGBTIQ, se tendrá presente que reflejen y generen el diálogo social, intercultural y de derechos humanos, con el propósito de erradicar estereotipos, prejuicios y múltiples formas de exclusión.

En las propuestas narrativas de mujeres con discapacidad, se tendrá presente que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de población con discapacidad, la valoración de características propias, teniendo en cuenta los principios de igualdad y de no discriminación.

En las propuestas narrativas de mujeres víctimas de conflicto armado y violencia, se tendrá presente que transmitan y reflejen un mensaje resiliente, educativo y constructivo mediante la valoración cultural para la prevención de este tipo de violencias.

En las propuestas narrativas de mujeres madres cabeza de familia, se tendrán presentes sus vivencias y experiencias de vida manifiestas en modelos culturales de lo que representa su rol líder en la estructura familiar.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las narrativas terminadas, ya sea en formato escrito, producciones audiovisuales, documentales, crónicas, musicales, productos radiales; estrategias digitales, multiformato o formato transmedia; en las cuales se dé testimonio de los procesos culturales y su impacto a nivel comunitario y territorial, basados en expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía.

Por favor tener en cuenta que: es importante que las postulaciones cuenten con experiencias comunitarias que divulguen procesos formativos aportantes al reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de identidad cultural del país.

Perfil de los participantes



Mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, Raizales, palenqueras y Rrom; mujeres de grupo de interés: mujeres víctimas de conflicto armado y violencias; Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, mujeres madres cabeza de familia, mujeres campesinas, mujeres con discapacidad, mujeres de la comunidad LGBTI y de otros grupos que representen la diversidad cultural de la nación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de los procesos cultural liderados por mujeres y los beneficios que estos han traído para la comunidad y/o el territorio



Fortalecimiento lingüístico de las lenguas criollas

Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Reconocimientos	
No. de Estímulos a otorgar	Creole	1
	Ri palenque	1
	TOTAL	2
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos	
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Tiempo máximo de ejecución	N.A.	

Descripción:

El Ministerio de Cultura, en el marco de visibilizar nuestro gran patrimonio lingüístico busca a través de este estímulo, reconocer procesos destacados de formación e investigación que contribuyan al fortalecimiento, uso, salvaguarda y preservación de las lenguas criollas o lenguas nativas de las comunidades afrodescendientes de Colombia como lo son el Creole/ Krioul y el Ri Palenque.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

Caracterización sociolingüística aplicada a contextos de educación propia o etnoeducación.

Reconoce a investigadores, docentes o hablantes de lenguas nativas que desde el escenario de la educación propia o etnoeducación han realizado sistematización de la situación del estado de vitalidad, uso y preservación de las lenguas criollas (Krioul y Ri Palenque) en sus instituciones etnoeducativas o de educación propia e intercultural y han logrado con su accionar docente minimizar riesgos de pérdida de las lenguas de las lenguas.

Producción de material para la primera infancia, infancia o adolescencia.

Reconoce la producción de material sonoro, audiovisual o escrito en las lenguas criollas (krioul, ri palenque) para la primera infancia, infancia o adolescencia que contribuyan en el avance de la garantía de los derechos culturales para los hablantes de las lenguas criollas de Colombia.

Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de las lenguas criollas (Krioul, Ri palenque).



Reconoce el fortalecimiento individual o colectivo de escenarios propios de transmisión intergeneracional de las lenguas criollas (Krioul, ri palenque), experiencias que desde el accionar contribuyan de manera notable en la inminente disminución de la transmisión de su lengua y tradiciones orales, constituyéndose en escenarios privilegiados para el desarrollo de estrategias de revitalización de estas en niños, niñas y jóvenes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

- Caracterización sociolingüística en contexto de educación propia.
- Producción de material para niños y niñas en primera infancia
- Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de las lenguas nativas.
- Registro de la situación lingüística de las lenguas de los grupos étnicos
- Investigaciones sobre el estado sociolingüístico o de bilingüismo en las comunidades hablantes de lenguas nativas.

Perfil de los participantes

Consejos comunitarios, organizaciones de comunidades raizales y palanqueras, personas hablantes de las lenguas nativas avalados por la comunidad, docentes acreditados por la comunidad con procesos de etnoeducación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo,)
C. Impactos: describa los aportes de los procesos de formación para la salvaguardia de las lenguas criollas



Fortalecimiento lingüístico de la lengua Romaní

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimiento
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción:

El Ministerio de Cultura, en el marco de visibilizar nuestro gran patrimonio lingüístico busca a través de este estímulo, reconocer procesos destacados de formación e investigación que contribuyan al fortalecimiento, uso, salvaguarda y preservación de la lengua gitana o lengua de las comunidades Rrom de Colombia.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

Caracterización sociolingüística aplicada a contextos de educación propia o etnoeducación.

Reconoce a investigadores, docentes o hablantes de lenguas nativas que desde el escenario de la educación propia o etnoeducación han realizado sistematización de la situación del estado de vitalidad, uso y preservación de la lengua Romaní en instituciones etnoeducativas, de educación propia o intercultural y han logrado con su accionar docente minimizar riegos de pérdida de la lengua.

Producción de material para la primera infancia, infancia o adolescencia.

Reconoce la producción de material sonoro, audiovisual o escrito en lengua nativa Romaní para la primera infancia, infancia o adolescencia que contribuyan en el avance de la garantía de los derechos culturales para los hablantes de la lengua gitana de Colombia.

Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de la lengua Romaní.

Reconoce el fortalecimiento individual o colectivo de escenarios propios de transmisión intergeneracional de la lengua, experiencias que desde el accionar contribuyan de manera notable en la inminente disminución de la transmisión de su lengua y tradiciones orales,



constituyéndose en escenarios privilegiados para el desarrollo de estrategias de revitalización de estas en niños, niñas y jóvenes en las Kumpanyns.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

- Caracterización sociolingüística en contexto de educación propia.
- Producción de material para niños y niñas en primera infancia
- Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de las lenguas nativas.
- Registro de la situación lingüística de las lenguas de los grupos étnicos
- Investigaciones sobre el estado sociolingüístico o de bilingüismo en las comunidades hablantes de lenguas nativas.

Perfil de los participantes

Consejos comunitarios, organizaciones de comunidades Rrom, personas hablantes de las lenguas nativas avalados por la comunidad, docentes acreditados por la comunidad con procesos de educación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo,)
C. Impactos: describa los aportes de los procesos de formación para la salvaguardia de las lenguas Rrom



Fortalecimiento lingüístico de Pueblos Indígenas

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A

Descripción:

Este estímulo busca reconocer y destacar procesos de formación e investigación que contribuyan al fortalecimiento, uso, preservación y salvaguarda de las lenguas indígenas de Colombia.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas. Solamente se podrá aplicar a una de las líneas de las tres líneas.

Caracterización sociolingüística aplicada a contextos de educación propia, etnoeducación.

Reconoce a investigadores docentes hablantes de lenguas nativas que desde el escenario de la educación propia han realizado sistematización de la situación del estado de vitalidad, uso y preservación de las lenguas indígenas en sus instituciones etnoeducativas, de educación propia o intercultural y han logrado con su accionar docente minimizar riesgos de pérdida de las lenguas indígenas.

Producción de material para primera infancia, infancia o adolescencia

Reconoce la producción de material sonoro, audiovisual o escrito en las lenguas indígenas para la primera infancia, infancia o adolescencia que contribuyan en el avance de la garantía de los derechos culturales de pueblos indígenas de Colombia.

Promoción acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de las lenguas indígenas.

Reconoce los procesos de fortalecimiento individual o colectivo de escenarios propios de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas, experiencias que desde el accionar contribuyan de manera notable en la inminente disminución de la transmisión de sus lenguas



y tradiciones orales, constituyéndose en escenarios privilegiados para el desarrollo de estrategias de revitalización de las lenguas nativas para los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas de Colombia.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

- Caracterización sociolingüística en contexto de educación propia.
- Producción de material para niños y niñas en primera infancia
- Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias de las lenguas nativas.
- Registro de la situación lingüística de las lenguas de los grupos étnicos
- Investigaciones sobre el estado sociolingüístico o de bilingüismo en las comunidades hablantes de lenguas nativas.

Perfil de los participantes

Cabildos, asociaciones de autoridades tradicionales, colectivos de investigadores indígenas avalados por la comunidad, personas hablantes de las lenguas nativas avalados por la comunidad, docentes acreditados por la comunidad con procesos de educación propia o intercultural.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo,)
C. Impactos: describa los aportes de los procesos de formación para la salvaguardia de las lenguas indígenas



Año de la libertad: “narrativas culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”. Conmemoración 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia

Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Reconocimientos	
No. de Estímulos a otorgar	Narrativas con enfoque de género	1
	Narrativas sobre la abolición de la esclavitud	1
	Narrativas, miradas desde los investigadores	1
	TOTAL	3
Dirigido a	Personas naturales, grupos constituidos	
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Tiempo máximo de ejecución	N.A.	

Descripción

El Ministerio de Cultura mediante resolución número 001 de 2021, “*Por medio del cual se establece el año 2021 como el Año de la Libertad*”, invita a todo el país a realizar acciones que contribuyan al cierre de brechas sociales, a la transformación de imaginarios, la erradicación de estereotipos, y a visibilizar los aportes de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en la construcción de la nación, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades en los ámbitos cultural, educativo, pedagógico, académico y comunitario.

En este marco, el Ministerio busca reconocer las diferentes narrativas culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera, referente a la conmemoración de los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia que se adelanta en el año 2021, a través de las narrativas se conocen vivencias, historias, grandes gestas y relatos significativos de la llegada de los hombres y mujeres que fueron traídos desde el continente Africano hacia el continente de Americano, en contra de su voluntad.

Se asignará un (1) estímulo a una narrativa terminadas que presente el aporte de las mujeres en el marco del proceso de abolición de la esclavitud, (1) estímulo para persona natural, jurídica



o grupo constituido que apoye la creación de nuevas narrativas que cuenten el proceso de abolición de la esclavización y (1) estímulo para investigadores.

Este reconocimiento busca resaltar las diferentes formas narrativas que tiene las comunidades Negras, Raizal, Afrocolombiana y Palenquera, las cuales están enmarcadas en, versos, coplas, poemas, cuentos, cantos entre otras expresiones. También se pueden definir de la siguiente manera: Las narrativas es un género literario fundamental y/o permanente (en forma oral y/o escrita, está presente en todas las culturas y en todas las épocas) y con derivaciones técnicas formales de tipo audiovisual (narración en historietas, cinematografía, radionovela, telenovela, serial televisivo, videojuego, infografía).

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes líneas temáticas.

- Narrativas realizadas a través de documento escrito
- Narrativas realizadas a través de piezas audiovisuales.
- Narrativas realizadas a través de audio o piezas radiales.
- Narrativas realizadas a través de formatos multimedia o transmedia.
- Narrativas realizadas a través de una estrategia digital de amplia cobertura.
- Narrativas realizadas a través de manifestaciones artísticas.

Estos procesos deben ser presentado en una narrativa cultural ya terminada, que, para la presente convocatoria, se entiende como las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o aportes a la construcción de la nación.

Perfil de los participantes

Personas naturales, grupos constituidos o investigadores que hagan parte del SNCTI de MinCiencias o grupos de investigación de una institución de educación superior que pertenezcan o desarrollen líneas de investigación relacionadas con las comunidades: negras afrocolombianas, raizal y palenqueras quienes mediante las diferentes narrativas y expresiones artísticas, culturales e investigaciones puedan visibilizar la historia del proceso de la abolición de la esclavitud de Colombia.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo,)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa los aportes a nuevas formas de entender el proceso de la abolición de la esclavitud en Colombia



BECAS

Proyectos culturales incluyentes en entornos radiales y virtuales para población con discapacidad

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$18.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción:

Este estímulo está diseñado para promover la participación y el ejercicio de los derechos culturales de la población con discapacidad, por ende busca apoyar el diseño y desarrollo de proyectos de educación informal en función de las necesidades y oportunidades detectadas para el territorio dirigidos a la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera o múltiple, en procesos de áreas como: música, danza, teatro, circo, literatura, artes plásticas o visuales, audiovisuales, sonoras y cinematográficas, producción y creación de contenidos para medios de comunicación públicos, comunitarios, comunicación propia (lengua de señas, cultura sorda), contenidos culturales o artísticos digitales, formación en el ámbito del emprendimiento cultural.

El proceso de formación y de convocatoria se debe realizar en entornos radiales o virtuales, según las posibilidades del territorio. Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los participantes.

Se entregará un (1) estímulo por región: Insular, Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y amazónica

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Soportes y certificaciones que evidencien la experiencia de mínimo dos (2) años, en relación con el diseño y desarrollo de procesos de formación capacitación, generación de diplomados, cursos, procesos de fortalecimiento empresarial, en las áreas priorizadas para este estímulo y con población con discapacidad, para ello puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado.
- Población beneficiaria (determine el tipo de discapacidad y ajustes razonables⁵ a implementar, así como la cantidad de personas con discapacidad a formar, se espera un mínimo de dieciocho [18] participantes).
- Contenido temático (describa las temáticas que se abordarán, tanto como los conocimientos, destrezas o habilidades básicas ya sean teóricos o prácticos que se garantizarán a los participantes.
- Productos o resultados esperados.
- La metodología de implementación y la forma de valoración de las competencias adquiridas como resultado del proceso formativo, para el caso de radio se debe especificar el contenido en el marco de franja radial y se debe anexar muestra radial inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja que se propone producir con los recursos de la beca, el archivo debe estar en formato MP3 ; el perfil de los capacitadores a cargo del proceso de transmisión de conocimientos y experiencias.).
- En cuanto a convocatoria y criterios de selección (describa el plan de promoción y modelo propuesto para seleccionar a los beneficiarios del proceso de formación haciendo énfasis en personas que amplifiquen y repliquen el conocimiento adquirido).
- Estrategia de seguimiento para la réplica de conocimientos (describa la propuesta de acompañamiento a los procesos de réplica de los beneficiarios del proceso de formación), formato de la plataforma o estación de transmisión de radio (descripción de la funcionalidad de la plataforma o radio, tipo de licencia -comunitaria o de interés público- número de resolución y fecha, estrategia de autogestión de contenidos por parte del usuario, alcance de usuarios que se pueden conectar en línea, los recursos adicionales a utilizar,
- Equipo mínimo para el desarrollo de la plataforma y los contenidos, espacios de apoyo para el participante), impacto del proyecto (explique el impacto del proyecto con la especificación del territorio o territorios en donde se desarrollará, las metas,

⁵ El Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (2006) define: “Ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.



resultados cualitativos y cuantitativos que se desea obtener y la importancia de este proceso formativo para el desarrollo del sector cultural y del territorio),

- Propuesta de encuesta (adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio formativo una vez terminado. la encuesta debe permitir identificar al beneficiario, sus datos de contacto, el tipo de discapacidad -física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera o múltiple-, la pertinencia del ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario), tiempo de duración.
- Presente la propuesta de socialización (indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que esta actividad deberá realizarse de manera virtual y a través de otros medios alternativos que no contemplen la movilidad de personas en el territorio, ni la realización de eventos masivos).

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Productos esperados

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias
- Presentar el cronograma actualizado, con fechas de desarrollo de cada módulo, de la ejecución del estímulo, al mes de haber sido notificado como ganador.
- Para proyectos radiales se hace necesario tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos. Así como gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Presentar dos informes:

Primer informe: Presentar un primer informe a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya: - Nombres y perfiles de los seleccionados para participar en el taller (mínimo dieciocho (18) personas). - Cronograma de actividades, con fechas y horas de desarrollo de cada módulo. - Descripción de la plataforma o estación de transmisión de radio donde se llevará a cabo el proceso de formación- Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta - Descripción y soporte de las acciones y



avances realizadas - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha. Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Informe final: Presentar un informe final a la Dirección de Poblaciones que incluya: - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en el taller. - Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del ejercicio formativo y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis. - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado - Listado de participantes y análisis de la población atendida, el cual contiene aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, genero, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo. - Con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades propuestas - Adjuntar las evidencias de la realización virtual de la socialización del proyecto - Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento (si es radial el proyecto).

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo, haciendo uso del logo del ministerio de Cultura – Convocatoria 2021

Nota: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de carácter público o privado, con mínimo dos (2) años de constitución legal y que cuenten con experiencia que incluya la formación en gestión cultural o el desarrollo de capacidades para el emprendimiento en el campo creativo, cultural o el desarrollo territorial, y la formación a población con discapacidad.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa de qué manera la propuesta genera oportunidades para la población con discapacidad



Narrativas culturales para grupos de interés

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción:

Se otorgarán becas para las personas, líderes u organizaciones que trabajen procesos culturales enfocados en fortalecer el diálogo y la inclusión social con jóvenes, personas mayores, comunidades campesinas, migrantes extranjeros, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle, y personas que pertenezcan a los sectores LGBTI – orientaciones sexuales diversas -; esto a fin de poder fortalecer y continuar con los procesos que han desarrollado con los mencionados sectores poblacionales.

Esta convocatoria se orienta en dar continuidad a los procesos que visibilicen la cultura como entorno protector en acciones encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, a la justicia restaurativa de jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, al barrismo social, y a la prevención del reclutamiento forzado.

Estos procesos deben ser recogidos a través de una narrativa cultural que, para la presente convocatoria, se entiende como las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o cosmovisiones de estos grupos y que contribuyan a la unidad y reconciliación. Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, producciones musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas o formatos multimedia.



Reconocer los procesos culturales enfocados en fortalecer el diálogo y la inclusión y que hayan sido desarrollados con jóvenes, personas mayores, comunidades campesinas, migrantes extranjeros, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle, y personas que pertenezcan a los sectores LGBTIQ – orientaciones sexuales diversas - y demás grupos de interés.

Por favor tener en cuenta que: Es importante que las postulaciones cuenten con experiencias comunitarias que divulguen procesos formativos aportantes al reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de identidad cultural del país.

Se tendrá en consideración las propuestas que desarrollen las siguientes temáticas:

- Narrativas realizadas a través de documento escrito
- Narrativas realizadas a través de piezas audiovisuales.
- Narrativas realizadas a través de audio o piezas radiales.
- Narrativas realizadas a través de formatos multimedia o transmedia.
- Narrativas realizadas a través de una estrategia digital de amplia cobertura.
- Narrativas realizadas a través de manifestaciones artísticas.

Estos procesos deben ser recogidos a través de una narrativa cultural que, para la presente convocatoria, se entiende como las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o aportes a la construcción de la nación.

Perfil de los participantes

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, migrantes extranjeros, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBIQ y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos describa la contribución de la propuesta a las comunidades en los diferentes territorios



UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Es la entidad encargada de preservar y catalogar el patrimonio bibliográfico y documental del país para ponerlo al servicio de investigadores, académicos y del público en general. En la Biblioteca Nacional de Colombia se encuentra material sobre cualquier tema o autor colombiano. Es el centro de conservación de todo lo que se publica en el país y uno de los referentes de la historia y la cultura colombiana.

MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Al Museo Nacional le corresponde la misión de ser un lugar de encuentro entre los ciudadanos de Colombia y el mundo con nuestros patrimonios, para dialogar, celebrar, reconocer y reflexionar sobre lo que fuimos, lo que somos y lo que seremos.



BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

RECONOCIMIENTOS

Cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).

Área o grupo responsable	Grupo de Bibliotecas Públicas	
Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Reconocimientos	
No. de Estímulos a otorgar	Cortometraje	4
	Largometraje	2
	TOTAL	6
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	Cortometraje	\$ 3.000.000 c/u
	Largometraje	\$ 4.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	
Tiempo máximo de ejecución	N.A.	

Descripción

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la RNBP la iniciativa *Cineforos*, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores



entre los años 2008 y 2020, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.540 bibliotecas públicas adscritas a la RNBP tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. Nota: Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Biofilmografía del equipo.
- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotogramas del cortometraje o largometraje, incluyendo el afiche de la producción, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?
- Vínculo de Vimeo u otra plataforma en línea, protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar y adjuntar el Certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual.
- Incluir en una ficha la información de la película de cara al desarrollo de los Cineforos en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- **Nota:** cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

Productos esperados

- Entregar el contenido audiovisual en archivo en medio magnético (disco duro, USB o DVD), en alta resolución.
- Anexar la autorización del productor de la obra para su proyección y difusión pública.



- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un Cineforo con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

Perfil de los participantes

- Personas naturales (directores de cortometrajes o largometrajes, que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Grupos constituidos (productores o realizadores de cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros y sean los titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Personas jurídicas (productoras o realizadoras de cortometrajes o largometrajes, excepto las distribuidoras).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta a la comprensión y conocimiento de los contextos sociales y culturales del país



BECAS

Beca para proyectos de fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI

Área o grupo responsable	Grupo de Bibliotecas Públicas
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	16
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

La beca busca enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines, mediante el desarrollo de un proyecto con una mirada interdisciplinaria que contribuya a mejorar la oferta de servicios y programas presenciales y virtuales de las bibliotecas públicas y de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La beca exige de los ganadores una disposición para reconocer, investigar y comprender las dinámicas culturales de las comunidades, de la biblioteca pública, así como de sus usuarios y sus diversos públicos. En este sentido, el proyecto debe articularse a la oferta de servicios de la biblioteca pública bajo la coordinación y direccionamiento del bibliotecario público o mediador BRI, promoviendo procesos de construcción colectiva de conocimientos, circulación de contenidos locales, diversas prácticas entorno al arte y la cultura y la vinculación de nuevos públicos, que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales de manera presencial y/o virtual.



El proyecto podrá realizarse en alguna de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Podrá consultar este listado en la página web de la Biblioteca Nacional www.bibliotecanacional.gov.co.

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Recuperación y difusión de memorias y saberes locales:** es la recuperación, organización y activación de los saberes, conocimientos, prácticas del patrimonio cultural inmaterial como la medicina tradicional, espacios culturales, cocinas tradicionales, artes populares, actos festivos y manifestaciones culturales como la música y la danza de las comunidades que participan.
- **Promoción de la oralidad, la lectura y/o la escritura: es el acceso, creación y disfrute de la cultura oral y escrita,** en diferentes soportes, a través de su ejercicio como práctica social y cultural que reconoce las experiencias, necesidades e intereses particulares de una comunidad (talleres de escritura, clubes de lectores, tertulias literarias, entre otros).
- **Promoción de la ciencia y la tecnología:** se enfoca en procesos comunitarios contextualizados de apropiación social de la ciencia y tecnología mediante la generación de habilidades de investigación, difusión de la cultura científica y respeto al medio ambiente, que brindan herramientas para una reflexión crítica por parte de los individuos y las comunidades.
- **Alfabetización a lo largo de la vida** (inicial, funcional, informacional, informática, inclusiva, digital, entre otros): es el proceso de acercamiento y apropiación del código de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia al servicio del propio desarrollo y el de la comunidad en espacios educativos no formales. Asimismo, se orienta a la formación de ciudadanos autónomos en las habilidades informacionales del búsqueda, recuperación, organización, evaluación, uso y producción de la información, la adquisición de habilidades básicas del uso del computador y otras herramientas tecnológicas, procesos de lectura y escritura de personas con discapacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía digital.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- **Carta de aval** de la biblioteca pública seleccionada que especifique el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, así como el compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario o mediador BRI en todas las fases del proyecto.
- **Motivación** para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Incluir los certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria (máximo tres [3] páginas) que considere relevantes.



Tenga en cuenta que:

- En el marco del proyecto es viable realizar productos, en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, con el uso de herramientas y/o plataformas digitales, materiales de lectura en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los desarrollos digitales, se deberá hacer depósito legal digital, para lo cual la Biblioteca Nacional de Colombia dará las recomendaciones técnicas necesarias para la entrega correspondiente.
- Para realizar su proyecto, el/la(las/los) postulante(s) deben contactarse con la(s) biblioteca(s) o BRI(s) de su interés para revisar los requerimientos, verificar la dotación tecnológica y bibliográfica disponible, sus procesos y contexto, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la(s) biblioteca(s). Además, deberá tener en cuenta la participación permanente y activa del(los) bibliotecario(s) en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la convocatoria y participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto. La información básica y de contacto de las bibliotecas está disponible en el sitio web <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>, para lo cual se debe dar clic al mapa incluido en el sitio.
- El participante deberá mencionar la(s) biblioteca(s) o BRI(s) en la(s) cual(es) desarrollará su proyecto y anexará una carta de aval por parte de esta para presentar el proyecto a la convocatoria, en donde se especifique el compromiso del(los) bibliotecario(s) o mediador(es) BRI para acompañar y coordinar conjuntamente el desarrollo del proyecto. Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca pública o BRI. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

Productos esperados

- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional los siguientes informes: un primer informe de avance al primer mes de ejecución; un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los tres (3) meses, que incluyan registros o soportes de las acciones llevadas a cabo; y un informe final, al concluir los seis (6) meses del desarrollo del proyecto.
- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional dos (2) copias del producto final de la beca (si hay un producto a entregar), una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública de manera presencial o virtual.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la beca, con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar



conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

- **Tenga en cuenta que:**
- De resultar ganador, se le solicitará coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, el desarrollo, la revisión y ajustes del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que se desarrollará durante la beca.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y demás recursos de la biblioteca en las actividades realizadas durante el proyecto, de acuerdo al proyecto y las posibilidades

Perfil de los participantes

Gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte al fortalecimiento de las bibliotecas públicas



Beca de gestión de redes y trabajo colaborativo de bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)

Área o grupo responsable	Grupo de Bibliotecas Públicas	
Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	3
	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	1
	TOTAL	4
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	\$ 8.000.000 c/u
	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	\$ 16.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

La beca busca apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes (BRI) adscritas a la RNBP, mediante el desarrollo de proyectos

368



colaborativos o en red, a través de la entrega de estímulos para proyectos relacionados con: fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en red, creación e implementación de programas o proyectos colaborativos, servicios de extensión bibliotecaria en comunidades urbanas y rurales, programas de formación o intercambio de experiencias dirigidos al personal bibliotecario o mediadores comunitarios, producción de contenidos locales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, estudios o investigaciones (estudios de usuarios o de comunidad, evaluaciones de resultados e impacto, hábitos de lectura, entre otros), plataformas o aplicaciones digitales, entre otros.

La beca tiene dos categorías: Categoría 1: Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP, y Categoría 2: Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Para las redes formalmente constituidas ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Para los grupos de bibliotecarios o mediadores comunitarios BRI comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una caja de compensación, fundación u otras organizaciones, adicional a lo anterior, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.
- Motivación para desarrollar el proyecto

Productos esperados

Los ganadores de la beca deberán:

- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional los siguientes informes: un primer informe de avance al primer mes de ejecución; un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los tres (3) meses, que incluyan registros o soportes de las acciones llevadas a cabo; y un informe final, al concluir los seis (6) meses del desarrollo del proyecto.



- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional dos (2) copias del producto final de la beca (si hay un producto a entregar), una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará, coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, el desarrollo, la revisión y ajustes del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que se desarrollará durante la beca.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública de manera presencial o virtual.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la beca, con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Perfil de los participantes

- Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas formalmente constituidas adscritas a la RNBP, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado), que lidere el proyecto.
- Cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de las redes formalmente constituidas, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto, en nombre de la red.
- Grupos de bibliotecarios y/o mediadores comunitarios BRI registrados ante la RNBP, mediante comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio



A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta al fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las bibliotecas públicas y las rurales



Investigación en prácticas de lectura, escritura y oralidad

Área o grupo responsable	Grupo de Bibliotecas Públicas
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita 1 Publicación y circulación de una investigación ya realizada 1 2
Dirigido a	Personas naturales, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita \$ 20.000.000 Publicación y circulación de una investigación ya realizada \$ 10.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita 7 meses Publicación y circulación de una investigación ya realizada 4 meses



Descripción

La beca busca apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento y de políticas públicas en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socio-culturales. Los participantes podrán postular proyectos de investigación relacionados con la cultura oral y escrita que pueden inscribirse en las áreas de sociología, antropología, bibliotecología, educación, pedagogía, literatura, políticas públicas u otros afines. Esta beca cuenta con dos categorías:

Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita y se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes/s consideren pertinentes para el proyecto.

Publicación y circulación de una investigación ya realizada cuyo producto es una publicación y el plan de divulgación de la misma. No se podrán postular publicaciones para su reedición. Deben ser obras que aún no han sido publicadas. Esta beca hace parte del componente de Evaluación, seguimiento e investigación del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento”, que busca potenciar y amplificar el debate público sobre el plan y las políticas públicas de lectura en el país.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Para: Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita:

- Proyecto de investigación que contenga además de lo solicitado en el aplicativo:
- Documento con la propuesta de socialización que le apunte al objeto de la presente convocatoria. La Biblioteca Nacional de Colombia se compromete a apoyar el fortalecimiento de dicha propuesta de socialización.
- Soportes/certificados de la experiencia relacionada que considere indispensables o particulares.
- Soportes de publicaciones u otras investigaciones realizadas con la siguiente información: Título de la Publicación, Línea de investigación, Formato, (artículo, capítulo, libro), editorial o revista en la que publicó, No. de páginas, lugar de edición, año. ISBN. Enlace de la publicación.
- Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada.
- Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor.
- Propuesta de socialización de la investigación



- Descripción del impacto y proyección esperados
- **Estado del arte (máximo quinientas [500] palabras):** Se debe incluir la información recabada en el análisis documental que ha realizado respecto a los avances más relevantes en el campo del tema de estudio de la investigación.
- **Pregunta de investigación:** Debe construirse de manera clara y precisa, sin ambigüedades.

Tenga en cuenta que:

- Se deberá incluir como parte del proyecto a un tutor, quien debe ser especialista con experiencia demostrada en investigación para que acompañe la ejecución del proyecto, el cual deberá ser seleccionado y pagado por el participante con los recursos de la beca, y quien deberá asesorar de manera permanente el proyecto, hasta la obtención del objetivo planteado.
- El tutor deberá reportar avances del proyecto, a través de conceptos escritos, en los cuales se evidencie el estado de la investigación de cara a los objetivos propuestos y sus aportes desde su experticia. Además del tutor presentado por el(los) postulantes(s), el Ministerio de Cultura dará asesoría a los proyectos ganadores a través de la mesa técnica interna del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento” liderada por la Biblioteca Nacional de Colombia, instancia que se encargará de hacerle seguimiento al desarrollo de las investigaciones, verificar los avances propuestos por el(los) participante(s) en su cronograma y en la emisión de conceptos respecto al proceso.
- El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, el tutor deberá reportar a la Biblioteca Nacional de Colombia, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador del estímulo; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio o la Biblioteca Nacional se harán responsables de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la lectura, la escritura y/o la oralidad o en el área específica propuesta. En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

Para: Publicación y circulación de una investigación ya realizada

- Copia del documento a publicar en formato PDF.
- Ficha con la siguiente información: título del libro, autor, tema, resumen, palabras clave, editorial, tiraje esperado, fecha de publicación estimada, No de páginas, dimensiones, papel y tintas del interior y la cubierta, tipo de encuadernación



- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor o edición suscrito(s) con el (los) autor(es) que acrediten el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Plan de distribución y circulación de la publicación.

Tenga en cuenta para incluir en el formato de presupuesto que encontrará en el aplicativo:

- Dirección, gestión y coordinación
- Derechos de autor (si aplica)
- Procesos editoriales: diseño, diagramación, corrección de estilo, ilustraciones, fotografías, etc.
- Especificaciones técnicas de impresión: tamaño, cantidad de tintas, tipo de papel, tipo de cubierta, encuadernación, etc.
- Difusión y distribución
- El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la beca. En ningún caso el Ministerio de Cultura o la Biblioteca Nacional de Colombia se hará responsable de este pago.

Productos esperados

Los ganadores de la beca deberán para **Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita:**

- Entregar un informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha, acompañado por un informe del tutor, a los tres (3) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo.
- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia a los siete (7) meses de la notificación de los ganadores dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: escrito académico (informe de investigación, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos), que incluya:
 - Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
 - Un (1) informe final del tutor de la investigación.
 - Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
 - En el caso que el comité editorial de la Biblioteca Nacional, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital).



Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

- Anexar al informe final, planilla de actividades de socialización realizadas y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por la Biblioteca Nacional de Colombia.

Para: Publicación y circulación de una investigación ya realizada Copia del documento a publicar en formato PDF:

- Presentar, antes de la impresión del libro, a la Biblioteca Nacional de Colombia el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes, para visto bueno y aprobación del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional. Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación y la ficha catalográfica.
- Presentar un informe final que debe contener el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y actividades de distribución y circulación.
- Certificado en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará, participar en las reuniones citadas por quien sea designado por la Biblioteca Nacional de Colombia como responsable del seguimiento técnico del estímulo. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual.
- Mantener una comunicación periódica con la instancia asesora asignada por la Biblioteca Nacional y recibir sus sugerencias respecto al proyecto con el objetivo de asegurar el éxito del proceso.
- Garantizar que la utilización del material fotográfico, fílmico o cualquier otro, sea protegido por las normas sobre propiedad intelectual, y que en el caso del material que no sea de dominio público, se cuente con la licencia de uso correspondiente.

Perfil de los participantes

- Docentes universitarios colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.



- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- No pueden participar personas jurídicas

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aporten a la construcción de conocimiento en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socio-culturales



Desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)

Área o grupo responsable	Grupo de Bibliotecas Públicas	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RNBP	6
	proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RNBP	2
	TOTAL	8
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RNBP	\$ 5.000.000 c/u
	proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RNBP	\$ 6.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	



Descripción

La beca busca fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el desarrollo y la divulgación -de forma creativa- de contenidos sobre la cultura local y el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, los contenidos digitales o los que sean definidos por quienes presentan la propuesta.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende que un contenido cultural local es una expresión relacionada con un territorio en particular, la cual es registrada de manera diversa por los habitantes locales bajo sus propios criterios de valoración.

Se pueden crear contenidos relacionados con la tradición oral, la generación de identidad, las creencias, la relación con el medio ambiente, las festividades, la historia, la memoria, el turismo, las medicinas y los juegos tradicionales, los desarrollos artesanales, el patrimonio material e inmaterial, los oficios, o en cualquier otro tema que sea establecido como relevante por parte de la comunidad.

De esa forma se da atención a la necesidad de adelantar acciones afirmativas que den cuenta de procesos generados desde relaciones comunitarias y visiones del mundo diferenciadas, donde elementos como la lengua, la oralidad y los procesos identitarios marcan dinámicas que deben ser valoradas de manera particular.

La beca tiene dos categorías: **Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RBNP** y **Proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RBNP.**

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Recuerde indicar la categoría a la que se presenta
- Nombre de la biblioteca pública y del municipio en donde se implementará el proyecto
- Vinculación de quien presenta la propuesta, con el territorio donde se propone desarrollar la beca: describa de forma breve la relación de quienes desarrollarán la beca con el territorio en el cual se llevará a cabo el proyecto presentado.
- ¿Cuál es el contexto socio-cultural en el que se enmarca el proyecto? Describa el entorno socio-cultural en el que se desarrollaría el proyecto.



- ¿Qué temas se van a trabajar en el proyecto? Describa la temática de los contenidos culturales sobre los que se realizaría el proceso de investigación, registro y divulgación.
 - ¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad? Describa la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta durante el planteamiento de la propuesta.
 - ¿Qué contenidos culturales locales se generarán con este proyecto? Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto, especificando la cantidad de productos que se van a generar para cada contenido (ejemplo: 2 álbumes fotográficos, 2 exposiciones, 1 blog, 3 audiovisuales, 1 página web, 1 revista, 1 serie de radio, 2 presentaciones artísticas, entre otros). Propuesta de divulgación.
 - ¿Es posible que el proyecto sea sostenible a futuro? Indique qué perspectiva de continuidad, sostenibilidad y proyección a futuro tienen los contenidos desarrollados a través de la beca.
 - La propuesta debe desarrollarse e implementarse a partir de la interacción con el recurso humano y las poblaciones que hacen uso de una o varias bibliotecas públicas adscritas a la RNBP, en articulación con las actividades y servicios que ellas ofrecen. La forma en la que la articulación será llevada a cabo, deberá ser mencionada en la propuesta.
 - Se debe incorporar en la propuesta el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas donde se propone desarrollar el proyecto.
 - Se debe integrar a la comunidad como protagonista en la creación de los contenidos que van a ser entregados al final de la beca. La forma como esto se logrará, deberá ser mencionada en la propuesta.
 - Se debe desarrollar un proceso de investigación sobre las expresiones culturales locales que están presentes dentro de la comunidad que fue seleccionada, creando contenidos culturales que permitan visibilizar las expresiones culturales locales que fueron identificadas durante la beca.
 - Se deben difundir los avances que se van presentando a lo largo del proceso, a través de los mecanismos con los que cuentan las bibliotecas públicas donde se estén llevando a cabo las becas, así como a través de mecanismos desarrollados por los becarios. La forma como esto se logrará, deberá ser mencionada en la propuesta.
 - Para el caso de desarrollo de contenidos que requieran presencialidad, se debe mencionar en la propuesta, cuáles son las estrategias que permitirán el desarrollo de la beca en un escenario de emergencia sanitaria, asegurando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, de acuerdo a las condiciones que establezcan las autoridades competentes.
 - La propuesta deberá incluir los posibles espacios de socialización, para que la comunidad con la que se desarrollaron los contenidos, tenga acceso a los mismos como un producto terminado que pueda ser consultado.



- Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca – GAB se deberá anexar el Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).
- Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria, se deberá anexar:
- Carta firmada por el bibliotecario, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto, se explique cuáles son las posibilidades de articulación que este tiene con las actividades que desarrolla la biblioteca pública y se manifieste el interés de la biblioteca para que el proyecto se lleve a cabo.
- Certificado laboral del bibliotecario.
- **Nota 1:** Se recomienda a los bibliotecarios que el certificado laboral sea gestionado con tiempo, ya que a través del mismo se certifica la vinculación del proyecto a los procesos de la biblioteca pública.
- **Nota 2:** Cuando se presente el municipio o el resguardo como persona jurídica, deberá presentar también la carta firmada por el bibliotecario.

Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Entregar al finalizar el primer (1) mes de la notificación como ganador un primer informe de avance del proyecto, en el formato definido por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación como ganador, un avance de los contenidos creados, enviando una muestra de los mismos a la Biblioteca Nacional de Colombia, para revisión y observaciones, así como las autorizaciones de uso gestionadas.
- Entregar a los tres meses (3) y medio después de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores:
 - A la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional de Colombia los contenidos culturales locales desarrollados en el proceso, con su debida finalización técnica y descripción temática, cumpliendo con el depósito legal o digital según sea el caso.
 - Todas las autorizaciones de uso a las que haya lugar para la conservación y divulgación de los contenidos creados, bajo licencia Creative Commons versión 4.0, con los atributos que se definan en acuerdo con la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Un certificado emitido por la biblioteca municipal en el que se deje constancia de la entrega por parte del becario, de los contenidos creados en el marco de la beca.
 - Un informe final
 - Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.



- En el caso de un producto digital (página web, blog, etc.) los contenidos deberán cumplir una serie de requerimientos técnicos para permitir la mayor compatibilidad con los servidores de la Biblioteca Nacional de Colombia, para ello se debe programar una reunión virtual la semana siguiente de ser notificado de la resolución de ganadores, con las áreas de la Biblioteca Nacional directamente implicadas en el desarrollo del proyecto, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- **Nota:** El becario tendrá un plazo de tiempo no mayor a veinte (20) días a partir de la entrega de los contenidos finalizados, para realizar los ajustes que solicite la Biblioteca Nacional de Colombia sobre los contenidos y las autorizaciones entregados.
- **Tenga en cuenta que:**
- De resultar ganador, se le pedirá cumplir con los requisitos técnicos y de calidad definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia, que serán informados a través del proceso de acompañamiento a la beca, con el fin de asegurar la debida terminación técnica y la descripción temática de los contenidos generados, para que puedan ser incluidos en la colección local de la biblioteca pública y en la colección de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Perfil de los participantes

- **Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca - GAB.** Para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.
- En el caso de quienes se presenten a la Categoría dos (2) de la beca, el grupo de amigos deberá incluir representantes de la comunidad pertenecientes al grupo étnico que desarrollará la beca.
- **Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural,** los procesos locales, el patrimonio y la memoria.
- En todos los casos, únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en y con la participación de las bibliotecas públicas adscritas a la RNBP.
- En el caso de quienes se presenten a la Categoría dos (2) de la beca, los grupos constituidos o personas jurídicas deberán estar integrados o tener representantes de la comunidad pertenecientes al grupo étnico que desarrollará la beca.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local



Preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional

Área o grupo responsable	Grupo de Procesamiento Técnico
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas
Presupuesto	\$ 15.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

La beca busca apoyar un proyecto de inventario, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que favorezca la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, a partir de las colecciones de interés patrimonial que son custodiadas por las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP.

La beca de investigación para la preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscribe dentro del Plan Nacional para la Protección y Promoción del Patrimonio Bibliográfico y Documental 2021-2030, "Vamos a hacer memoria", como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el reconocimiento de la historia y la cultura de nuestro país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos que trabajen colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa material gráfico o fotográfico, documentos musicales, entre otros, en cualquier formato y soporte). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes y formatos.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribir los materiales trabajados, en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano, y si abarca procesos de digitalización se



sugiere su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y quede en acceso abierto al público. Si por derechos de autor no es posible publicar el material, se publicará el informe correspondiente, para la divulgación del trabajo realizado, y la de la colección.

Esta beca no abarca colecciones de carácter archivístico resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.



- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida del personal que se propone para desarrollar la propuesta).

Perfil de los participantes

- Personas jurídicas, depositarias de colecciones bibliográficas, que estén interesadas en la organización, descripción y conservación de sus colecciones para el servicio al público.
- Quienes se presenten deberán contar con un equipo de trabajo en el que se integre personal con experiencia en el proceso o procesos a realizar (catalogación, digitalización, entre otros)
- En todos los casos, únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en y con la participación de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RBNP.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta que favorecen la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano

Investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional



Área o grupo responsable	Grupo de Colecciones y Servicios
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

La beca busca apoyar y promover la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en todos los soportes disponibles de temas relacionados con la Literatura Infantil y Juvenil, de las colecciones bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones: temáticas, regionales, por época, por autor, por título de periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; elaboración de exposiciones, entre otras.

El(los) postulante(s) deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, así como una propuesta de divulgación.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.



- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).

Perfil de los participantes

Investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: Describa de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional



Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional

Área o grupo responsable	Grupo de Colecciones y Servicios
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

La beca busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico en todos los soportes disponibles, para contribuir a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico o por título del periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; facsimilares, recetarios, compilaciones de correspondencia, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [5] páginas).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).



Perfil de los participantes

Investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: Describa de qué manera la propuesta contribuye a fomentar su conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Nacional



Ciclo de conciertos, “Música con tempo colombiano”

Área o grupo responsable	Dirección - Actividad cultural
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”. Se trata de un espacio de programación musical que se propone recuperar y fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación de músicas tradicionales, sonidos propios que representan la historia e identidad de una región o un territorio, de las nuevas músicas o de la música académica colombianas, en programación que se hará formato digital y en presentación virtual. Igualmente, busca fomentar la investigación y la divulgación de la música que forma parte de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Reseña del(los) intérprete(s) en archivo en formato Word con máximo seiscientas (600) palabras y los soportes de la trayectoria musical (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y



- relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Para el caso de las agrupaciones se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeña.
- Enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de la misma y del autor. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
 - El programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes. y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
 - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
 - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bit.ly/2CbpOG>.
 - Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en este fondo documental.
 - El programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos, máximo 50 minutos.
 - Un documento con la justificación sobre la selección de la(s) obra(s) elegida(s) y el repertorio, el cual debe tener un máximo de seiscientas (600) palabras.
 - Un documento en el proponente se comprometa a realizar la grabación del concierto para su retransmisión por la plataforma con la que cuente la Biblioteca Nacional, con los estándares técnicos de video y sonido que le sean informados en caso de ser ganador.
 - Un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.

Productos esperados

- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del programa de mano (en formato digital), donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.
- La grabación debe ser entregada a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de Creative Commons para sus contenidos.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio, que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.



Perfil de los participantes

Intérpretes colombianos, o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo dos (2) años continuos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente como aporta la propuesta al fortalecimiento y circulación de la música colombiana



Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano

Área o grupo responsable	Dirección - Producción digital
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

La beca busca promover nuevas formas de investigación, producción y circulación de contenidos digitales que estén relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental colombiano. Se otorgarán las becas a las mejores estrategias de uso creativo, producción y circulación digital que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción con comunidades digitales o regionales, que permitan establecer nuevas perspectivas, diálogos, propuestas creativas que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.

Los proyectos pueden vincular expresiones como la literatura, el cómic, fotografía, videoblogs. Se valorará la inclusión y participación de diferentes actores de la comunidad, organizaciones o grupos territoriales. Se pueden presentar proyectos tales como: estrategias de producción y circulación de contenidos en plataformas de redes sociales, cultura digital, blogs o portales web, siempre y cuando su carácter esté relacionado con el patrimonio bibliográfico y documental de Colombia.

El resultado de la beca debe incluir un producto digital y un informe final, por escrito, que dé cuenta del producto creativo, la estrategia de producción y circulación, así como el aporte al conocimiento, la difusión y la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del país.



Condiciones específicas

- En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:
 - Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
 - Antecedentes y contextualización
 - Metodología de creación del producto digital resultante
 - Estrategia de divulgación virtual para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones
 - Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización
 - Bibliografía o referencias digitales
 - Recursos humanos y tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance del proyecto, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).



Perfil de los participantes

Investigadores, estudiantes universitarios, gestores culturales, organizaciones y colectivos sociales, centros de investigación, y bibliotecas patrimoniales que trabajen en estrategias de producción y circulación digital.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa como aporta la propuesta a establecer nuevas perspectivas, diálogos y propuestas creativas que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.



MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

RECONOCIMIENTOS

Fortalecimiento para proyectos en museos comunitarios

Área o grupo responsable	Programa Fortalecimiento de Museos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	7
Tipo de participantes	Grupos constituidos, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$16.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Los reconocimientos para proyectos en Museos Comunitarios surgen luego de identificar junto con diversas comunidades, redes de museos y con la “Encuesta PFM sobre afectaciones en museos por la pandemia de Covid-19” que en todo el territorio nacional los Museos Comunitarios han tenido grandes afectaciones y es necesario fortalecer la gestión de Museos o de proyectos que han surgido como una iniciativa comunitaria para preservar o rescatar aspectos del patrimonio cultural colectivo tales como la memoria, las tradiciones, las evidencias culturales y naturales y los saberes de una comunidad en un territorio definido.

Para efectos de la convocatoria, un museo comunitario es un espacio que surge como producto de la iniciativa de un grupo de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos, cuyo gobierno, trabajo y administración está a cargo de ellos mismos. No obstante, el Museo puede contar con el apoyo técnico y/o financiero de gobiernos locales, entidades sin ánimo de lucro y autoridades regionales o nacionales. Su objetivo principal es comunicar, a través de un espacio museal, las tradiciones, evidencias culturales y/o naturales, saberes y memorias del territorio en el que la comunidad desarrolla sus actividades.



Los proyectos con miras a fortalecer museos comunitarios deberán tener como objetivo principal la creación, continuación, reactivación o consolidación de procesos ya existentes tales como exposiciones, actividades con públicos, talleres de oficios, procesos educativos y/o comunicativos.

Se dará prioridad a las propuestas que presenten dentro del proyecto una estrategia de comunicación con redes de museos en Colombia. Así mismo, se le dará prioridad a museos que se encuentren ubicados en municipios de categoría 3, 4 y 5, según el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Descripción de la institución museal existente y su contexto comunitario y territorial
- Explicar cómo el Museo es dirigido y gestionado por la comunidad a través de procesos democráticos y participativos
- Estrategia de trabajo con la comunidad (actividades, metas e indicadores, alcance territorial y comunitario, alcance del proyecto a mediano y largo plazo)
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).
- Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/plan-estrategico.aspx>
- Documentos guía del Centro de Documentación de Ibermuseos:
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/proyectos-educativos-y-culturales-en-museos-guia-basica-de-planificacion/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/comunicacion-educacion-en-un-museo-nociones-basicas/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/buenas-practicas-en-la-planeacion-diseno-y-comunicacion-museografica/>

Productos Esperados

- Entregar un informe de avance en soporte digital.



- Entregar un informe final, en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso con fines de divulgación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Grupos de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos y entidades sin ánimo de lucro que trabajen alrededor de tradiciones, saberes, evidencias culturales y/o naturales del territorio y memorias comunitarias. También se pueden presentar iniciativas desde gobiernos locales que demuestren que la comunidad hace parte del museo no solo de manera consultiva sino participativa/directiva.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta a la reactivación de los museos comunitarios



BECAS

Gestión de museos: creación de plan museológico

Área o grupo responsable	Programa Fortalecimiento de Museos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Se entregarán estímulos para proyectos que generen la creación de un plan museológico (documento de planeación y gestión del museo) para lograr un funcionamiento sostenible del museo en los ámbitos administrativo, pedagógico, social, territorial y financiero a mediano y largo plazo.

Los proyectos con miras a generar un plan museológico buscan plantear un documento con el que las entidades museales logren una mayor planeación institucional sostenible teniendo en cuenta aspectos tales como la función misional, identidad institucional, estructura organizacional y objetivos del museo en los ámbitos administrativo, pedagógico, social, territorial y financiero. El documento que surja como resultado de la beca deberá servir como hoja de ruta de todas las acciones que pretende llevar a cabo el museo en un tiempo determinado (mínimo tres años), teniendo en cuenta el corto, mediano y largo plazo, logrando así un orden en la toma de decisiones que mejore el servicio del museo a los ciudadanos en el futuro.

Con esta beca no se podrán financiar actividades (exposiciones, programas educativos, de comunicación o conservación) que no conduzcan a la finalidad de un plan museológico el cual



consiste en un documento de planeación para mejorar y/o ajustar la operación general de toda la institución museal existente o en proyecto.

Se dará prioridad a las propuestas que presenten dentro del proyecto una estrategia de comunicación con redes de museos en Colombia. Así mismo, se le dará prioridad a museos que se encuentren ubicados en municipios de categoría 3, 4 y 5, según el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Nombre del museo y descripción de la institución museal existente o en proyecto y su contexto social y territorial.
- Justificación del proyecto y su pertinencia con una necesidad de llevar a cabo un documento de plan museológico.
- Alcance territorial y poblacional, alcance del proyecto a mediano y largo plazo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del proyecto con redes de museos, medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres y diálogo con pares, entre otros.
- Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co>) como parte de las actividades del proyecto

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos siguientes producidos por el *Programa Fortalecimiento de Museos*:

- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/administracion-y-gestion-de-museos.aspx>
- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/fuentes-de-financiamiento.aspx>
- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/gestion-y-competitividad.aspx> o los documentos guía del *Centro de Documentación de IBERMUSEOS*:
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/marco-conceptual-comun-en-sostenibilidad/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/subsidios-para-a-elaboracao-de-planos-museologicos/> (en portugués)
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/manual-de-gestion-de-competitividad-para-los-museos-colombianos/>



- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/como-administrar-un-museo-manual-basico/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/hacia-una-propuesta-museologica/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/guia-para-la-realizacion-del-plan-director-museos-y-colecciones-museograficas/>

Productos Esperados

- Entregar un informe final, en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso con fines de divulgación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura (Programa Fortalecimiento de Museos)
- Anexar al informe final, seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas

Perfil de los participantes

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o de funcionamiento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte a la planeación sostenible de la institución museal existente. Describa el plan de socialización



Gestión de museos: acciones de conservación preventiva y gestión del riesgo para colecciones.

Área o grupo responsable	Programa Fortalecimiento de Museos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Se entregarán estímulos para proyectos que creen un plan relacionado a acciones de conservación preventiva o acciones de gestión del riesgo, seguido en ambos casos por una propuesta de implementación a partir de la definición de programas, proyectos y actividades.

Los proyectos propuestos deben tener en cuenta el contexto en el cual se inscribe dicha gestión: riesgos de tipo acumulativo (condiciones inadecuadas de iluminación, humedad y temperatura, plagas, carencia de personal capacitado, entre otros); amenazas naturales (sismos, terremotos, fuertes lluvias, vendavales, inundaciones, granizadas, inundaciones) y amenazas antropogénicas (incendios, terrorismo, vandalismo, robo, explosiones). Por otra parte, esta categoría deberá contar con una fase de capacitación en el tema sobre la gestión de riesgos de carácter catastrófico (plan de emergencias para colecciones) y de carácter acumulativo (plan de conservación preventiva), que deberá hacerse con el personal del museo con el fin de que puedan contar con las herramientas básicas para construir la estrategia de gestión del riesgo.

Con esta beca se podrán realizar pequeñas obras de mejoramiento edificio y/o de espacios abiertos, y todas las acciones de conservación preventiva. De igual forma, se podrán elaborar diagnósticos, planes de conservación preventiva o de gestión de riesgos y acciones encaminadas a fortalecer el inventario de la colección y la reorganización de los bienes culturales dentro del museo.



Se dará prioridad a las propuestas que presenten dentro del proyecto una estrategia de comunicación con redes de museos en Colombia. Así mismo, se le dará prioridad a museos que se encuentren ubicados en municipios de categoría 3, 4 y 5.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Nombre del museo y descripción de la institución museal existente o en proyecto y su contexto social y territorial.
- Diagnóstico básico del estado de conservación del edificio y de la colección de la entidad museal. Anexar registro visual que sustente este diagnóstico.
- Caracterización de los riesgos externos a los que están expuestos y que amenazan la integridad de la institución (cercanía a ríos y zonas de amenaza sísmica, entre otros). Se puede anexar un mapa de riesgos del territorio y registro visual que sustente este diagnóstico.
- Descripción del beneficio que tendrá la entidad museal y posiblemente otros museos del territorio en el cual se pretende llevar a cabo la beca.
- Justificación del proyecto y su pertinencia con una necesidad de llevar a cabo un documento de plan de gestión del riesgo.
- Estrategia de desarrollo del plan que incluya: objetivo general y objetivos específicos, actividades, metas e indicadores, alcance territorial y poblacional, alcance del proyecto a mediano y largo plazo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del proyecto (redes de museos, medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres y diálogo con pares, entre otros).
- Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/concervacion.aspx>
- <http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/default.aspx>

Documentos guía del *Centro de Documentación de Ibermuseos*:

- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/metodo-re-org/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/programa-para-la-gestion-de-riesgos-al-patrimonio-musealizado-brasileno/>
- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/22677/>



- <http://www.iber museos.org/recursos/documentos/guia-para-la-elaboracion-e-implantacion-de-planes-de-conservacion-preventiva/>

Productos Esperados

- Entregar un informe final, en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso con fines de divulgación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura (Programa Fortalecimiento de Museos)
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: seguimiento a la ejecución) y planilla de actividades de socialización realizadas

Perfil de los participantes

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o funcionamiento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte de la propuesta a la planeación sostenible de la institución museal existente o en proyecto de existir. Describa el plan de socialización.



Creación de exposiciones en museos

Área o grupo responsable	Programa Fortalecimiento de Museos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	4
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Se entregarán estímulos, para desarrollar proyectos museográficos (exposiciones de corta y/o larga duración dentro de las instalaciones de la entidad museal, exposiciones virtuales y/o itinerantes) que cuenten con estrategias de participación y diálogo ciudadano alrededor de las memorias, problemáticas sociales, patrimonios materiales e inmateriales y/o saberes locales de un territorio. El resultado final de la ayuda deberá conducir a construir e implementar un guion museográfico.

Se dará prioridad a las propuestas que presenten dentro del proyecto una estrategia de comunicación con redes de museos en Colombia. Así mismo, se le dará prioridad a museos que se encuentren ubicados en municipios de categoría 3, 4 y 5, según el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Nombre del Museo y el proyecto museográfico
- Descripción de la institución museal existente, su contexto territorial y cultural
- Descripción del proyecto que incluya: metodología de realización y trabajo participativo con la ciudadanía en el diseño e implementación (actividades, metas e indicadores)



- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto (si se trata de una exposición de corta o larga duración, si es una exposición virtual y/o itinerante).
- Estrategia de trabajo con la comunidad (actividades, metas e indicadores, alcance territorial y comunitario, alcance del proyecto a mediano y largo plazo)
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).
- Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto en los casos en los que los museos no tengan su registro activo.

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/museografia.aspx>
- Documentos guía del Centro de Documentación de Ibermuseos:
- <http://www.ibermuseos.org/recursos/documentos/buenas-practicas-en-la-planeacion-diseno-y-comunicacion-museografica/>
- <http://www.ibermuseos.org/recursos/documentos/comunicacion-educacion-en-un-museo-nociones-basicas/>
- <http://www.ibermuseos.org/recursos/documentos/museologia-curaduria-gestion-y-museografia-manual-de-produccion-y-montaje-para-las-artes-visuales/>

Perfil de los participantes

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o funcionamiento.

Productos Esperados

- Entregar un informe de avance en soporte digital.
- Entregar un informe final, en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso con fines de divulgación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura.
- Anexar al informe final planilla de actividades de socialización realizadas

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la reactivación de memorias, patrimonios y/o saberes locales Describa cómo se articulará el proceso con la ciudadanía.



Procesos de digitalización en museos

Área o grupo responsable	Programa Fortalecimiento de Museos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	8
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$13.500.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

En el marco de los objetivos y metas propuestas por la Mesa Nacional de Museos y el Programa Fortalecimiento de Museos para implementar la Política Pública de Museos en el país y luego de identificar junto con redes de museos y con la “encuesta PFM sobre afectaciones en museos por la pandemia de Covid-19” que los museos se encuentran en una situación de vulnerabilidad frente a su misión por las restricciones de acceso que se han presentado debido a la situación de emergencia generalizada producto de la pandemia de Covid-19, los apoyos para procesos de digitalización buscan mitigar esta situación a través del desarrollo de proyectos que generen otras formas de comunicación y accesibilidad digital a las colecciones, actividades, espacios y estrategias de los museos del país.

El resultado final del apoyo deberá conducir a implementar un proyecto que sea accesible al público de manera digital (plataforma en Internet, aplicaciones, divulgación radiofónica y/o audiovisual) por al menos un año contado a partir de la fecha de la publicación digital.

Para efectos de la convocatoria, una entidad museal en Colombia se define como: “Una organización sin ánimo de lucro, expresada en un ambiente de aprendizaje, que interactúa con sus colecciones, su territorio y sus ciudadanos, mediante experiencias que dinamizan la apropiación de la memoria, el patrimonio y el conocimiento para la transformación social”, (VI Mesa Nacional de Museos, 2016).



Se dará prioridad a las propuestas que presenten dentro del proyecto una estrategia de comunicación con redes de museos en Colombia. Así mismo, se le dará prioridad a museos que se encuentren ubicados en municipios de categoría 3, 4 y 5, según el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Nombre del Museo y el proyecto digital
- Descripción de la institución museal existente, su contexto territorial y cultural
- Metodología de realización y digitalización (actividades, metas e indicadores)
- Especificar claramente cuál será el producto digital entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).
- Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto en los casos en los que los museos no tengan su registro activo

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

- <http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/comunicaciones.aspx>
- Open Museum:
- <https://indesvirtual.iadb.org/course/view.php?id=1887>
- Red de Museos y Estrategias Digitales:
- <https://remed.webs.upv.es/>
- EVE Museos e innovación: museos y cuatro modelos de transformación digital
- <https://evemuseografia.com/2020/08/21/museos-y-cuatro-modelos-de-transformacion-digital/>
- ICOM: Cómo comunicarse a distancia con su público
- <https://icom.museum/es/covid-19/recursos/como-comunicarse-a-distancia-con-su-publico/>
- American Alliance of Museums: Center for the Future of Museums
- <https://www.aam-us.org/programs/center-for-the-future-of-museums/>
- American Alliance of Museums: Technology
- <https://www.aam-us.org/category/technology/>
- Artículo en la Biblioteca CLACSO:

- <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20121122102757/museos.pdf>

Productos Esperados

- Entregar un informe de avance en soporte digital.
- Entregar un informe final, en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso con fines de divulgación del proyecto por parte del Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o funcionamiento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la accesibilidad y uso de los contenidos digitales de museos

ENTIDADES ADSCRITAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN

El Archivo General de la Nación es un establecimiento público del orden nacional encargado de formular, orientar y controlar la Política Archivística, coordinar el Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, y garantizar la conservación del patrimonio documental, asegurando los derechos de los ciudadanos y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

INSTITUTO CARO Y CUERVO

El Instituto Caro y Cuervo tiene por objeto promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas del territorio nacional y de sus literaturas, con miras a fortalecer su uso y reconocimiento con base en su prestigio social y valoración estética. Con este fin, el Instituto Caro y Cuervo asesora al Estado colombiano y contribuye en la elaboración de políticas para el fortalecimiento y conservación del patrimonio inmaterial de la Nación.

De igual manera, preserva, compila, publica y distribuye documentos escritos y audiovisuales, así como elementos del patrimonio material, para contribuir con la conservación de la historia de la cultura colombiana.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH

El ICANH es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultural, que aporta al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia. Además, es la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN

BECAS

Gestión de archivos fotográficos

Área o grupo responsable	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, Grupos constituidos
Quiénes no pueden participar	Los ganadores de las convocatorias del AGN 2020
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios (orfandad), o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan



representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor.

La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas).

Condiciones específicas

- Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).
- El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de los ganadores hasta lograr el resultado final.

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica.
- Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- En qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.
- No se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).



- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.
- No se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto

Productos esperados

- Garantizar que una (1) copia (preservación), de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación, como lo son estudios académicos, investigaciones y demás usos que se le puedan dar al material para fines educativos sin fines de lucro. Esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis meses de la notificación como ganador, que contenga: Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos (mínimo diez fotos). Inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. Los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto. Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.

Perfil de los participantes

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco años continuos en Colombia.



- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el plan de promoción y divulgación de los resultados que espera obtener



Gestión de archivos sonoros de Colombia

Área o grupo responsable	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, Grupos constituidos
Quiénes no pueden participar	Los ganadores de las convocatorias del AGN 2020
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

La beca de gestión de archivos sonoros de Colombia busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o que, por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer. Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección o documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.



Condiciones específicas

- El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso hasta lograr el resultado final.

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación. **Nota:** si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.

Tenga en cuenta que:

- No se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite



destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento. Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.

- No se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto

Productos esperados

- Garantizar que una (1) copia (preservación), de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación, como lo son estudios académicos, investigaciones y demás usos que se le puedan dar al material para fines educativos sin fines de lucro. **Nota:** esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación.
- Presentar un primer informe, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis (6) meses de la notificación como ganador, que contenga: Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos (mínimo diez [10] fotos). Inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. Los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

Perfil de los participantes

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el plan de promoción y divulgación de los resultados que espera obtener



INSTITUTO CARO Y CUERVO

BECAS

Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua

Área o grupo responsable	Subdirección Académica
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, Grupos constituidos
Presupuesto	\$ 22.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Creación de un libro electrónico de nivel A2 (según el MCER), que apoye los procesos de enseñanza-aprendizaje de español como segunda lengua para jóvenes sordos usuarios de la lengua de señas colombiana. El libro debe contener doce (12) unidades didácticas que promuevan el desarrollo de la comprensión, la producción y la interacción en español escrito, así como de la mediación de personas sordas y oyentes.

Las doce (12) unidades deben estar diseñadas según el enfoque por tareas y deben seguir una estructura regular.

Condiciones específicas



Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- El material debe ser original e inédito.
- Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los videos usados deben ser de alta calidad.
- El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres.
- El ganador asumirá la autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor.
- Los aspirantes deben tener un dominio nativo o avanzado de español, así como un dominio avanzado de lengua de señas colombiana (en caso de ser necesario, el Instituto podrá aplicar pruebas en ambas lenguas).

Productos esperados

Libro electrónico de nivel A2 (según el MCER).

Perfil de los participantes

- Profesores e investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario y que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo de educación de población sorda.
- Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de educación de población sorda. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como profesor de español.
- Personas jurídicas nacionales que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia docente e investigativa en educación de población sorda.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta para el aprendizaje del español como segunda lengua.



Investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas y de señas de Colombia)

Área o grupo responsable	Subdirección Académica
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 22.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan, de una parte, a la documentación de las lenguas nativas, a la conservación, promoción, registro y divulgación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país; y, de otra parte, al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico del español hablado en Colombia, o de lenguas indígenas, afrodiaspóricas, criollas, gitanas o de señas habladas en Colombia.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Dada la situación generada en el país por la emergencia del Covid 19, será indispensable que los proyectos que apelen a la documentación lingüística u otras áreas de la lingüística, así como los proyectos sobre tradición oral y literaturas de los pueblos nativos, se desarrollen con datos previamente recogidos, lo cual implica la no realización de trabajo de campo.



- El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

Perfil de los participantes

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo o publicaciones. Grupos o semilleros de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.
- Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.
- Lingüistas y líderes indígenas acreditados por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: Describa el aporte de su investigación al conocimiento y fortalecimiento de las lenguas que motivan esta convocatoria



Investigación en literatura comparada

Área o grupo responsable	Subdirección Académica
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 22.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

La misión del Instituto Caro y Cuervo es la de proponer y ejecutar políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, desarrollando y promoviendo la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las diversas formas de comunicación a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

En el marco de esta misión, es relevante el estudio de la literatura colombiana, que es un patrimonio invaluable en permanente estudio, para lo cual se requiere de nuevas visiones y perspectivas que profundicen su conocimiento y divulgación. Para ello, en el Instituto se ha desarrollado la línea de investigación en Literatura Comparada, que, siguiendo las tendencias más recientes de la disciplina, se interesa en el estudio sistémico y supranacional de la literatura, en estrecha relación con la cultura. Ello comprende el estudio de las identidades y las alteridades, según los parámetros de la imagología y los estudios culturales. Interesa la superación del canon eurocéntrico, así como el estudio de las relaciones entre las literaturas latinoamericanas y del Caribe con Europa y África, y las relaciones entre ellas.

El punto de partida de estos estudios está en la literatura y la cultura latinoamericanas. De acuerdo con las propuestas de Ana Pizarro acerca de la utilidad de la literatura comparada en la profundización del estudio de las literaturas latinoamericanas, el Instituto Caro y Cuervo propone estudiar la literatura colombiana en tres ejes: sus diálogos con otras literaturas del



mundo (Europa y África, principalmente), sus relaciones con las literaturas de otras naciones latinoamericanas y del Caribe y sus diálogos intranacionales entre las producciones literarias, orales o escritas, de las distintas regiones del país, que tiene una marcada diversidad cultural.

Por otra parte, la Literatura Comparada contemporánea se abre a otra vertiente de investigación: al diálogo interartístico e interdisciplinario, que permite indagar en las complejidades de la cultura en su relación con la literatura y que resulta de primordial importancia para la Maestría en Literatura y Cultura. Interesa comprender la literatura en relación con las artes plásticas, el cine, el teatro, la historia, la antropología y otras expresiones artísticas y disciplinares.

En este sentido, la investigación objeto de la presente beca busca contribuir al proyecto colectivo de la línea de Literatura Comparada, para producir un texto en el que se dé cuenta de estas perspectivas, supranacional e interdisciplinaria, de la literatura, a partir de una propuesta específica que puede abarcar el estudio de la literatura producida en contextos culturales e históricos de características afines, obras resultantes de exilios y migraciones, circulación de textos extranjeros en contextos receptivos, traducciones, literaturas indígenas producidas en español, diálogos interartísticos e interdisciplinarios.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información:

- Dada la situación generada en el país por la emergencia del Covid 19, no se podrá realizar trabajo de campo.
- El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

Productos esperados

Artículo académico de alrededor de cincuenta (50) páginas escrito por el becario, para ser publicado en una revista especializada bajo la orientación de un tutor designado por el Instituto Caro y Cuervo

Perfil de los participantes

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país
- Investigadores individuales extranjeros residentes en el país, con título universitario

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio



A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: indique y describa como aporta su propuesta a la literatura en Colombia y al campo de la literatura comparada



Investigación sobre la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1820-2000)

Área o grupo responsable	Subdirección Académica
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 22.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de Rufino José Cuervo. Hoy, setenta y nueve (79) años después, y con una historia editorial muy importante, el Instituto cuenta con un programa de formación y una línea de investigación en estudios editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1820-2000), que va desde los inicios de la edición republicana hasta el final del siglo XX, y concentrarse sobre la formación de proyectos, líneas, catálogos y/o colecciones editoriales, o bien sobre trayectorias y/o empresas o instituciones editoriales privadas o públicas. Los proyectos deben argumentar bien la selección del periodo y/o el perfil de los editores, editoriales o colecciones a estudiar, según su pertinencia e importancia dentro de la historia de la edición en el país.

Condiciones específicas

- El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.
- El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.



- Teniendo en cuenta la situación de pandemia y, con ello, la todavía irregular actividad de archivos, bibliotecas y museos, esta edición de la convocatoria tendrá especial consideración con aquellos proyectos que busquen aprovechar, total o parcialmente, fondos, colecciones o recursos digitalizados.
- Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.
- Se les prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o líneas de investigación que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:
 - Historia del libro y la edición
 - Historia intelectual
 - Historia de la traducción
 - Cultura gráfica
 - Sociología de la literatura

Productos esperados

La investigación deberá tener una extensión entre ochenta (80) y ciento veinte (120) páginas.

Perfil de los participantes

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia investigativa en historia, estudios editoriales, estudios literarios, crítica literaria o estudios de cultura gráfica, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.
- Grupos de investigación registrados en MinCiencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: argumente la pertinencia e importancia de las colecciones dentro de la historia de la edición en el país.



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021



INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH

RECONOCIMIENTOS

Relatos de nuevas narrativas sobre la libertad de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP en Colombia

Área o grupo responsable	Subdirección científica
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

En el marco de la conmemoración de los 170 años de la abolición de la esclavitud el ICANH convoca a participar en este reconocimiento que tiene como objetivo hacer visibles procesos de historia y memoria oral que emergen de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre la libertad.

La convocatoria busca recoger narrativas sobre hechos relevantes y colectivos en torno a procesos emancipatorios desarrollados por las comunidades en sus territorios.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Se debe presentar un relato terminado y de su autoría de mínimo 3 y máximo 10 páginas tamaño carta en formato PDF, en letra tamaño 12 y espacio de 1.5, que se puede complementar con una pieza audiovisual de máximo 2 minutos, esta debe grabarse de manera horizontal y en formatos MOV y MP4.
- Certificación expedida por la autoridad competente en donde se manifieste de forma explícita la pertenencia del participante a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras.

Producto esperado

El producto esperado es una experiencia de memoria sobre la libertad en un relato escrito en formato PDF, que se puede complementar con la pieza audiovisual descrita en las condiciones específicas en donde se lea, cuente o narre la experiencia para visibilizar los aportes de las comunidades al proceso emancipatorio.

Perfil de los participantes

Integrantes de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras en Colombia.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
A. Impactos: Describa los aportes de su relato a la conmemoración de los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia y la capacidad del relato para recoger narrativas sobre hechos relevantes y colectivos en torno a procesos emancipatorios desarrollados por las comunidades en sus territorios.



Cátedra Chocó

Área o grupo responsable	Subdirección científica
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo de ejecución	N.A.

Descripción

Esta cátedra es un espacio dedicado al pensamiento y reflexión sobre la historia, la cultura, el patrimonio cultural, arqueológico y arquitectónico, las identidades, la economía, las relaciones sociales, las prácticas religiosas, alimentarias, agrícolas y ambientales, además de otros temas que permitan al país conocer la diversidad e importancia sociocultural y ecológica del Chocó.

Los ganadores harán parte de la Cátedra Chocó en los espacios dispuestos por el ICANH.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Se debe presentar un relato terminado y de su autoría de mínimo 3 y máximo 10 páginas tamaño carta en formato PDF, en letra tamaño 12 y espacio de 1.5, que se puede complementar con una pieza audiovisual de máximo 2 minutos, esta debe grabarse de manera horizontal y en formatos MOV y MP4, donde se resuma la exposición propuesta.
- El estímulo se entregará a quienes hayan desarrollado un trabajo de interés colectivo o comunitario relacionado con estos temas para ser presentado en el marco de la Cátedra Chocó.



Productos esperados

El producto es un relato escrito en formato PDF y una exposición de 40 minutos que se presentará en la Cátedra Chocó.

Perfil de los participantes

Personas nacidas en el departamento del Chocó.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa capacidad del relato para dar a conocer la diversidad e importancia sociocultural y ecológica del Chocó.



Narrativas sobre los Pueblos Indígenas

Área o grupo responsable	Subdirección Científica
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	11
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Mediante esta convocatoria el ICANH busca fortalecer el reconocimiento de las narrativas sobre gobierno y justicia propia como parte de la identidad, prácticas y reivindicaciones sociales de los pueblos indígenas en contextos rurales y urbanos en Colombia.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Un relato terminado y de su autoría de mínimo 3 y máximo 10 páginas tamaño carta en formato PDF, en letra tamaño 12 y espacio de 1.5, que se puede complementar con una pieza audiovisual de máximo 2 minutos, esta debe grabarse de manera horizontal y en formatos MOV y MP4, en donde se lea, cuente y narre sobre la construcción del derecho, prácticas, espacios e interacciones sociales vinculadas al gobierno y justicia propia.
- Certificación expedida por la autoridad competente en donde se manifieste de forma explícita la pertenencia del participante a resguardos, cabildos o comunidades indígenas.

Productos esperados



El producto esperado es un relato escrito en formato PDF, que se puede complementar con la pieza audiovisual descrita en las condiciones específicas en donde se lea, cuente o narre la experiencia para visibilizar el proceso de los pueblos indígenas en el ejercicio del gobierno y la justicia propia.

Perfil de los participantes

Integrantes de resguardos, cabildos o comunidades indígenas

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa la capacidad del relato para demostrar la importancia del gobierno y la justicia propia en el fortalecimiento de la identidad, prácticas y reivindicaciones sociales de los pueblos indígenas.



BECAS

Investigación en Antropología Social

Área o grupo responsable	Área de antropología	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Estudiantes de pregrado	2
	Investigadores profesionales	2
	Investigadores con trayectoria	1
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales	
Presupuesto	Estudiantes de pregrado	\$ 4.000.000 c/u
	Investigadores profesionales	\$ 10.000.000 c/u
	Investigadores con trayectoria	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	8 meses	

Descripción

Este estímulo está dirigido a apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en los campos de la antropología social.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Certificado de estudio o acta de grado
- Certificaciones en investigación, revistas, libros u otro tipo de publicaciones en el área de estudio indicada o cualquier otro que sea relevante.
- Para los estudiantes de pregrado se requiere una comunicación emitida por la universidad aprobando el anteproyecto de grado.
- Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.
- Proyecto de investigación con una extensión de 10 páginas tamaño carta, en formato PDF. Escrito en letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5. Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm y derecha e izquierda: 2.5 cm. Este debe contener además de lo que deberá diligenciar en el aplicativo:
 - Planteamiento del problema.
 - Marco conceptual y metodológico.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Relevancia para el campo disciplinar.
 - Bibliografía.

Productos esperados

- Se debe hacer la entrega de un informe parcial de avance sobre el cumplimiento de los objetivos de la investigación al cabo del cuarto mes de haber sido seleccionado como ganador.
- El producto esperado es un informe final de investigación. Se debe adjuntar el presupuesto teniendo en cuenta los gastos efectuados en viáticos, servicios técnicos, materiales, pago de honorarios durante la investigación.
- La investigación será socializada de manera pública al culminar la investigación en los espacios coordinados con el ICANH.

Perfil de los participantes

Investigadores colombianos residentes en el país con título profesional o estudiante de últimos semestres en Antropología.

Estudiantes de pregrado: estudiantes de últimos semestres que adelantan sus estudios en Colombia, en el área convocada, para el desarrollo de investigaciones conducentes a la producción de un trabajo de grado universitario.

Investigadores profesionales: con experiencia mínima de dos (2) años en investigación.

Investigadores con trayectoria: que tengan más de cuatro (4) años de experiencia en investigación. Pueden estar adelantando estudios de posgrado.



Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa Impacto y relevancia del proyecto para el desarrollo de la disciplina



Investigación en estudios arqueológicos sobre procesos sociales en Colombia

Área o grupo responsable	Área de arqueología	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Estudiantes de pregrado	2
	Jóvenes investigadores	2
	Investigadores con trayectoria	1
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales	
Presupuesto	Estudiantes de pregrado	\$ 4.000.000 c/u
	Jóvenes investigadores	\$ 10.000.000 c/u
	Investigadores con trayectoria	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	7 meses	

Descripción

Convocar a arqueólogos-investigadores para que presenten un trabajo académico que realice aportes a la arqueología colombiana sobre procesos sociales, estos pueden ser parte de un trabajo de tesis de pregrado, maestría o doctorado y deben estar orientados al desarrollo de algunos de los siguientes temas

- Estudios arqueológicos sobre procesos sociales sucedidos en el actual territorio colombiano
- Investigaciones en sitios con arte rupestre SAR
- Inventarios y gestión de patrimonio arqueológico



Se espera además que las investigaciones desarrolladas tengan impacto en el desarrollo social de los territorios, pueblos, grupos sociales, comunidades, etc.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Certificado de estudio o acta de grado,
- Certificaciones en investigación, participación en catálogos, revistas, libros u otro tipo de publicaciones en el área de estudio indicada o cualquier otro que sea relevante.
- Para los estudiantes de pregrado se requiere la presentación del proyecto por parte del tutor de tesis. Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.

La propuesta de intervención debe presentarse en PDF en letra de fuente 11 o 12. Este documento no debería exceder las 10 hojas a espacio sencillo y deberá contener información particular y adicional a la incluida en los campos del aplicativo:

- **En el planteamiento y la justificación:** En esta parte se explica en qué consiste el proyecto, cuáles vacíos del conocimiento se pretenden llenar y las razones por las cuales se propone su realización. Debe identificarse la relevancia e importancia de realizar este tipo de investigación, describiendo el impacto previsto de los resultados y debe contener una pregunta explícita que guiará la investigación.
- **En los Objetivos:** Esta parte identifica claramente los logros concretos que se pretenden alcanzar con la realización de la investigación. Debe referirse de manera explícita a los resultados esperados. Puede establecer un "objetivo general" y varios "objetivos específicos" pero siempre debe establecer cuales resultados verificables se obtendrán.
- **En los antecedentes:** Se debe presentar la revisión crítica de los estudios realizados en la zona geográfica o en la temática general del estudio.
- **Metodología:** Debe escribir el diseño de la estructura lógica del estudio y los pasos definidos para obtener, analizar e interpretar la información, de manera que se resuelva la pregunta de investigación.
- Se deben describir y justificar las técnicas de recolección de datos, las tareas de laboratorio, el procesamiento de la información y los análisis previstos.
- Los métodos y técnicas deben ser coherentes con los objetivos del estudio y con la escala de análisis de la pregunta de investigación
- Debe explicar claramente el tipo de intervención de bienes arqueológicos que pretende realizar, y las dimensiones de las áreas de intervención.
- Se debe justificar plenamente la necesidad de las intervenciones. Debe describir y presentar en mapas temáticos adecuados la zona geográfica y localización del proyecto. Gráficos y mapas deben tener textos legibles y escala gráfica. Los

443



deben presentar norte geográfico y coordenadas a escala acorde con el área de estudio. Debe delimitar o señalar las áreas a explorar o donde se localiza el proyecto y el patrón e intensidad de muestreo propuestos.

- **Bibliografía:** Se debe incluir en esta parte un listado de todas las referencias citadas en el texto y no debe incluir referencias no citadas. No use citas a pie de página sino citas en paréntesis referidas a la bibliografía
- **Consideraciones sobre el manejo del patrimonio arqueológico:** Debe incluir una descripción de las estrategias que usará para minimizar el impacto negativo sobre bienes arqueológicos inmuebles y para asegurar la conservación y adecuado manejo de los bienes muebles que se intervengan en el transcurso de la investigación. Describa la o las entidades públicas y privadas responsables y la forma en que su estudio promoverá el adecuado registro y manejo de este patrimonio. Identifique posibles tenedores (laboratorios o museos) de los bienes muebles intervenidos.
- **Consideraciones sobre la socialización de los resultados:** Se debe incluir una descripción de las actividades que planea realizar durante el desarrollo del proyecto para fomentar la protección y divulgación del patrimonio arqueológico. De igual manera, los resultados de la investigación deberán ser presentados en los espacios que el Instituto determine para ello.
- **Cartografía:** Mapas temáticos y planchas cartográficas, no incluidos en el texto de la propuesta, pero citados allí, se deben anexar en formato PDF y deben cumplir con los mismos requisitos descritos en metodología.

Productos esperados

Se debe hacer la entrega de un informe parcial donde se dé cuenta de las actividades realizadas y el cumplimiento del cronograma propuesto y del presupuesto. Este informe de avance se deberá entregar al cabo del tercer mes de haber sido seleccionado como ganador.

El informe final que se entregue debe ser un texto terminado, editado y con adecuada revisión y corrección de estilo y debe contener las siguientes partes:

- **Portada:** En esta parte se incluye el título del proyecto, exactamente como fue aprobado, el nombre del proponente que debe ser el mismo autor del informe, la ciudad y la fecha.
- **Presentación general del estudio:** El informe debe describir claramente el aporte del estudio al estado actual de los conocimientos y su relación con las discusiones actuales de la arqueología de un tema, período o región, de acuerdo con el tipo y alcance de la información recuperada. En esta sección, se debe explicar el contexto en el que se desarrolló el proyecto, y los impactos realizados. Debe resumir la justificación del trabajo y las preguntas de investigación, así como los objetivos del proyecto.
- **Antecedentes de investigación:** En esta sección se deben describir y analizar las investigaciones precedentes relevantes. No se trata de un simple listado de autores y trabajos arqueológicos realizados en la región o en el área. El análisis de antecedentes de investigación debe ser crítico y analítico, dando cuenta de los problemas y vacíos de información existentes. Los informes deben incluir un resumen del estado actual del conocimiento sobre los desarrollos culturales definidos por los profesionales en



arqueología para la zona investigada y debe relacionar estos procesos particulares con discusiones académicas actuales relevantes.

- **Metodología:** Esta sección debe hacer explícitos los procedimientos desarrollados tanto en campo como en laboratorio para lograr los objetivos del proyecto, con especial énfasis en la explicación y justificación de las modificaciones a plan metodológico de la propuesta original aprobada por el ICANH, en caso que esto ocurra. Se deben describir las técnicas de recolección de datos y el procesamiento de laboratorio efectuado. Debe describir la estrategia y técnicas de muestreo empleadas con sus respectivas dimensiones, e intensidad. También deberá hacer explícita la extensión total (en medidas de superficie) del área intervenida.
- **Resultados del trabajo de campo y laboratorio:** En esta sección se deben describir los resultados obtenidos del trabajo de campo y de los análisis de laboratorio realizados al material recuperado, refiriéndose de manera explícita a las implicaciones de la información obtenida para las preguntas de investigación, pero también describiendo las otras clases de información recuperada que puedan ser útiles para otras investigaciones. Se debe incluir o referir a un anexo (que puede ser una base de datos) que incluya tablas con toda la información relevante para cada yacimiento, unidad de observación (excavación, estrato, prueba, lote de recolección, etc.) y artefactos, en la medida en que se hayan adelantado intervenciones, análisis y pruebas sobre cada uno de estos niveles y de acuerdo al nivel de detalle de los datos recuperados. Las tablas deben contener variables claramente marcadas y referidas en el texto y casos identificados claramente. Los sitios, unidades de observación, áreas de estudio, zonas de muestreo y otros elementos relevantes incluidos en las tablas o bases de datos, deben estar georreferenciados con proyección Magna Sirgas. Los lectores del informe deben poder documentarse fácilmente mediante tablas o gráficos y para cada uno de los sitios arqueológicos localizados, si el investigador identificó una o varias ocupaciones, si definió cronología relativa o absoluta para cada una, el tipo de materiales arqueológicos asociados y las coordenadas del lugar. Es obligatorio incluir en el texto o como anexo al informe planchas cartográficas o topográficas a una escala acorde con el área de estudio en donde se señale mínimamente el área de estudio, los elementos de interés y los sitios arqueológicos intervenidos. El mapa base debe incluir como mínimo la escala gráfica, flecha de norte geográfico, las coordenadas señaladas sobre el borde de acuerdo a una cuadrícula claramente visible y recuadro con datos del mapa y convenciones usadas. Los mapas que se incluyan o anexen al informe deben señalar la localización de los elementos referidos en el texto, marcándolos de la misma forma en que aparece identificado el elemento como un caso en las tablas y bases de datos.
- **Conclusiones:** En esta sección se deben incluir las conclusiones a las que llega el autor de acuerdo a los resultados del estudio realizado y con base en la información existente sobre la problemática analizada, el material recuperado en este y otros estudios y los resultados de los análisis hechos al material arqueológico. Se espera que las conclusiones sean resultado de una postura crítica y reflexiva, plasmada en un texto coherente y concreto claramente relacionado con las demás partes del texto.
- **Bibliografía:** Esta parte debe incluir el listado de todas las referencias a fuentes citadas en el texto, organizadas de forma alfabética por apellido del autor y dentro de cada autor por fecha del documento. En el cuerpo del texto se debe usar el sistema de citas parentético, en formato: apellido del autor, espacio y año, seguido por una indicación de



la página o páginas referidas como en el siguiente ejemplo (Gómez 2009:20-25). No use notas al pie de página para las referencias bibliográfica y evite los referentes bibliográficos relativos (op.cit, ibíd., etc.). Sólo los trabajos y autores citados en el texto deben estar relacionados en el listado bibliográfico.

- **Cartografía:** Mapas temáticos y planchas cartográficas, no incluidos en el texto de la propuesta, pero citados allí, se deben anexar en formato PDF y deben cumplir con los mismos requisitos descritos en “Resultados del trabajo de campo y laboratorio”.
- **Tablas de datos, fichas y fotografías:** Se deben anexar en formato Excel y JPG respectivamente.

Perfil de los participantes

Investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país, profesionales o estudiantes de últimos semestres en arqueología o estudiantes de últimos semestres en antropología con énfasis en líneas de investigación arqueológica.

Estudiantes de pregrado: estudiantes de últimos semestres que adelantan sus estudios en Colombia, en el área convocada indicada en el perfil, para el desarrollo de investigaciones conducentes a la producción de un trabajo de grado universitario.

Jóvenes investigadores: con experiencia mínima de dos (2) años en investigación certificada.

Investigadores con trayectoria: que tengan más de cinco (5) años de experiencia en investigación certificada.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa Impacto y relevancia del proyecto para el desarrollo de la disciplina



Investigación en Historia colombiana

Área o grupo responsable	Área de historia	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No de Estímulos a otorgar		
	Estudiantes de pregrado	2
	Investigadores sin trayectoria	2
	Investigadores con trayectoria	1
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales	
Valor de cada estímulo	Estudiantes de pregrado	\$ 4.000.000 c/u
	Investigadores sin trayectoria	\$ 10.000.000 c/u
	Investigadores con trayectoria	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo de ejecución	7 meses	

Descripción

Fomentar el desarrollo de investigaciones en curso sobre procesos históricos ocurridos en Colombia que deben estar orientados al desarrollo de algunos de los siguientes temas:

- Historia del periodo colonial o del Antiguo Régimen
- Historia del periodo republicano
- Memoria e historia
- Ethnohistoria (antropología histórica)



Se espera además que las investigaciones desarrolladas tengan impacto en el desarrollo social de los territorios, pueblos, grupos sociales, comunidades, etc.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Soportes que considere acrediten la trayectoria solicitada en el perfil del participante y de acuerdo con la categoría tales como certificado de estudio, acta de grado, certificaciones en investigación, participación en catálogos, revistas, libros u otro tipo de publicaciones en el área de estudio indicada o cualquier otro que sea relevante.
- Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.
- Proyecto de investigación con una extensión de 10 páginas tamaño carta, en formato PDF. Escrito en letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5. Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm y derecha e izquierda: 2.5 cm. Este debe contener:
 - Planteamiento del problema.
 - Descripción de etapas de investigación que incluyan el enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
 - Balance historiográfico o estado del arte
 - Objetivos generales y específicos
 - Fuentes y bibliografía

Tenga en cuenta que: el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (computadores, cámaras fotográficas y/o de video, impresoras, entre otros, estos deben ser alquilados y contar con soporte como factura o cuenta de cobro.

No se puede hacer la compra de libros.

Se podrá contemplar el pago de honorarios.

Productos esperados

- Se debe hacer la entrega de un informe parcial de avance sobre el cumplimiento de los objetivos de la investigación al cabo de dos meses de ser seleccionado como ganador.
- Se debe hacer la entrega de un informe parcial de avance sobre el cumplimiento de los objetivos de la investigación al cabo de cuatro meses de ser seleccionado como ganador.



- El producto esperado es un artículo académico de 30 a 40 páginas escrito en español con letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5 Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm y derecha e izquierda: 2.5 cm, susceptible de ser publicado, que será socializado al culminar en los espacios virtuales del ICANH.

Perfil de los participantes

Investigadores colombianos residentes o no en el país con título profesional o estudiante de últimos semestres en Ciencias Sociales.

Estudiantes de pregrado: estudiantes de últimos semestres que adelantan sus estudios en Colombia, en el área convocada, para el desarrollo de investigaciones conducentes a la producción de un trabajo de grado universitario total o parcial.

Investigadores sin trayectoria: con experiencia profesional máxima de cinco (5) años. Esta experiencia no debe estar asociada a procesos de investigación. Deben contar con título profesional expedido después del 1º de enero del 2016.

Investigadores con trayectoria: que tengan más de cinco (5) años de experiencia profesional. Deben contar con título profesional expedido antes del 31 de diciembre del 2015.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa Impacto y relevancia del proyecto para el desarrollo de la disciplina



Investigación en Patrimonio Arqueológico

Área o grupo responsable	Área de Patrimonio	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No de Estímulos a otorgar	Estudiantes de pregrado	2
	Jóvenes investigadores	2
	Investigadores con trayectoria	1
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales	
Valor de cada estímulo	Estudiantes de pregrado	\$ 4.000.000 c/u
	Jóvenes investigadores	\$ 10.000.000 c/u
	Investigadores con trayectoria	con \$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo de ejecución	7 meses	

Descripción

El ICANH es la entidad encargada de reconocer, investigar y proteger los parques arqueológicos San Agustín, Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras Huila, Tierradentro Cauca,



Teyuna o Ciudad Perdida Sierra Nevada de Santa Marta y Santa María de la Antigua del Darién en el Chocó. Así mismo, es la autoridad encargada de la declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas en el país y de efectuar el seguimiento a su gestión y protección.

Tanto los parques arqueológicos como las Áreas Arqueológicas Protegidas, se han constituido como reservas para la protección, conservación e investigación de bienes arqueológicos, así como importantes espacios para la divulgación del Patrimonio Arqueológico de la Nación. Por ese motivo, algunas de estas áreas han sido reconocidas como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO.

La convocatoria aportará recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, conservación y/o divulgación, que estén en curso o en una fase inicial, orientados al desarrollo de algunos de los siguientes temas:

- Parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas
- Patrimonio cultural material arqueológico

Para los proyectos a desarrollarse sobre parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas, estos deberán estar articulados de manera clara con los lineamientos establecidos por el ICANH para las áreas arqueológicas protegidas del país, así como los Planes de Manejo Arqueológicos vigentes para cada caso.

Para los casos que impliquen intervención sobre el patrimonio arqueológico deberá solicitarse la respectiva Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Soportes que considere acrediten la trayectoria solicitada en el perfil del participante y de acuerdo con la categoría tales como certificado de estudio, acta de grado, certificaciones en investigación, participación en catálogos, revistas, libros u otro tipo de publicaciones en el área de estudio indicada o cualquier otro que sea relevante.
- Para los estudiantes de pregrado se requiere una comunicación emitida por la universidad aprobando el anteproyecto de grado.
- Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.
- Proyecto de investigación con una extensión de 15 páginas tamaño carta en formato PDF. Escrito en letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5. Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm y derecha e izquierda: 2.5 cm. Este debe contener:
 - Planteamiento del problema.



- Metodología (descripción de etapas de investigación). Debe dar cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
- Antecedentes y contextualización adicional a la planteada en los campos generales del aplicativo
- Objetivos generales y específicos
- Bibliografía.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación que indique a qué público será dirigida, a través de qué medios se llevará a cabo, fecha propuesta. En todos los casos, deberá contar con un espacio de socialización organizado por el Instituto.

Tenga en cuenta que: el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (computadores, cámaras fotográficas y/o de video, impresoras, entre otros, estos deben ser alquilados y contar con soporte como factura o cuenta de cobro.

No se puede hacer la compra de libros.

Se podrá contemplar el pago de honorarios.

Productos esperados

- Se debe realizar la entrega de un informe parcial proyectado para la última semana de octubre de 2021 que contenga:
- Se debe realizar la entrega de un avance de la investigación donde se dé cuenta de las actividades y cumplimiento del cronograma propuesto.
- Presupuesto de ejecución a la fecha.
- El producto esperado es un documento que se entregará como informe final cuyo eje fundamental es un texto escrito con la investigación realizada y respondiendo al problema planteado. Se debe adjuntar al presupuesto los soportes de los gastos efectuados durante la investigación como facturas, cuentas de cobro y/o cualquier otro documento equivalente.
- La investigación será socializada al culminar en los espacios concertados con el ICANH y propuestos por el investigador, este debe estar soportado en trabajo de campo o laboratorio.

Perfil de los participantes

Investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país con título profesional o estudiantes de últimos semestres en Antropología, Arqueología, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas o afines.

Estudiantes de pregrado: estudiantes de últimos semestres que adelantan sus estudios en Colombia, en el área convocada, para el desarrollo de investigaciones conducentes a la producción de un trabajo de grado universitario.



Jóvenes investigadores: con experiencia mínima de dos (2) años en investigación. Deben contar con título profesional expedido después del 1º de enero del 2016.

Investigadores con trayectoria: que tengan más de cinco (5) años de experiencia en investigación. Deben contar con título profesional expedido antes del 31 de diciembre del 2012.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte proyectado a la gestión del patrimonio arqueológico de la Nación.



Creación en antropología visual Nina S. De Friedemann

Área o grupo responsable	Área de Antropología
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo de ejecución	8 meses

Descripción

Con el objetivo de fomentar y apoyar la realización de proyectos de producción audiovisual el ICANH invita a presentar proyectos de contenido antropológico (video, documental, exposición fotográfica, página web) que aporten al análisis de problemáticas socioculturales a partir de una investigación finalizada.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Soportes que acrediten la experiencia y formación solicitada en el perfil del participante. Las certificaciones y soportes deben presentarse en un solo archivo y en formato PDF.
- Guion visual, documental o cinematográfico.
- El proponente debe identificar la fase en la que se encuentra la propuesta y cuál es el alcance que tendrá la misma respecto a preproducción, producción o posproducción.
- Descripción grupo de trabajo y el lugar de realización y producción.
- Indicar el público al cual está dirigido.



- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final y de acuerdo al producto específico.

Productos esperados

- Se debe hacer la entrega de un informe parcial de actividades al cabo de la segunda semana de haber sido seleccionado como ganador.
- Se debe hacer la entrega de un informe parcial de actividades al cabo del cuarto mes de haber sido seleccionado como ganador.
- El resultado es un producto audiovisual en antropología.
- Se debe adjuntar el presupuesto teniendo en cuenta los gastos efectuados en viáticos, servicios técnicos, materiales, pago de honorarios durante la realización.
- La investigación será socializada de manera pública al culminar la investigación en los espacios coordinados con el ICANH.

Perfil de los participantes

Persona natural con formación en antropología y experiencia en el campo audiovisual. En el caso de los grupos constituidos al menos un integrante debe contar con formación en antropología, los demás integrantes deben contar con experiencia en el campo audiovisual. Los participantes deben ser colombianos residentes en el país.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte del proyecto al análisis de problemáticas socioculturales



Creación de contenido editorial digital en patrimonio cultural para público infantil

Área o grupo responsable	Área de publicaciones
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Promover el desarrollo de proyectos editoriales digitales para la divulgación del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico para un público infantil.

Se convoca a los interesados a presentar propuestas para escribir e ilustrar libros dirigidos a público infantil en formato digital que desarrollen temáticas alrededor del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del país a partir de procesos de investigación finalizados para realizar la adaptación de acuerdo al público propuesto.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes en formato PDF, con los respectivos soportes que acrediten la formación, experiencia y trayectoria del participante contenida en la hoja de vida como título y/o acta de grado de pregrado, maestría o doctorado, certificaciones, acreditación de investigaciones, publicaciones o cualquier otro documento que lo respalde.
- Proyecto con una extensión de máximo 10 páginas tamaño carta en formato PDF. Escrito en letra de 12 puntos, tipo Times New Roman con interlineado: 1.5. Márgenes: superior e inferior: 2,5cm / derecha e izquierda: 2.5cm, este debe contener:



- Metodología y descripción clara y suficiente del contenido de la publicación.
- Antecedentes y contextualización.
- Objetivos generales y específicos
- Aporte proyectado e importancia a partir de la investigación seleccionada.
- Bibliografía.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación que indique a qué público será dirigida, a través de qué medios se llevará a cabo, fecha propuesta. Esta debe concertarse con el Instituto.
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autores (en que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales. Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros

Tenga en cuenta que: el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (computadores, cámaras fotográficas y/o de video, impresoras, entre otros, estos deben ser alquilados y contar con soporte como factura o cuenta de cobro). Se permitirá el pago de honorarios.

Producto esperado

El producto es un manuscrito acompañado de un storyboard o guion gráfico dirigido a público infantil en formato PDF.

Perfil de los participantes

Grupos constituidos integrados por investigadores, pedagogos, diseñadores gráficos, ilustradores, artistas gráficos, colombianos o extranjeros residentes en el país. Los grupos deben contar tanto con profesionales en el campo de la investigación o pedagogía como en el área de diseño e ilustración. Los participantes deben acreditar trayectoria de acuerdo al campo en el que se desempeñen.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes del proyecto útiles a la aproximación al patrimonio arqueológico para público infantil